

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 17 de febrero de 2005

NÚM. 41

PRESIDENCIA DEL EXCMO, SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 34 CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003.
- Interpelación sobre la elaboración de expedientes públicos ante situaciones extraordinarias en centros de educación, presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil de 1936, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.
- Pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda.
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local, presentada por el G.P. Aralar.
- Ratificación de la declaración política en memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Abre la sesión el Presidente y anuncia que el segundo punto del orden del día, Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley reguladora de la autonomía del paciente sobre la disponibilidad de la propia vida, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, ha sido pospuesto para una próxima sesión. Así mismo, comunica que ha sido incluido un último punto del orden del día: "Ratificación de la declaración política en memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad", y que el quinto punto va a ser debatido, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, antes del cuarto punto del orden del día (Pág. 4).

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003 (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 4).

En el turno a favor del proyecto de ley intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de

Navarra), a quien contesta el Consejero de Economía y Hacienda. Réplica del señor Pardo Gurpegui (Pág. 7).

Continuando en el turno en contra, toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 13).

Se procede a la votación del proyecto de ley foral y se aprueba por 26 votos a favor, 15 en contra y 4 abstenciones (Pág. 18).

Interpelación sobre la elaboración de expedientes públicos ante situaciones extraordinarias en centros de educación, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 18).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar), a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 18).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Úcar Zaratiegui (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 21).

- Pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 25).
- Para formular la pregunta toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Vuelve a intervenir la señora Torres Miranda y le responde la Consejera (Pág. 25).
- Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil de 1936, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 27).
- Para formular la pregunta toma la palabra el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higueras. Vuelve a intervenir el señor Izco Biarge y le contesta el Consejero (Pág. 27).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 30).
- Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Vuelve a intervenir el señor Telletxea Ezkurra y le responde el Consejero (Pág. 30).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 32).
- Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Vuelve a intervenir el señor Telletxea Ezkurra y le responde el Consejero (Pág. 32).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 34).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Izu Belloso. En el turno a favor intervienen el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Zabaleta Zabaleta y

- Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 34).
- Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados "esclavos del franquismo", presentada por el G.P. Aralar (Pág. 39).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Santesteban Guelbenzu y los señores Alli Aranguren y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toma la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 39).
- Se aprueba la moción que se vota por puntos (Pág. 42).
- Se suspende la sesión a las 13 horas y 59 minutos.
- Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 42).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra. A continuación el señor Cristóbal García defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 43).
- En el turno a favor intervienen los señores Izu Belloso, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Telletxea Ezkurra (Pág. 45).
- Se rechaza la moción por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 50).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 50).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Etxegarai Andueza. En el turno a favor

intervienen la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Izu Belloso, la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar) y el señor Ramirez Erro. En el turno en contra toman la palabra la señora Vidorreta Alfaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Etxegarai Andueza (Pág. 50).

Se rechaza la moción por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 55).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 55).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas. En el turno a favor intervienen el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y

- los señores Nuin Moreno, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 55).
- Se aprueba la moción por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

Ratificación de la declaración política en memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad (Pág. 61).

- El Presidente da lectura al texto de la declaración. A continuación se procede a la votación de la ratificación del texto y se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 61).
- En el turno de explicación de voto intervienen los señores Etxegarai Andueza, Ramirez Erro, Alli Aranguren, Zabaleta Zabaleta, Taberna Monzón, Puras Gil y Eza Goyeneche (Pág. 61).
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 39 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Se abre la sesión. Antes de comenzar, debo recordar a sus señorías que la Mesa de la Cámara ha autorizado posponer para una próxima sesión, a petición del grupo proponente, el segundo punto del orden del día, que es la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de la autonomía del paciente. También ha autorizado incluir como último punto del orden del día la ratificación de la declaración en memoria del holocausto. Solicito de la Cámara, a petición del grupo socialista, que el punto quinto, que es una pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, pase antes del punto cuarto, pregunta sobre la posición del Gobierno en relación con el monumento de Sartaguda. ¿Hay algún inconveniente? Muchas gracias. Vamos, entonces, con el debate y votación en lectura única del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra. Señor Iribarren, ¿va a hacer presentación del proyecto? Adelante.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gra-

cias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 115, establece que la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra corresponde al Parlamento de Navarra mediante ley foral, una vez recibido el preceptivo informe de fiscalización de la Cámara de Comptos, éste es el caso. Las cuentas de 2003 presentan tres características. En primer lugar, son fruto de una prórroga presupuestaria, como ustedes recordarán, pero aun así presentan un alto nivel de ejecución presupuestaria, no sólo de ingresos sino también de gastos, lo que habla del esfuerzo de la Hacienda Pública por ejecutar las políticas públicas. La segunda característica es que se cierran en equilibrio presupuestario, desde el punto de vista de las normas E 95, desde el punto de vista de la Intervención General del Estado y desde el punto de vista de Eurostat. Y, en tercer lugar, presentan una mejora de todos los índices económico-financieros. Así, el peso de la carga financiera sobre los ingresos corrientes se reduce en siete puntos básicos, del 1,92 al 1,85 por ciento; el índice de carga financiera por habitante se reduce en 1,7 por ciento; el nivel de endeudamiento se reduce en casi tres puntos; y el endeudamiento por habitante en 27 euros, casi 4.500 pesetas por habitante.

Es cierto que se produce un leve empeoramiento de los índices de solvencia a corto plazo, pero también es necesario hablar de una franca mejoría de los índices de solvencia y liquidez a largo plazo y, por tanto, de los índices patrimoniales. Sin embargo, también es preciso destacar que el crecimiento de ingresos corrientes, que, como han podido ver ustedes, es del 3,29 por ciento, no ha sido suficiente para financiar el incremento de gastos corrientes, del 7,78 por ciento, lo que ha perjudicado la evolución del ahorro bruto, que durante el pasado ejercicio alcanzó la cifra de 428 millones de euros, un importante ahorro bruto pero, sin duda, más reducido que el año anterior. Esto nos debe hacer pensar en la necesidad de atemperar a medio plazo ambas tendencias, la de ingresos corrientes y la de gastos corrientes, dotando al presupuesto de una estructura más flexible que permita ajustar las políticas públicas a las posibilidades financieras reales de nuestra sociedad.

En cualquiera de los casos, y quizá sea éste el dato más significativo, han sido unos presupuestos que permitieron a nuestra Comunidad crecer en tasas del 3 por ciento, medio punto más que la media nacional, y generar empleo al 3,1 por ciento tras la incorporación de 7.400 nuevos afiliados a la Seguridad Social.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, he de comentar que el presupuesto inicial de gastos, producto de una prórroga presupuestaria, que ascendía a 2.684,98 millones de euros, se consolidó tras diversas modificaciones presupuestarias en 2.835 millones, lo que equivale a un aumento de 150 millones de euros o, lo que es lo mismo, a un aumento del 5,59 por ciento. Este incremento corresponde a suplementos, ampliaciones, incorporaciones y generaciones de crédito. Las ampliaciones de crédito no financiadas con otros créditos ascienden a 99,6 millones de euros, las incorporaciones a 0,3 millones de euros y las generaciones de crédito por mayores ingresos no previstos se elevaron a 9,6 millones de euros.

En cuanto a los gastos, tomando como referencia el presupuesto inicial, el gasto ejecutado durante el año 2003 representa el 100,13 por ciento del presupuesto inicial. Por tanto, la ejecución de gastos fue levemente superior al presupuesto inicial. El volumen de gastos ejecutado durante 2003 supone una cuantía de 2.688,51 millones de euros, superando en 122,72 millones la ejecución del año 2002, un 4,78 por ciento. Si lo tenemos en cuenta en función del gasto público por habitante, el incremento ha supuesto un 3,23 por ciento.

Entrando en detalle, los gastos de personal suman 756,28 millones de euros y se ejecutaron en el 99,07 por ciento. En cuanto a gastos corrientes, en bienes y servicios el gasto realizado en este capítulo se eleva a 228,76 millones de euros, con un grado de ejecución del 95,9 por ciento de su presupuesto consolidado. En comparación con el

realizado durante el ejercicio anterior, no experimenta cambios significativos. Destacan por su importancia los apartados de material, suministros y otros diversos, con 186,6 millones de euros; conciertos de asistencia sanitaria, 22,8 millones de euros; reparación, mantenimiento y conservación, 9,36 millones de euros; e indemnizaciones por razón de servicios, 4 millones de euros. En cuanto a gastos financieros, la cuantía es de 48 millones de euros, con un nivel de ejecución del 99,51 por ciento del presupuesto consolidado, destinados, como saben ustedes, al pago de los intereses de la deuda. Prácticamente, no supone modificación respecto del año anterior. Y en cuanto a transferencias corrientes, suman 1.125,76 millones de euros, ocupando el primer lugar en cuantía respecto al conjunto de los gastos totales, habiéndose realizado en el 98,56 por ciento. Lo más importante en transferencias corrientes es lo siguiente: aportación al Estado, derivada del Convenio Económico, con 458,63 millones de euros; familias e instituciones sin ánimo de lucro, 367,57 millones de euros; corporaciones locales, 170,44 millones de euros; y empresas públicas y otros entes públicos, 100 millones de euros.

En cuanto a inversiones reales, el gasto realizado en este capítulo ascendió a 213,54 millones de euros, lo que representa una ejecución del 83,85 por ciento del presupuesto consolidado. En comparación con las inversiones realizadas durante el año anterior, se observa que en este capítulo han experimentado un decremento del orden de los 15,87 millones de euros, justificado parcialmente por la finalización de las inversiones en CENER, 3,3 millones de euros; el Archivo de Navarra, 2,4 millones de euros; Jorge Oteiza, 1,3 millones de euros. Por el contrario, experimenta un incremento significativo en las inversiones del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que aumenta en 7 millones de euros como consecuencia de la subida de 5 millones de euros por expropiación de terrenos, y el incremento de 9 millones de euros en obras hidráulicas, que compensa la minoración que ha tenido de 7 millones de euros en carreteras, caminos v puentes.

Dentro de este apartado, creo que es oportuno también comentar la importante incidencia durante el año 2003 de la inversión extrapresupuestaria. Fue el año, como recordarán ustedes, del inicio de la autovía Pamplona-Logroño, la finalización del Baluarte y un año de extraordinaria actividad en el Canal de Navarra. La finalización del túnel de Zabalceta es un ejemplo de ello.

En cuanto a transferencias de capital, las subvenciones concedidas durante el año 2002 por el Gobierno de Navarra para cofinanciar inversiones realizadas por otros agentes ascendieron a 256 millones de euros, lo que representa el 79,77 por ciento de su presupuesto consolidado. En cuanto a activos financieros, durante el año 2003 el gasto correspondiente a este capítulo ascendió a 60,13 millones de euros, lo que equivale al 89,57 por ciento de su presupuesto consolidado. En pasivos financieros prácticamente no ha habido movimientos, sólo 70.847 euros.

En cuanto a la ejecución de los ingresos, los derechos reconocidos fueron 2.654 millones de euros, que suponen una realización del 93,6 por ciento del presupuesto consolidado. Sin embargo, respecto al presupuesto inicial suponen un 98,85 por ciento. Los derechos reconocidos por impuestos directos ascienden a 1.125 millones de euros, lo que supone haber ingresado 41,65 millones más que su presupuesto consolidado. Esta diferencia se debe fundamentalmente a una mayor realización en el IRPF, donde se han obtenido 32,86 millones de euros, un incremento sobre su importe consolidado del 4,51 por ciento, y en el Impuesto de Sociedades, con 5,13 millones, un 1,75 por ciento sobre el presupuesto consolidado, y en Sucesiones y donaciones, con 3,16 millones, un 17,53 por ciento sobre su presupuesto consolidado.

El importe total devengado por los impuestos recogidos en este capítulo se eleva a 1.295,25 millones de euros cuando sus previsiones eran de 1.206 millones, lo cual supone una diferencia de 88,89 millones, que dan como resultado un nivel de ejecución del 107,37 por ciento.

Los derechos reconocidos en el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 65,88 millones, con un grado de realización respecto a su presupuesto consolidado del 110,48 por ciento.

En ingresos por transferencias corrientes, se han realizado ingresos por 53,13 millones de euros, un 65,4 por ciento de las previsiones definitivas, de 53,69 millones de euros, recibidos principalmente por la Administración del Estado, y 17 millones de euros de la Unión Europea. Por tanto, 65 por ciento de ejecución en transferencias corrientes.

Los ingresos patrimoniales han sido de 65,68 millones, fundamentalmente dividendos y participaciones en beneficios, que arroja una cifra de 52 millones de euros. La enajenación de inversiones ha arrojado unos ingresos cercanos a los 6 millones de euros, fundamentalmente por la venta de edificios, y las transferencias de capital supusieron 36,64 millones, procedentes en su mayor parte de la Unión Europea.

Como consecuencia, el resultado presupuestario, el cierre del ejercicio, pone de manifiesto un saldo negativo de 34,45 millones de euros. No obstante, si tenemos en cuenta las modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores y las provisiones para posibles insolvencias de los deudores, el déficit real asciende a 38,57 millones de euros, que se han detraído del saldo de la cuenta superávit de ejercicios de años anteriores, que pasa a ser de 34,16 millones de euros. Pero es importante en este apartado resaltar el hecho de que durante el año 2003 y por octavo año consecutivo no se ha producido un incremento del nivel de endeudamiento neto, a pesar de este mal dato del resultado final presupuestario.

En cuanto al balance y cuenta de resultados, el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, donde se refleja la situación patrimonial y financiera de la Administración, presenta un saldo de activo y pasivo por importe de 2.190,65 millones de euros, una vez efectuada la regularización del resultado del ejercicio.

Y en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, es preciso decir que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, y la Ley Orgánica 5/2001, el resultado no financiero de la ejecución presupuestaria arroja un superávit de 1,4 millones de euros, por tanto, como les decía, superávit a efectos de consolidación, a efectos de Europa de 1,4 millones; déficit real de 38 millones de euros.

Sector público empresarial. A 31 de diciembre de 2003 la Administración de la Comunidad Foral participaba en el capital de veintinueve empresas. Las sociedades públicas durante este año dieron unas ganancias de 95,14 millones de euros. En el año anterior las sociedades públicas obtuvieron 34,68 millones de euros en beneficios. Estos resultados positivos se deben fundamentalmente a Sodena, sociedad que ha conseguido unos beneficios de 70,03 millones de euros, debido básicamente a los resultados extraordinarios obtenidos por la venta de acciones de Corporación EHN, y también se han obtenido beneficios importantes de Audenasa, 16,63 millones, y Nafinco, 4,69 millones. Como saben ustedes, el sector público empresarial emplea a una plantilla de 1.121 personas.

Como viene siendo habitual, estoy seguro de que el debate de hoy también se centrará en las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Y digo bien recomendaciones, porque en la parte de control de los estados financieros y de cumplimiento de la legalidad, la Cámara emite una opinión absolutamente limpia, como, por otra parte, viene siendo habitual. Quiero destacar las frases del Presidente de la Cámara en su obligada comparecencia ante esta institución, donde decía textualmente: "Analizada la ejecución presupuestaria, la Cámara de Comptos concluye que los gastos e ingresos registrados en la liquidación reflejan de manera adecuada la actividad del Gobierno y sus organismos autónomos. El balance

de situación también refleja en sus aspectos más significativos la situación patrimonial de la Hacienda Foral, aunque existen algunas salvedades referidas básicamente al inmovilizado y a los deudores". Y seguía el Presidente: "En el primer caso, porque los saldos del inmovilizado no reflejan adecuadamente los bienes propiedad del Gobierno." Saben ustedes que esto es cierto, tampoco reflejan los bienes propiedad de la Cámara de Comptos o de este Parlamento. "Y en el caso de los deudores porque no se han acabado de conciliar los datos de la Hacienda Tributaria y los de la contabilidad." Insisto en que nosotros tenemos claramente recogida esta conciliación de datos, lo que no tenemos es una declaración agregada de impuestos, pero tampoco conocemos a ninguna administración tributaria que lo tenga.

Por lo que se refiere a la legalidad, la actividad se realiza respetando la legalidad vigente, si bien es preciso profundizar en el seguimiento de la aplicación efectiva de las subvenciones concedidas a empresas públicas. Tengo que comentarles también que en este apartado desde el Gobierno de Navarra estamos haciendo un especial hincapié a través de la Intervención General y a través de su Sección de Auditoría Interna.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones, creo necesario referirles que tengo previsto traer a este Parlamento a lo largo del presente ejercicio un nuevo proyecto de ley foral de contratos que dará lugar a un nuevo desarrollo reglamentario de la Junta de Contratación, Junta de Contratación que, como saben ustedes, ha mejorado notablemente su volumen de actividad y sus productos y servicios que ofrece a la sociedad. Pienso traer también a esta Cámara un proyecto de ley foral general presupuestaria y pienso traer también un proyecto de ley foral de subvenciones, cumpliendo así las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Vamos a abrir los turnos a favor y en contra. ¿A favor? Por UPN, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que brevemente porque tras la intervención del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda creo que no conviene o no es el momento oportuno para repetir otra vez todos los datos que él ha puesto de manifiesto, desde nuestro punto de vista, de una manera acertada y que, además, reflejan lo que ha sido esta ejecución del presupuesto del año 2003.

Una vez más, cumplido el trámite después del informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra emitido por la Cámara de Comptos, estamos ante la aprobación de esas cuentas en sede parlamentaria. Como decía el Consejero de Economía, hay que decir que éste es un presupuesto prorrogado, es el último presupuesto que queda del último éxito, podemos decir, de la famosa coordinadora del no, ya caducada, coordinadora del no que bloqueaba sistemáticamente las actividades que el Gobierno traía a este Parlamento, incluido el presupuesto para el ejercicio del año 2003 y, por lo tanto, como digo, un presupuesto prorrogado.

Del informe de la Cámara de Comptos creemos que hay que quedarse con la idea de que la liquidación es comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que se ha realizado adecuadamente, que se han cumplido todos los principios de legalidad, que se refleja fielmente aquello para lo que fue presupuestado y que la ejecución de dicho presupuesto ha sido acertada y ha sido llevada en todo momento de forma legal y como hay que llevarla; que el nivel de deuda del Gobierno, como también decía el Consejero, no ha aumentado, no ha experimentado una alteración; que seguimos en una situación de equilibrio presupuestario, con las diferentes normativas y con los diferentes sistemas que nos hemos dotado, establecidos tanto en los acuerdos del Consejo de política fiscal y financiera como en los acuerdos alcanzados dentro de la Unión Europea. Por lo tanto, como se decía, es un presupuesto que ha servido una vez más para seguir creciendo por encima de los demás, para seguir creando empleo, que creemos que son los objetivos fundamentales, aparte de ser, lógicamente, un presupuesto que tenía una parte importante destinada a gasto social y, como digo, nos sirve para seguir avanzando, para que Navarra siga siendo una comunidad que crece por encima del resto de comunidades.

En ese sentido, hay que decir que la Cámara de Comptos, lógicamente, cada vez afina más, porque aquellas recomendaciones históricas que llevaban haciéndose durante muchísimos años se han ido corrigiendo y, por lo tanto, ya van quedando menos recomendaciones por cumplir y también se ha anunciado el cumplimiento en breve plazo de algunas de las que todavía quedan vigentes. En todo caso, diré también que este presupuesto, entre otras cosas, servía para pagar obras como pueden ser el Baluarte o también una parte de la autovía de Jaca-Huesca y también una parte, dentro del presupuesto, y otra extrapresupustaria de la autovía Pamplona-Logroño e incluso también algo de la Catedral de Tudela e incluso algo del Canal de Navarra. Digo esto porque nos hemos enterado recientemente de que el Partido Socialista parece ser que está en contra de todas estas actuaciones. Como nos hemos enterado hace poco, me parecía el momento oportuno para decir que esto ha servido para esas cuestiones, entre otras cosas. Nosotros sabíamos que muchas de estas actuaciones las apoyaban con la boca pequeña, pero, como digo, hace unos pocos días nos hemos encontrado con que parece que están en contra de las mismas.

Dicho esto, no tengo que decir nada más. El Gobierno de Navarra ha hecho los deberes como los tenía que hacer, la ejecución ha sido acertada y la Cámara de Comptos ha entendido que se ha hecho desde un punto de vista legal, bien ejecutado y que se refleja fielmente lo presupuestado y cómo se ha ejecutado el presupuesto. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Es evidente que el debate sobre las Cuentas Generales siempre nos depara la misma función: destacar por parte de la oposición los aspectos que consideran críticos por parte de la Cámara de Comptos y por parte de los grupos que ya en el ejercicio de 2003 establecimos el pacto presupuestario, aunque fue un año de prórroga por las circunstancias de empate de votos que se dio en esta Cámara, valorar los aspectos positivos y tratar de superar las deficiencias que señala el informe de fiscalización, aunque algunas de ellas sigan siendo conceptos indeterminados e indeterminables, porque siempre que hemos tenido ocasión de preguntarle al Presidente de la Cámara de Comptos cómo valorarían los requisitos de eficacia y eficiencia que ponderan siempre como una necesidad a valorar en el informe de fiscalización, nos hemos encontrado con que no sabe, no contesta, no tienen técnicas para decir qué sería en la metodología correcta para ponderar esa eficacia y esa eficiencia.

El resultado ha sido claramente expuesto por el señor Consejero y a él me remito. Ha habido un buen y correcto ejercicio presupuestario, pero sí que este informe de la Cámara de Comptos sobre las cuentas de 2003 tiene un aspecto que al menos para mí ha sido muy aleccionador. Hace unos días leía en un artículo de la prensa local una afirmación tajante y contundente sobre cómo actuaba el sector público de la Comunidad Foral, y se decía con toda claridad y en términos literales que hay una Administración paralela oculta al control del Parlamento y de la Cámara de Comptos. Yo me quedé asombrado. Bien es cierto que es un signo de juventud el tener capacidad de asombrarse, aunque de lo que no hay que asombrarse nunca en una cámara política es de la falta de rigor como flor de este jardín, y hoy, viendo el informe de la Cámara de Comptos, me preguntaba: este señor analista que con tanta gratuidad realiza estas afirmaciones ¿se habrá leído el informe de la Cámara de Comptos? No sé si lo habrá leído o no, desde

luego, el informe contradice total y absolutamente sus tajantes afirmaciones. Y es que, efectivamente, la Cámara de Comptos, y así lo dijo en su comparecencia el señor Presidente de la Cámara de Comptos cuando se le preguntó por un miembro de un grupo en relación con cómo funcionaba el sistema de auditorías de las empresas públicas, del sector público, lo dejó muy claro en el sentido de que las empresas solicitaban auditorías que se dirigían v controlaban por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral, que esas auditorías eran remitidas a la Cámara de Comptos y la Cámara de Comptos, a la vista de las auditorias que ella conocía, del mismo modo que ella también confiaba a terceros, a agentes externos, auditores externos, parte de las auditorías que ella realizaba, pedía explicaciones si entendía que eran necesarias.

Pero nos basta con examinar el informe de fiscalización, desde su introducción hasta su última página, para ver que la Cámara de Comptos audita todo el sector público de la Comunidad Foral, porque es un error manifiesto de concepto -claro, si no se tiene claridad en los conceptos, luego, evidentemente, se cae en los errores- no entender, v lo digo por enésima vez, pero no me cansaré de decirlo, que cuando la Administración de la Comunidad Foral actúa a través de empresas públicas está actuando por un mecanismo previsto en el ordenamiento como una forma de gestión, v eso no es, señorías, privatizar, eso es utilizar los instrumentos que da el ordenamiento para, a través de fundaciones, organismos autónomos o empresas públicas, gestionar una parte de la actividad administrativa. Y por eso, en el informe de fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra están, como es obvio y así lo reconoce en su introducción, las cuentas no sólo de la Administración de la Comunidad Foral sino también de las sociedades públicas, las fundaciones de carácter público y otros entes públicos, como la Universidad Pública, la Cámara de la Propiedad, y sobre todo ello se emite el informe de fiscalización. No hay, por tanto, un espacio sin control de la Cámara de Comptos. Todo el sector público al que ella se refiere es objeto de este informe. Y por si eso no fuese suficiente, en la introducción, cuando en el apartado 3 alude al contenido de las Cuentas Generales, que son no las que inventa el Parlamento, que no hace cuentas, sólo las suyas, sino las Cuentas Generales que le remite el Gobierno de Navarra, enumera uno a uno todos los organismos autónomos que forman parte del sector público de la Comunidad Foral y entran en las Cuentas Generales, nueve organismos autónomos que, evidentemente, en su mayoría no los ha creado este Gobierno, pero no voy a entrar en el detalle de contarles cuáles son de una época de gobierno y

cuáles son de otra época de gobierno. Y también incluye las empresas públicas.

Y si seguimos viendo el informe de fiscalización, señorías, cuando hace, en la página nueve, la valoración del alcance del trabajo, realiza su observación de que parte del sector público presenta auditoría efectuada por profesionales externos a todas las empresas públicas y que en este ámbito nuestra actuación -no la nuestra, no hablo con plural mayestático, señorías, es la de la Cámara de Comptos- se centra en la revisión del informe correspondiente extrayendo la opinión y las principales conclusiones del mismo y contrastándolas con lo reflejado en la memoria. Se podrá no participar de esta metodología de la Cámara de Comptos, evidentemente, pero lo que está claro es que la Cámara de Comptos fiscaliza auditorías, y ella misma establece con qué metodología se hace. Si hay falta de confianza en la Cámara de Comptos para considerar que esta metodología es incorrecta no queda más que sugerirle que no lo haga así, que, a juicio del Parlamento de Navarra, del que la Cámara de Comptos, no podemos olvidar, es una institución instrumento, debe hacerlo de un modo directo o de un modo distinto. Pero hasta la fecha nadie ha podido demostrar que esta metodología que aplica la Cámara de Comptos es incorrecta ni en la metodología de control ni en cuanto a actividad fiscalizadora en sí misma.

Pero si vemos más, la Cámara de Comptos también da opinión sobre todo el proceso de gasto de esta parte del sector público con personalidad jurídica diferenciada de la Administración de la Comunidad Foral. Habla, por ejemplo, en el apartado 7.8 de los organismos autónomos, organismos autónomos que enumera y cuyas cuantías de ingresos y de gastos detalla, que es lo que está fiscalizando, y da su opinión sobre todos y cada uno de ellos. Lo mismo hace con el sector público empresarial, con las aportaciones del Gobierno de Navarra al sector público empresarial, y, finalmente, vuelve a reiterar que las cuentas anuales de todas las empresas integrantes del sector público foral empresarial han sido objeto de revisión por expertos independientes bajo la supervisión de la Intervención General del Gobierno de Navarra, y a partir de ahí saca la Cámara unas conclusiones que enumera, exactamente en la página 41, respecto a cada una de estas empresas. Por ejemplo, de Tracasa dice: incertidumbre derivada de una empresa participada; de Riegos de Navarra: incertidumbre sobre la cobrabilidad de unos créditos concedidos; alude a los aspectos que ella valora de comportamientos en Nasuinsa, en Nafinco, en NGA, SA, en Nasersa, etcétera. Por tanto, claro que hay una valoración, hay valoración porque hay previamente una fiscalización de la que la Cámara de Comptos conoce.

También alude a las empresas de participación minoritaria y sobre ellas también estudia tanto la participación como lo que en cuantía económica supone esta participación. Y si vamos al epígrafe 8, recomendaciones generales, veremos en el apartado 1 d), cómo dentro de las recomendaciones se encuentran las relativas a la situación financiera global del sector público foral, y como es la global, es la de la Administración y la de todo el sector público: organismos autónomos, empresas, fundaciones públicas, que están dentro del sistema general de las Cuentas Generales. Y por si esto no fuese suficiente, en el epígrafe 9 se dedica expresamente con mayor intensidad al sector público foral fundacional, porque el Gobierno de Navarra adjunta en la cuenta general, porque es parte, efectivamente, de la cuenta general, un resumen de las cuentas anuales de ocho fundaciones que considera y califica como públicas, que el informe de la Cámara de Comptos enumera v cuyos balances económicos también incorpora. Y dice: "Con carácter general las fundaciones públicas presentan una situación patrimonial saneada, con un endeudamiento a largo plazo reducido y con un fondo de maniobra global positivo. Los saldos de tesorería asciendes a [...], las inversiones financieras son..." Es decir, da una opinión sobre el sector fundacional. Y en el epígrafe 10 lo hace sobre otros entes o entidades del sector público foral, con recomendaciones específicas en el epígrafe 11 sobre lo que llama el resto del sector público foral.

Por tanto, señorías, y con esto concluyo, es obvio, es evidente y es de toda razón que la Cámara de Comptos fiscaliza todas las cuentas de la Comunidad Foral de Navarra y que en esa fiscalización incluye no sólo la estructura administrativa de los departamentos, sino toda la estructura de la Administración de la Comunidad Foral, que tiene personalidad jurídica distinta, con una técnica de gestión diferenciada pero que tiene su origen económico en los presupuestos y tiene su fin económico en la rendición de cuentas. Por tanto, señorías, no hay ni un organismo autónomo ni una empresa pública ni una fundación pública, ni siquiera otras estructuras como la Universidad Pública o la Cámara de Comercio, que tienen una directa relación con el presupuesto de la Comunidad Foral, en cuyas cuentas haya ocultismo o haya una falta de control por parte de la Cámara de Comptos. Este informe nos demuestra lo que casi todos sabíamos, que la Cámara de Comptos fiscaliza íntegramente las cuentas públicas de la Comunidad Foral v que su opinión está referida al conjunto pero también a cada uno de estos ámbitos que son, en definitiva, generadores de gastos públicos y que, por tanto, son objeto de fiscalización y de control por esta Cámara en este acto, el de la aprobación o no del informe de cuentas que realiza la Cámara de Comptos, por lo cual, señorías, nadie puede llamarse a engaño, quien se haya tomado la molestia de leer el informe de la Cámara de Comptos verá que aquí toda la cuenta pública es objeto de control y de fiscalización. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Abrimos el turno en contra. Por el grupo socialista, señor Pardo.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Decía el señor Vicepresidente del Gobierno que estas cuentas se caracterizan por tres cosas, que son: alto nivel de ejecución, se cierran en equilibrio y mejora de los índices financieros. Francamente, yo sólo coincido en la primera: alto nivel de ejecución. Porque respecto a que se cierran en equilibrio, nos ha explicado después que de cara a Bruselas sí, pero que el equilibrio realmente es un déficit de 38,57 millones de euros. ¿Y mejora de los índices financieros?, bueno, algunos. La solvencia y liquidez a largo plazo puede que mejoren. Dice que se reduce el endeudamiento. Claro, el endeudamiento según cómo lo contabilicemos, porque si sólo son 641 millones de euros, sí; pero si a renglón seguido añade que se inicia la autovía del Camino, se acelera el tema del Canal de Navarra, que también conlleva un endeudamiento, aunque no sea contablemente en la misma partida, ya no sé si reduce realmente el endeudamiento o no.

Nos dice que sería deseable una política más flexible para los presupuestos. ¿Todavía más, cuando estamos hablando de unos presupuestos del año 2003 prorrogados, que tenían unas bolsas de discrecionalidad impresionantes? Me parece el colmo.

De todas formas, centrándonos en el informe de la Cámara de Comptos, hay que reconocer que es muy similar al de las cuentas de 2002. Se repiten las salvedades, las críticas, las recomendaciones. Es cierto que reconoce una mejora: se incluyen las cuentas de las fundaciones públicas. Tampoco es que sea gran cosa, porque se despachan todas las fundaciones en menos de veinte páginas. Esperemos que la mejora continúe el próximo año y tengamos alguna auditoría o, mejor aún, la auditoría de la Cámara de Comptos de estas fundaciones, porque, si no, nos están pidiendo un auténtico acto de fe. Desconocemos y no participamos en la elaboración de los objetivos de las fundaciones, y como resultado de los mismos nos muestran balances no ya abreviados, abreviadísimos, pero, bueno, se ha dado un primer paso.

Las cuentas de 2003, como decíamos, proceden de la ejecución de un presupuesto que fue rechazado por esta Cámara, con lo cual, mal empezamos.

A pesar de ello, si el informe emitido por los auditores dijera que esa ejecución ha sido correcta, no hubiera habido salvedades o emisiones de información y se hubiesen cumplido las recomendaciones de la Cámara de Comptos, podríamos mostrar nuestro apoyo a estas cuentas, pero nada de eso. Es más, hay recomendaciones que no se cumplen porque no interesa cumplirlas, y buena prueba de ello es el no desarrollo de la Ley Foral de Hacienda, que limitaría o regularía los créditos prorrogados o toda la situación derivada de una prórroga presupuestaria, algo que ya reclamaba la Cámara de Comptos en su informe de 2002.

La Cámara de Comptos vuelve a resaltar la necesidad, y es literal, tanto de revisar la Ley Foral de Hacienda Pública, para adaptarla a la actual realidad económica y organizativa del sector público foral, como de diseñar un marco que regule los diferentes tipos de entidades con que puede dotarse la Administración. Como digo, este párrafo es literal de lo que pone en el informe de 2003 y es, a su vez, copia exacta del informe de 2002, y ya vemos el caso que hace la Administración. Crea o va a crear por decreto una sociedad pública de infraestructuras; ahora decide el traspaso de las acciones de Tracasa a NGA, ahora no; anuncia en el Pleno del pasado jueves la reordenación del sector empresarial; invierte en bolsa y encima a crédito. ¿Para qué vamos a regular el sector público si en la situación actual puede hacer lo que quiera con las empresas públicas?

Pero sigamos con las cuentas de 2003, pues ya habrá tiempo para hablar de las empresas públicas. Marca una serie de limitaciones: no se emite opinión sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno por la ausencia de información, definición y calidad de los objetivos. Ya dice la Cámara de Comptos, señor Alli, por qué no puede emitir esa opinión. Añade que la Hacienda Tributaria no remite las declaraciones agregadas de los impuestos. Estas dos limitaciones, que se repiten del año anterior, nos están diciendo que el Gobierno no sólo no facilita la labor de la Cámara, sino que la entorpece. A la hora de hablar de su opinión, la de la Cámara de Comptos, empieza diciendo que antes de manifestar una opinión -que puede ser favorable, desfavorable o denegarse-ponen de manifiesto las salvedades a la misma, es decir, opinión favorable pero con salvedades, salvedades sobre el balance a 31 de diciembre: inmovilizado material e inmaterial, los saldos no reflejan adecuadamente los bienes de esta naturaleza, cuando el proyecto de ley que pretenden que aprobemos dice que las cuentas contienen el inventario de bienes, en el tomo I; deudores tributarios, pendiente de completar la conciliación, o sea, desconocidos; contingencias, es decir, obligaciones como las derivadas de los sistemas de pensiones, también desconocidas.

Cuando habla de la situación financiera, nos habla de un déficit presupuestario de 34 millones de euros en 2003. ¿Cuánto para 2004? El resultado presupuestario del ejercicio de 2003, según la estimación provisional realizada, refleja un superávit de 0,26 millones de euros, ahora bien, si sólo se tienen en cuenta las operaciones no financieras, el resultado presupuestario previsto es de un superávit de casi 10 millones de euros. Éste es un párrafo literal del documento Situación y perspectivas de la economía y de la Hacienda de Navarra, documento incluido en el proyecto de presupuestos para 2004. Y sigue este documento: "Para 2004 se ha previsto un presupuesto equilibrado sin necesidad de acudir al mercado de capitales para financiar, aunque sea parcialmente, los gastos previstos". Pues bien, el mismo documento, pero para 2005, prevé un déficit de 93,2 millones de euros en 2004. ¿Cuál es realmente la situación financiera de Navarra?, ¿la que dice el Gobierno de que sólo tenemos 641 millones de euros de deuda o la que sabemos de esos 641 millones más los 180 de las empresas públicas, más los del Canal de Navarra, más el peaje en la sombra de la autovía del Camino, más el reciente crédito de 120 millones de euros para compra de acciones de Iberdrola, más...? Hay más, señor Iribarren.

Las cuentas de Navarra incluyen las de las sociedades llamadas públicas, que no son tal, sino sociedades del Gobierno. Por tanto, en tanto en cuanto este Parlamento no es informado ni participa en la toma de decisiones ni comparte los criterios en muchos casos de la gestión de las sociedades del Gobierno, no podemos votar a favor de estas cuentas. Podríamos enumerar una por una las empresas, pero sólo vamos a hablar de un par de cosas. Por ejemplo, ¿cómo se explica que Tracasa, con una cifra de negocios de 16,5 millones de euros en el ejercicio de 2003, tenga inversiones financieras, fundamentalmente en fondos de inversión, de 4,5 millones de euros? ¿Es que no es capaz de obtener más rentabilidad por su negocio que funcionando como una empresa puramente financiera? ¿Cómo se explica que NGA, Navarra de Gestión para la Administración, perciba como ingresos 1,31 millones de euros de dividendos de Tracasa y los dedique a reservas, descapitalizando Tracasa para capitalizar NGA?

Las salvedades de las sociedades públicas pasan de cuatro en 2002 a seis en 2003. Vamos mejorando. De una empresa, el caso de Posusa, no se emite opinión, y cuatro empresas más se acompañan de párrafos de énfasis.

Respecto a las recomendaciones de la Cámara de Comptos, no sólo no se reducen, sino que se incrementan. De 34 en 2002 pasan a 44. La mayoría se repiten año tras año por su incumplimiento. Se refieren a las cuentas generales y presupuestos, sistema contable, intervención y control interno, personal, contratación administrativa, transferencias, inmovilizado, deudores, etcétera. Recomendaciones que no son de obligado cumplimiento, pero que son buenos indicadores de la voluntad del Gobierno de la transparencia de las cuentas públicas.

En resumen, señor García Adanero, no es que haya menos recomendaciones, sino más. En fin, no encontramos motivos para apoyar este proyecto de ley por todos los argumentos que les he dado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pardo. Señor Iribarren, adelante.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve. Voy a mostrar mi perplejidad, y digo mi perplejidad y le voy a dar un argumento al portavoz del Partido Socialista para poder votar a favor, que mire la cantidad de veces que su partido votó a favor de las Cuentas Generales con unos informes con unas salvedades bastante mayores que éstas. Porque no hay ninguna salvedad que sea nueva, todas vienen de épocas en las que el Partido Socialista gobernaba, todas; no hay ninguna salvedad nueva. No tiene más que mirar los informes de auditoría y verá que no hay ninguna nueva. Como salvedades, son todas viejas. Porque la Hacienda nunca ha tenido bien el inmovilizado, no de ahora, de antes. Y no sólo la Hacienda no tiene el inmobiliario del Gobierno, los activos del Gobierno, se supone que en las cuentas tenemos que poner, entre otras cosas, el inmovilizado de la Cámara de Comptos, y no lo tenemos. No sé si lo tiene la Cámara de Comptos. Yo creo que no, no nos lo da. Pero es normal, son cosas normales que tenemos que ir mejorando y que la Cámara de Comptos nos demanda que mejoremos. Ésa es una de las salvedades, que no tenemos bien el inmovilizado, ni el Gobierno ni la Cámara de Comptos y no sé ni si este Parlamento, pero, bueno. Tenemos que mejorar, es una salvedad y tenemos que mejorar, evidentemente, pero con esa salvedad el Partido Socialista siempre había votado a favor, porque es lo que es.

Deudores tributarios. Nunca ha habido una declaración agregada. Es más, ahora es cuando empieza a haber una declaración agregada. Hace muy pocas fechas el Director de la Hacienda remitió a la Cámara de Comptos por primera vez declaraciones agregadas de impuestos, porque queremos mejorarlo. Pero nunca ha habido. De las muchas veces que el Partido Socialista ha votado a favor de las cuentas siempre ha sido con esa salvedad, no ha habido declaraciones agregadas. Ahora es cuando empezamos poco a poco a confrontar saldos.

Indicadores económicos financieros. Mire, no tiene más que coger el informe de la Cámara de Comptos, porque yo no he dicho otra cosa que lo que dice el informe de la Cámara de Comptos: apartado b), indicadores económicos financieros, y los que ha dicho usted, la solvencia, son indicadores patrimoniales. Creo haber dicho que mejoran los indicadores económicos financieros, coja usted el informe, lo que pone la Cámara de Comptos; no se invente cosas. Creo que está utilizando mal los argumentos que he dado.

Flexibilidad presupuestaria. He dicho flexibilidad presupuestaria respecto al ahorro bruto. Lea usted lo que he dicho yo. He dicho que hemos reducido el ahorro bruto, por tanto, tenemos un ahorro bruto importante, 428 millones de euros, pero, sin embargo, las operaciones corrientes van mermando ese margen. Eso es lo que he dicho.

Dice la Cámara de Comptos este año que no ha podido emitir una opinión sobre la eficacia y la eficiencia por falta de indicadores. Claro que sí, y por segundo año, evidentemente. Es la segunda vez que hay un presupuesto prorrogado, por tanto, si es un presupuesto prorrogado, no había al inicio del ejercicio indicadores, como dice la Cámara de Comptos. No dice otra cosa, dice que no podía haber, es un presupuesto prorrogado, por tanto, si es un presupuesto prorrogado, no podía haber indicadores de actividad y, por tanto, no puede medir la eficacia. Claro, pero por ese motivo. No se invente otros motivos.

Dice que no se presupuestan las contingencias del sistema de pensiones. Mire, si el señor Caldera lo hace, lo haremos. ¿Piensa usted que la Seguridad Social o alguna Administración Pública contabiliza las contingencias de su sistema de pensiones, de sus montepíos? Pero, hombre, por Dios. Está bien ponerlo, porque recuerda que puede haber una deuda futura, yo acepto esa recomendación de la Cámara de Comptos.

Sobre el equilibrio presupuestario, insisto nuevamente en lo que dice la Cámara de Comptos, haciéndose eco de lo que dice el Ministerio de Economía. He hecho una lectura literal de lo que dice la Cámara de Comptos sobre el equilibrio presupuestario. "De acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, el conjunto de entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de Navarra -en términos del SEC 95, como he leído- ha obtenido en 2003 un déficit en términos de contabilidad nacional de 2 millones de euros. Según los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de septiembre de 2004, se considera que con el déficit anterior se ha alcanzado el equilibrio presupuestario, dado su reducido importe tanto en términos absolutos como respecto al PIB regional de Navarra." Esto es lo que dice la Cámara de Comptos y yo lo he leído aquí, por tanto, no es ninguna interpretación.

Habla de la política en las sociedades públicas, y yo no sé con qué sentido lo hace. ¿Por qué tiene Tracasa cuatro coma no sé qué millones de euros en tesorería, en inversiones financieras temporales? Pues los tiene, primero, porque no queremos retrotraer dividendos de Tracasa hacia el Gobierno, punto uno. Y, punto dos, porque mejora mucho su competitividad, sus ofertas teniendo una buena base de tesorería. Como usted sabe, cuando uno tiene que salir al exterior muchas veces necesita cobrar tarde, ésa es una de las condiciones, cobrar tarde, y para cobrar tarde a la compañía le hace falta tener mucha liquidez, y Tracasa lo que tiene es mucha liquidez, toda la que le ha hecho falta, porque no hemos pedido un reparto de bienes desde el Gobierno. Tiene toda la liquidez que le ha hecho falta, toda la que sus directivos nos han dicho, una liquidez que le permite competir mejor en los mercados laborales. Esto es lo que hay. Por tanto, creo que usted quiere ver sombras, quiere votar en contra. Hágalo, pero no se escude en cosas y en comportamientos que, desde luego, han sido salvados muchas veces por el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Pardo, ¿quiere replicar?

SR. PARDO GURPEGUI: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente. Señor Consejero, no me ha dado ninguna razón para cambiar nuestro sentido del voto, porque en realidad ha venido a decirnos que los datos que da la Cámara de Comptos son correctos y usted los lee. Pues bien, nosotros nos atenemos también a esos datos de la Cámara de Comptos y le decimos que no compartimos su visión.

Que las recomendaciones sean de años atrás no exime que haya que cumplirlas o intentar cumplirlas, no nos cuente milongas ahora. Ya decimos que no son de obligado cumplimiento, pero sí son recomendaciones para cumplirlas, no para que año tras año vayan poniéndolas en su informe.

Y, desde luego, el recurso de que si la Seguridad Social tiene contabilizada la contingencia o no... Nos parece que podríamos hablar de cualquier otra Administración, pero no estamos hablando de cualquier otra, sino de ésta.

Y en cuanto al tema de Tracasa, pues bueno, será un tema empresarial y estará bien gestionado. Yo no lo voy a discutir, yo lo que digo es que cualquier empresa tiene la tesorería justa para su funcionamiento. El resto se supone que le da mayor rentabilidad en el funcionamiento ordinario de la empresa, con lo cual, tener una facturación de 16,5 millones de euros y 4,5 en tesorería nos parece excesivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pardo. Señor Nuin, su turno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Como se ha recordado a lo largo del debate, el informe de fiscalización y censura de cuentas del año 2003 que hace la Cámara de Comptos lo hace sobre un presupuesto prorrogado y, por lo tanto, un presupuesto que ha sido aprobado por un acuerdo de gobierno, no ha sido aprobado por este Parlamento. Lo digo porque ésta también es una razón que, a nuestro juicio, justifica que aunque en otras ocasiones haya podido haber voto de abstención o de apoyo a las Cuentas Generales de Navarra en este caso, el hecho de que este Parlamento no hava aprobado el provecto de presupuestos que remitió el Gobierno y que, por lo tanto, el presupuesto que se ha aplicado es un presupuesto exclusivamente de Gobierno -en sesión de gobierno acordaron la prórroga del año 2002- pues, evidentemente, refuerza la posición desde la perspectiva del Parlamento y, sobre todo, de quienes votamos en contra del proyecto presupuestario que presentó el Gobierno de votar que no a estas Cuentas Generales.

En cualquier caso, como se ha dicho, nosotros votamos en contra del proyecto que remitió en su día el Gobierno. Se debatió allá por noviembre o diciembre del año 2002, ya va quedando un poco lejos, pero, por situar un poco el debate en su contexto, daré brevemente algunas razones que nos llevaron a nosotros a votar en contra. Además, nosotros creemos que el Parlamento acertó en aquella decisión de rechazar el proyecto del Gobierno. Aquel proyecto del Gobierno, por ejemplo, incorporaba una reducción del programa de vivienda en un 4 por ciento y una reducción de la partida de adquisición de suelo para construcción de vivienda protegida en un 80 por ciento. Y esto lo hacía a pesar de que aquellos años, los años 2001, 2002, eran los años de peores ratios, de peores estadísticas, de peores números en la promoción de vivienda protegida. También aquel año en aquel proyecto de presupuesto las transferencias a las entidades locales eran insuficientes. Incluso, las transferencias de capital bajaban en la propuesta del Gobierno un 4 por ciento. El Departamento de Bienestar Social aumentaba un raquítico 3 por ciento, para seguir pagando a los funcionarios y para seguir teniendo, como han seguido estando desde entonces, planes como el sociosanitario o el de lucha contra la exclusión social poco menos que en un cajón del departamento. El presupuesto de sanidad representaba el 4,5 por ciento del PIB de la Comunidad, muy lejos del 7 por ciento que representan países como Francia o Alemania. Y esa ratio ha ido bajando en los últimos años. Luego se entiende cómo posteriormente planes como el plan oncológico quedaron paralizados. La enseñanza privada, eso sí, aumentaba un 21,22 por ciento. Pero también la partida para construcciones de centros escolares públicos se reducía en un 42 por ciento. Luego nos podemos explicar los problemas que ha habido, las protestas que ha habido, de apymas, de centros escolares, y también el anuncio posterior por parte del Consejero de Educación de un plan extraordinario, que, por cierto, de momento pocos resultados está dando. Por lo tanto, a nuestro juicio, el Parlamento acertó en rechazar aquel proyecto del Gobierno y buenas razones había para hacerlo.

Hay que recordar también que el Gobierno remitió una reforma fiscal con aquel proyecto presupuestario, la reforma fiscal de la rebaja de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El tipo máximo bajó del 47 al 44 por ciento. Luego, en 2004 ha habido efectos. Y cuando en el año 2004 previó el Gobierno incrementar los impuestos directos en un 7 por ciento, realmente sólo incrementó la recaudación en un 3 por ciento. Como otros tantos años no se deflactó la tarifa del IRPF, aquel año no había un gobierno central en Madrid que deflactase y, por lo tanto, aquí, como en tantos otros años, el Gobierno de Navarra no se acordó de deflactar.

Bien, aquel era el proyecto presupuestario y el provecto de reforma fiscal de este Gobierno. Pasemos ahora a la ejecución del proyecto del Gobierno, de la prórroga del presupuesto del año 2002, que es lo que se ha fiscalizado. En su momento presentamos una interpelación, por lo tanto, sobre esto ya hemos debatido con el Gobierno y los datos, por nuestra parte, son conocidos y nos reiteramos en ellos, los datos que presenta este informe de la Cámara de Comptos en algunos capítulos importantes no son positivos. Cuando en el año 2003 el crecimiento económico es del 6,5 por ciento, en términos de PIB nominal, el crecimiento de los ingresos es del 3,45 por ciento. Evidentemente, no son datos halagüeños ni para la Hacienda Foral ni para un presupuesto público ni para las políticas públicas, que son necesarias para el bienestar de los ciudadanos. Y luego acabamos con un déficit de 34 millones de euros, evidentemente. Sobre esto ya hemos debatido, en cualquier caso, nosotros creemos que los datos negativos de 2003 y los datos negativos de 2004, dos años consecutivos de datos negativos en la recaudación fiscal, son bastante alarmantes y, desde luego, denotan un mal funcionamiento de nuestro sistema fiscal.

Por cierto, en el año 2004, ese dato de los impuestos directos, previsión del 7 por ciento, crecimiento final del 3 por ciento, un incremento total del 4,3 por ciento en la recaudación fiscal, bastante alejada en el año 2004 de la de las diputaciones vascas. Se ha conocido recientemente el dato: la recaudación de las tres diputaciones forales vas-

cas aumentó el 7,6 por ciento en 2004; aquí, sólo el 4,3.

En cualquier caso, también hay malos datos de inversión. Las inversiones reales caen en el año 2003 un 8,9 por ciento y las transferencias de capital pasan de representar el 10,7 por ciento en 2002 al 9,5 por ciento de todo el presupuesto. Por lo tanto, también son malos datos.

Si el ahorro bruto pasa de 502 millones de euros en 2002 a 428 millones de euros en 2003 y queremos mantener el déficit cero, evidentemente, la inversión presupuestaria cae. Y eso es lo que ha estado pasando, pero no sólo ha venido pasando en 2003, ha venido pasando, desde luego, a lo largo de los últimos años y de los últimos ejercicios presupuestarios.

La deuda del Gobierno de Navarra, de la Administración de la Comunidad Foral se cifra en 641 millones de euros, el 4 por ciento sobre el PIB. Hombre, bien es cierto que en este informe también..., porque alguno igual se piensa que luego no van a tener efecto presupuestario las fórmulas de financiación de infraestructuras como la Autovía del Camino. La Autovía del Camino habrá que pagarla, evidentemente, desde los presupuestos. ¿Cuánto? La Cámara de Comptos en este informe plantea que las obligaciones de los navarros en los próximos treinta años ascenderán a 516 millones de euros. Ya veremos a cuánto ascienden finalmente, pero tendrán su reflejo presupuesto a presupuesto.

En cualquier caso, esta deuda de 641 millones de euros, del 4 por ciento más o menos del producto interior bruto navarro, es una ratio baja de deuda, de endeudamiento. Yo creo que eso es evidente y que no lo puede discutir nadie, por lo tanto, en principio puede dar lugar a que se pueda utilizar el endeudamiento para fortalecer esos programas de bienestar social, de vivienda, de sanidad, de educación, etcétera, que presentaban una presupuestación, a nuestro juicio, bastante baja e insuficiente. Puede dar lugar, por lo tanto, a utilizar esta variable para reforzar esos programas y esos gastos sociales.

Desde luego, por parte del Gobierno se nos decía que era imposible, que Bruselas, que Madrid, yo no sé si ya casi casi la luna, Naciones Unidas y todo el mundo nos lo prohibía y que era imposible recurrir, a pesar de nuestras buenas ratios y del equilibrio o saneamiento financiero de la Hacienda Foral. Se nos dice por parte del Gobierno que es imposible y, en cambio, para ir al mercado bursátil y comprar el 1 por ciento de Iberdrola los navarros nos hemos endeudado en 120 millones de euros más de un día para otro y nos hemos enterado por la prensa. Bueno, pues

ésta es la credibilidad, para nosotros, de este Gobierno y ésta es la posición de este Gobierno.

En cualquier caso, nosotros creemos que estas cuentas, como el proyecto que presentó el Gobierno, que fue debatido en noviembre y diciembre del año 2002 y que fue rechazado por este Parlamento, como las de los años anteriores, se inscriben en una política presupuestaria errónea, equivocada, que no sirve adecuadamente ni suficientemente ni al bienestar de los ciudadanos ni al desarrollo económico de Navarra. Nosotros lo hemos dicho muchas veces. Quede una vez más dicho en sede parlamentaria, y seguro que a lo largo de la legislatura, como sospechamos que el Gobierno no va a rectificar, al contrario, se va a empecinar en sus errores, tendremos ocasiones de seguir incidiendo en esta cuestión. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Ya me ha contestado el señor Alli a lo que iba a decir, como muy bien sabe, pero yo tengo que insistir en el tema. Nosotros vamos a decir que no a estas cuentas, en primer lugar, porque así corresponde. Yo creo que es lo lógico en el ejercicio de la oposición, pero eso sería pura retórica, si además no hubiera unos argumentos concretos y en nuestro caso hay un argumento concreto y real, que es la obstrucción efectuada por los partidos que apoyan al Gobierno a que esta Cámara pudiese escuchar a los auditores de las empresas públicas. Y no es absolutamente cierto lo que ya me ha contestado por anticipado el señor Alli, porque él recuerda, como recordamos todos, que don Andrés Muñoz Garde, el Presidente de la Cámara de Comptos, en el discurso casi protocolario de los veinticinco años de la institución, si alguna idea dio, además de las puramente protocolarias, fue que la Cámara de Comptos tiene que abordar la auditación directa de las empresas públicas, y lo dijo así porque, si no, nos encontramos, hablando con rigor, en una situación en la que estas empresas son auditadas por profesionales que, sin duda ninguna, por eso queríamos escucharles, merecen todo el crédito, pero estas empresas funcionan sin asamblea de accionistas. Los consejeros digitalmente nombrados de esas empresas deciden sobre cuestiones que aquí comentamos absolutamente al margen del ámbito de sus decisiones, y no tenemos acceso, no ya como meros accionistas, que debería ser esta Cámara la accionista de esas empresas públicas, sino ni siquiera por los cauces de control, a escuchar, como hacemos con el resto de la Administración -y estoy llamando resto, luego hablaré del tema de las privatizaciones- con la Cámara de Comptos.

Acertadamente, por lo tanto, en el veinticinco aniversario de la institución el Presidente de la Cámara de Comptos expresó su intención, largamente pedida por este grupo y por otros, de que se tenía que abordar, igual que se audita el Ayuntamiento de Corella o el de Elizondo o el de Cascante, también la auditación directa por la propia Cámara de Comptos de las cuentas de estas empresas públicas.

Por supuesto que están en las Cuentas Generales de Navarra, pero no han venido aquí los auditores directamente, como vienen en otras ocasiones, a expresar sus cuentas. Esto ha sido denegado expresamente y esto, a nuestro juicio, desde el punto de vista del control político sobre la gestión pública que compete a este Parlamento, constituye un escándalo con todas las letras. Además, no basta con la opinión que da la propia Cámara de Comptos sobre las opiniones de los auditores de las cuentas y de las memorias de estas empresas públicas, y, efectivamente, existe ya la otra intención, existe la intención de dotarse de los cauces correspondientes, porque, efectivamente, hay veintinueve empresas públicas con 1.121 trabajadores que, tal y como decía Txentxo Jiménez cuando se presentaron estas cuentas, está en una nube laboral, eso los trabajadores, naturalmente, más básicos, y la situación y la utilización de estas empresas, pues qué decir, está en los periódicos absolutamente todos los días e incide directamente con el conjunto de la situación de la Hacienda, porque nosotros consideramos que la deuda pública de Navarra, señor Iribarren, son los 610 millones de deuda pública, pero son también deuda todo lo que se denomina eufemísticamente inversión extrapresupuestaria. Eso es un endeudamiento y también son endeudamiento de la Administración Pública las deudas, incluso aquellas que se asumen como recientemente por parte de Sodena para su intervención en la bolsa. Y aunque usted ha dicho que esa intervención es estratégica, nosotros la consideramos especulativa, y, además, la consideramos una aventura especulativa, y la consideramos una aventura especulativa porque puede, efectivamente, tener sus relaciones con inversiones o no inversiones que vaya a hacer o dejar de hacer Iberdrola en Navarra y con los servicios que presta o deja de prestar -que, evidentemente, presta y cobra- Iberdrola en Navarra. Pero ésa no es la cuestión, la cuestión es cuál es el nivel de control que con ese 1 por ciento y a través de Sodena va a tener el Gobierno de Navarra y cuál va a ser la política que va a realizar a través de esa inversión que usted denomina estratégica. Por cierto, si fuese estratégica, sería estable, y si fuese estable v estratégica esas deudas se tendrían que pagar y no se van a pagar con los rendimientos que a través de dividendos va a dar Iberdrola, por lo tanto, estaríamos necesariamente en el tema de que aquí nos encontramos con un nuevo endeudamiento indirecto.

En suma, igual que cuando la Cámara de Comptos audita un ayuntamiento o un organismo autónomo o audita cualquier otra entidad o parte de la Administración y es llamada por el Parlamento y viene y rinde cuentas, también hay que rendir cuentas ante este Parlamento de las auditorías de las empresas públicas y no lo han hecho así por voluntad, a nuestro juicio no sólo inmotivada sino inmotivable, y decisión de UPN y CDN. Por lo tanto, hacía muy bien el señor Alli en ponerse el esparadrapo antes de la herida dialéctica en este tema, porque eso no tiene más que un nombre en política, y ese nombre es oscurantismo, porque no basta con la memoria y no basta con el balance si los auditores, que, por cierto, hacen una serie de consideraciones en todos estos temas, no vienen luego, de alguna manera, a aclarar las dudas que al respecto podamos tener. Sólo por esa razón nosotros estaríamos ya en actitud de decir no a estas cuentas, porque esa razón es esencial, máxime cuando se nos anuncia la futura y próxima creación de una nueva empresa pública. Hasta ahora se contabilizan veintinueve, ésta va a ser la número treinta, y eso constituye una verdadera desproporción para una región, como la llamarían ustedes, como la navarra, de 575.000 habitantes v con una Administración va muy amplia en todos los órdenes y a la cual hay que sumar en el sector público, según viene ahora en la ley, sin duda ninguna, estas empresas públicas.

Pero estas empresas públicas, máxime si se limitan, si se obstaculizan los controles públicos como se ha hecho en estas cuentas, y ése es un episodio esencial para desaprobar estas cuentas, el de que no hayan sido, a pesar de haberse solicitado, llamados los auditores de dichas empresas a aclarar las cuestiones, igual que hace la Cámara de Comptos con el resto de la Administración, esas empresas, como digo, funcionan con el caparazón defensivo de sus formulaciones o de sus conformaciones de tipo mercantil.

Ésta es una situación que habrá que abordar. Esa situación no se puede seguir inflando de manera incontrolada o, por lo menos, incontrolable por este Parlamento, y todo eso hace que nos encontremos con unas cuentas en las que el endeudamiento no es de 610 millones, sino que el endeudamiento es de 610 más los 560, más los que ahora las empresas públicas hayan asumido, etcétera. Y todo esto con una actuación pública que a nosotros no nos parece enfocada hacia la solución de los problemas sociales, hacia la solución de los problemas de educación, como veremos en este mismo Pleno, porque estamos hablando de adquisiciones financieras y de actuaciones referidas a tesorería pero luego, en este mismo Pleno, vamos a hablar de barracones para la enseñanza pública. Esa es la situación en la que nos encontramos, nos encontramos en una situación en la que el plan oncológico no se ha podido realizar o no se ha querido realizar por falta de dinero, pero nos encontramos hablando de barracones en la enseñanza pública y, frente a todo eso, inversiones financieras a través de empresas cuyo auditor no ha venido a exponer ante esta Cámara.

Ante todo esto, nosotros, por rigor, tenemos que votar no, por sensibilidad social tenemos que votar no y, desde luego, creemos que estas cuentas deben seguir reflejando con mucha mayor exactitud lo sucedido en los correspondientes ejercicios y eso es por lo que trabajaremos también en los próximos años.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta*. *Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene la palabra*.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Egun on. El grupo parlamentario al que represento, Eusko Alkartasuna, en coherencia con la posición que mantuvimos en el debate presupuestario al que se refieren las presentes cuentas no vamos a dar el voto positivo o afirmativo al presente proyecto de ley. Hay que recordar, como han recordado otros portavoces, que hubo un proyecto presupuestario que tuvo que prorrogarse, en definitiva, dada la incapacidad negociadora, la incapacidad de búsqueda de consenso de la que en aquel entonces hicieron gala los partidos que actualmente siguen con la misma tendencia, siguen con el mismo talante, siguen con la misma incapacidad negociadora y de búsqueda de consenso, pero en aquella ocasión no tenían mayoría y en esta ocasión sí la tienen.

Por lo tanto, consideramos que eso ya es un mal de origen, un vicio que democráticamente y desde nuestro punto de vista políticamente no tenemos que apoyar. Por lo tanto, las Cuentas Generales, fruto y proyección de aquel presupuesto, van a seguir la misma línea en el caso de nuestro posicionamiento.

En definitiva, si de lo que se está hablando es de la corrección formal, de la presentación de las cuentas, efectivamente, de si la estructura con la que se presentan y la capacidad para fiscalizarla sigue una corrección y posibilita realmente que se haga una evaluación económica y financiera al respecto, consideramos que es fundamental, como han considerado el resto de sus señorías, el informe que la Cámara de Comptos realiza a tal efecto y basar nuestro debate y basar nuestras consideraciones en el mismo.

Y, efectivamente, atendiendo al informe de la Cámara de Comptos, hay recomendaciones. Hay nuevas recomendaciones y recomendaciones habituales, que casi constituyen algo endémico, que siguen repitiéndose, y vemos que por parte de la Administración Pública no se hace nada, que real-

mente no hay ningún interés, ninguna voluntad, pero ya no porque no se hayan cumplido, sino porque tampoco se nos dice aquí, delante de los grupos parlamentarios, de las señoras y de los señores Parlamentarios, que hay voluntad de corregirlo, sino que, al parecer, el señor Consejero resta importancia a ciertas recomendaciones, eso es lo que me ha parecido, con todos los respetos. Pues no sé, yo creo que, efectivamente, son recomendaciones y son importantes. Si realmente tenemos como referencia el informe de la Cámara de Comptos, una de dos: o estamos de acuerdo con esas recomendaciones y, por lo tanto, ponemos los mecanismos y los planificamos ya desde ahora para corregirlos o, si no estamos de acuerdo, lo decimos, lo planteamos, lo debatimos y cada grupo parlamentario y cada posición mantendrá su opinión.

En cualquier caso, vemos que hay recomendaciones endémicas, recomendaciones que ya forman parte inherente de lo que es un proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra en cuanto al informe de la Cámara de Comptos se refiere y, por lo tanto, en este sentido, consideramos que el Gobierno merece una crítica y desde esta tribuna este grupo parlamentario la hace.

En cuanto a las recomendaciones, y entrando ya más propiamente, vemos que, efectivamente, hay una recomendación que se repite, una recomendación que tuvo ciertos visos de solución por parte de grupos que sostienen al Gobierno en relación con alguna nueva ley de Hacienda Pública. Efectivamente, leemos en el informe de la Cámara de Comptos que nuevamente aconseja y recomienda revisar y desarrollar la Ley Foral de Hacienda Pública para adaptar la vigente normativa a la actual realidad, tanto económica como organizativa, y detalla una serie de cuestiones, como las recomendaciones del resto sector público foral, y dice que es necesario o recomienda diseñar un marco jurídico que con carácter de norma general regule los diferentes tipos de entidades con que puede dotarse la Administración de la Comunidad Foral para la prestación de los servicios públicos contemplando los siguientes aspectos básicos.

En definitiva, una vez más, detalla que hace falta dotar de un marco normativo a las empresas públicas, a las diferentes fórmulas públicas de gestión y en este sentido también vemos que desde el Gobierno no se nos aporta ninguna solución ni ninguna proyección de que esto pueda solucionarse en algún momento.

Pero es que, además, cuando hablamos de la evaluación posible que se puede hacer tras el análisis exhaustivo del informe de la Cámara de Comptos, realmente, lo que políticamente al final podemos concluir es una plasmación de una política económica y también una evaluación de la

misma en el sentido de si nos parece que es una política económica adecuada o nos parece que es una política económica errónea. Y, efectivamente, analizando los datos ejercicio tras ejercicio vemos que la línea política, la política económica que marca fundamentalmente Unión del Pueblo Navarro, fruto, suponemos, de su ideología, nos lleva por muy mal camino, y nos lleva por muy mal camino porque nos lleva a un camino de debilitamiento del sector público, a un camino de barracones, como ha señalado algún otro portavoz, el señor Zabaleta, nos lleva a un camino de debilitamiento también de los servicios de sanidad y nos lleva, en definitiva, a un debilitamiento de las garantías de bienestar de nuestros ciudadanos v de nuestras ciudadanas.

Por lo tanto, y con esto concluyo, señoras y señores Parlamentarios, consideramos que lo que evidencia dicho informe y lo que evidencia el análisis de este proyecto de ley de Cuentas Generales de 2003 es, por un lado, el no cumplimiento de las recomendaciones reiteradas de la Cámara de Comptos, no sólo el no cumplimiento, sino encima la nula intención mostrada ante este Parlamento de corregir estas cuestiones, y, por otro lado, la política económica que está llevando el Gobierno, y no se entiende que invierta en acciones endeudándose cuando tenemos el grueso de la Administración pública en un estado general de debilitamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Aunque hablo en el turno en contra, en este debate de aprobación de las Cuentas Generales de Navarra de 2003 nos vamos a abstener por las mismas razones que lo hemos hecho en años anteriores. Pocos avances se han manifestado en la Cuentas Generales del año 2003, de tal forma que se repiten las limitaciones, las salvedades referidas al balance de la situación y se siguen realizando las mismas recomendaciones generales que hacían en años anteriores. Pensamos que convendría que el Gobierno tomara en cuenta esas consideraciones y defendiera los avances que se están produciendo en la gestión de los fondos públicos y el respeto al principio de legalidad.

En nuestra opinión no se dan los pasos suficientes para garantizar esta mejora en la gestión pública, fundamentalmente por la falta de voluntad política. Podemos convenir en que la Administración de la Comunidad Foral responde a los parámetros de una administración moderna con procedimientos establecidos, profesionales formados y con una cultura de gestión pública que hace que los servicios funcionen. Lógicamente, esta sociedad paga los impuestos y exige, por lo tanto,

que la Administración funcione. Desde este punto de vista, es lógico que después de veinte años de informes la Cámara de Comptos manifieste que la ejecución presupuestaria refleja razonablemente la actividad desarrollada por el Gobierno en Navarra y que se ejecutan con carácter general los acuerdos con el principio de legalidad. Son muchos los años en los que se vienen repitiendo estas afirmaciones en los informes. Sin embargo, es preocupante que se repitan salvedades, limitaciones o recomendaciones año tras año sin que el Gobierno manifieste una voluntad de mejorar.

Después de todas las intervenciones anteriores, en las que se han analizado las cuentas, quisiera resaltar algunos aspectos que considero relevantes. Primero, necesidad de una mayor información y transparencia por parte del Gobierno. La Cámara de Comptos señala como limitación la falta de información sobre las actuaciones del servicio de inspección. Asimismo, se insiste en que la memoria de los ejercicios presupuestarios debe mejorar su contenido informativo en materias tan importantes como el personal, tesorería, ingresos y deudores tributarios, grandes inversiones, gastos fiscales, contabilidad nacional y aspectos de eficacia, eficiencia, economía y en la gestión de los recursos públicos. Otros aspectos en los que se demandan mayor transparencia son las recomendaciones referidas a la publicidad de las subvenciones concedidas, a la creación de un registro de entidades y empresas públicas con información de las mismas o a la creación de un registro de contratos con toda la información de los distintos departamentos. Todos ellos son aspectos que consideramos relevantes y en los que se debe actuar de inmediato, en aras de la mayor transparencia en las actuaciones del Gobierno.

Segundo. Desarrollo normativo. La Cámara de Comptos viene solicitando esta necesidad en tres aspectos fundamentales: en lo que afecta a la contratación administrativa, recomendando que se complete la regulación foral tanto en aspectos básicos previstos en la propia Ley Foral de contratos de las administraciones públicas como en la adaptación de la normativa foral a la normativa europea o al desarrollo de las relaciones mercantiles entre la Administración de la Comunidad Foral y las sociedades públicas. Además, en esta materia se repite la necesidad de reforzar la Junta de Contratación; en la revisión y desarrollo de la Ley Foral de Hacienda Pública en aspectos tanto económicos como organizativos y en el diseño de un marco jurídico que regule con carácter de norma general los diferentes tipos de entidades de los que puede dotarse la Administración para la prestación de los servicios públicos, petición que cada vez tiene más sentido por la creación de nuevos entes administrativos que escapan al control público, en la última época, fundaciones.

Y, tercero, la eficacia, eficiencia y economía. Nuevamente se constata la imposibilidad de emitir una valoración global de la eficacia, eficiencia y economía de la ejecución presupuestaria. Parece que no interesa avanzar en este campo a pesar de que se mantiene formalmente el presupuesto por programas.

Todas estas consideraciones nos obligan a no ser complacientes con la gestión de las cuentas públicas.

Finalmente, el contenido de las cuentas señala otros aspectos preocupantes que necesitarían una explicación adecuada, por ejemplo, los incrementos de los gastos corrientes y la disminución de los gastos de inversión, tendencia que se manifiesta en los últimos años; el incremento del personal temporal, que debería explicarse si se debe a razones coyunturales o responde a necesidades estables; la falta de un seguimiento adecuado de las transferencias a empresas públicas y de las transferencias normativas; finalmente, el mal comportamiento de los ingresos públicos a pesar del crecimiento de la presión fiscal por habitante. Todo esto hace que me abstenga en esta votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Con esta intervención se ha cerrado el turno de intervenciones. Vamos a pasar a la votación, señores Parlamentarios. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 15; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2003.

Interpelación sobre la elaboración de expedientes públicos ante situaciones extraordinarias en centros de educación, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Como el segundo punto del orden del día ha sido pospuesto para el Pleno de la semana que viene, pasamos al tercer punto del orden del día, enunciado como interpelación sobre la elaboración de expedientes públicos ante situaciones extraordinarias en centros de educación, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi. Aunque tarde —se dice que las cosas de palacio van despacio, pero en este caso por lo menos han llegado—, a raíz de una pregunta que hicimos al Departamento de Educación para ser contestada por escrito con respecto a todo el proceso que supuso el cierre del colegio Agustinos y a raíz de

hechos posteriores que ahora comentaré, queríamos interesarnos por la actuación que había tenido la Administración, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra al respecto, y permitanme que pase muy rápidamente y que por lo menos haga una pequeña referencia de lo que fue aquello. Estamos hablando de un colegio concertado, subvencionado, por lo tanto, por la Administración, con un convenio firmado para cuatro años que estaba todavía en vigor, que estaba prestando, lógicamente, un servicio público básico, como es la educación, y que contaba con seiscientos alumnos y treinta profesores. Y, de repente, para sorpresa de todos, de forma unilateral rompe ese compromiso y decide que va a dejar de impartir educación, y lo hace argumentando un hecho que todos y todas conocemos, que una situación de fuerza mayor, dada la situación de ruina del edificio, le impide seguir prestando lo que venía haciendo.

Quizás todos, por lo menos nuestro grupo así lo reconoce, en ese primer momento pensábamos que una posición de diligencia mínima de la Administración debería haber llevado por toda lógica, más allá de que esté gobernando UPN o CDN, a interesarse y a comprobar esos hechos tan graves y a contrastar esa situación de ruina que impedía seguir dando el servicio de educación. Quizás también por nuestra parte lo correcto en su momento, allá por el verano de 2003, hubiese sido interpelar al Consejero como hoy estamos haciendo, pero, insisto, como creíamos que la diligencia de la Administración llegaba sin ninguna duda hasta ahí, cosa que posteriormente para desgracia de todos y para sorpresa nuestra hemos visto que no es así, no lo hicimos y lo hemos tenido que hacer a raíz de percibir movimientos más que sospechosos en torno al hecho ocurrido en el sentido de que, por ejemplo, nos encontramos con que con posterioridad al cierre definitivo del colegio el mismo se vende, y no se vende de una forma abierta, pública y normal, sino que se va a un lejano pueblo de Zaragoza, que no sabemos ni si tiene notaría o si fue el notario expresamente a ello, a proceder a la venta por 5.200.000 euros a una sociedad que no tiene más que un capital de 900.000 euros y que se dedica a la promoción, o sea, que es una promotora, y que además ahí entran una serie de elementos que nos llevan a la sospecha.

A raíz de ese motivo pedimos al Consejero que nos dijese por escrito cuántos informes había realizado la Administración para certificar lo que decían los informes privados, que era que el colegio realmente se encontraba en ruinas y que era imposible seguir impartiendo educación en el mismo, y la sorpresa fue que nos dice que la Administración no ha hecho ningún informe. A mí ya me consta que los técnicos bajaron, pero bajaron y no

hicieron informe, ni siquiera hicieron una pequeña nota diciendo qué impresión habían recibido. La Administración no tiene ningún informe público sobre el colegio, y nos remite el informe privado, que está registrado en el Colegio de Arquitectos Vasconavarro, que es un informe de un estudio de arquitectura y urbanismo de Madrid, aunque está, como digo, visado aquí, que dice que a la vista del estado del edificio principal del colegio de los Agustinos, de Pamplona, de los análisis realizados y de lo analizado, el mismo considera que no es apto para el uso en las condiciones actuales. Está firmado el 12 de agosto, pero está visado el 31 de octubre.

Pero es que resulta que hay otro informe, curiosamente de otra empresa de Madrid, realizado cuatro días antes del 12 de agosto, es decir, el 8 de agosto, que ha hecho el mismo estudio del edificio y aporta cuáles son las modificaciones, arreglos, reformas que hay que hacer para que siga siendo válido y para que se pueda seguir impartiendo. Por lo tanto, hay otro informe, que incluso es anterior al que se nos presenta diciendo que no es apto, que dice que sí es apto y que con las reformas pertinentes se puede seguir impartiendo la docencia.

Por lo tanto, nos sorprende que incluso teniendo la Administración informes contradictorios no haya hecho su propio informe, y decimos: ¿y cómo puede ser eso?, salvo que ocurra que a la Administración no le pilló por sorpresa el anuncio de ruina del edificio, quizás porque sabía que había una voluntad de los Agustinos, no sé si Recoletos o Descalzos, de abandonar el tema de la educación y esto no era más que una excusa.

Pero, claro, si es así, habría que ver cómo una empresa, en este caso dedicada a la docencia privada, que se sustentaba con dinero público, puede de una forma unilateral dejar a seiscientos alumnos y a treinta profesores en la calle no por las razones de fuerza mayor que dice aquí, que son cuestionables, para nuestro grupo lo son absolutamente, sino por otras supuestas razones que nunca han sido hechas públicas y que, desde luego, nunca han trascendido por parte del departamento.

Y lo mismo digo respecto a qué se debe no hacer un informe técnico sobre el estado del edificio y mostrar tal disposición desde la Administración a facilitar la resolución del cierre, porque si en algo hubo diligencia por parte del departamento fue en buscar una salida a los profesores que iban a dejar de trabajar para los Agustinos, a todos se les colocó, solamente se ha dejado de colocar a dos personas, que son los de mantenimiento. A todos los profesores se les colocó con la gestión directa de la Administración, y muy bien, ¿pero por qué a los profesores de los Agustinos y no a todos los trabajadores que sufren expedientes

de crisis?, ¿por qué no a los de NOI?, ¿qué diligencia especial tenía el departamento con los Agustinos? Y también se ha recolocado a los alumnos, ¿pero cuáles son los perjuicios ocasionados a aquellas familias que habían optado y llevaban años optando por un centro concreto? Ya se les ha reubicado, a algunos de ellos en Berriozar, porque, lógicamente, por la cercanía muchos eran de allí, y sabe el señor Consejero de sobra cómo, a la Asociación de Padres se le ha quitado el aula para hacer un aula para meter alumnos, los porches se han convertido en aulas. Así se ha reubicado a parte del alumnado de Agustinos.

Por lo tanto, sorprende que el departamento no se preocupase de contrastar técnicamente el motivo mayor que justificaba el cierre y haya sido tan diligente facilitando en este caso a los Agustinos el abandono de la actividad educativa a cambio de nada, porque a los Agustinos no les ha costado ni un euro cerrar el colegio, ni un euro de indemnización a sus trabajadores, han salido limpios de ello, pero, claro, han salido limpios de ello y a continuación han vendido el colegio por 5.200.000 a una promotora. Y nos preguntamos: ¿para qué quiere una promotora el colegio, si además está en ruinas y es un terreno dotacional educativo? Se nos ha prometido que no se va a recalificar de ninguna forma. Tiempo al tiempo, pero eso es lo que le preguntamos al señor Consejero: explíquenos, denos una razón que podamos entender todos, algo razonado de todo este proceso que ha seguido la Administración, porque, si no, no nos queda más que entender que en este caso, como en otros, los intereses reales eran bastante diferentes de los que se han puesto encima de la mesa y han trascendido públicamente, pero los paganos, como siempre, suelen ser los mismos, en este caso los 600 alumnos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: ... y los profesores. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Campoy, tiene la palabra para contestar a la interpelación.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Señorías, dice su señoría que se interesa y yo creo que va mucho más allí de esa primera expresión. Dice que "para desgracia", y yo creo que no ha sido para desgracia, sino que se ha resuelto una situación con prontitud, correctamente y para la seguridad.

Usted mismo, señoría, califica la situación de extraordinaria, y, efectivamente, es extraordinaria. El departamento tiene conocimiento de esto un 28 de julio y el curso hay que abrirlo, precisamente

con seiscientos alumnos y treinta profesores y más personal. Yo le diré, resumiendo, que sólo hay un informe técnico, no hay ninguno contradictorio, sólo un informe técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasconavarro, con su delegación en Navarra. Eso sí, tiene dos anexos, ese único informe, es decir, que es un informe con subinformes para dar la conclusión en un solo informe. Entonces, ese interés en mezclar entre un subinforme que es anterior al informe..., pues es lógico, los subinformes tienen siempre fecha anterior al informe, porque el informe se debe basar con rigor en los subinformes. Por tanto, esa duda que usted pone de que anteceden fechas, una cosa a la otra..., es que debe ser así, eso no es motivo de duda sino de felicitación, en todo caso.

Dice que la Administración no hizo ningún informe. Es cierto, no hizo ningún informe porque no lo creyó necesario y sigue no creyéndolo necesario.

En cuanto a la venta, tiene sus dudas. ¿Qué quiere que le diga yo sobre esas dudas? Yo lo único que le puedo decir es que yo el tema lo conocí a partir del 28 de julio de ese año, y lo único que le puedo decir es que en una comparecencia en una comisión aquí se dijo claramente que el motivo de la venta mantenía el uso, que el concejal de urbanismo del ayuntamiento decía que se va a mantener el uso. ¿Qué ocurrirá en el tiempo que venga?, dice usted, deja por si acaso esa duda en el aire, pues, mire usted, el tiempo nos lo dirá. ¿Qué le voy a decir yo del futuro?, si el futuro no existe, existe el porvenir, es decir, lo que pongamos en ese futuro, el futuro es algo abstracto que no existe.

Efectivamente, el pasado 21 de octubre su grupo nos solicita cuantos informes técnicos haya realizado la Administración u obren en el departamento por entidades particulares sobre la hipotética ruina. Muy bien, hay un solo informe del estudio de arquitectura y urbanismo, y se ha dicho en esa tribuna por algún portavoz anterior que me ha precedido que los profesionales merecen todo nuestro crédito por muy privados que sean, y es visado, no registrado, como usted ha dicho, es visado, y visado va más allí del registro, es decir, el colegio le da el visto bueno a aquel estudio.

Y hay un único informe con dos anexos, mejor dicho, con dos anexos y uno de ellos con sus anexos, un anexo fotográfico del aspecto ocular o visual de cómo está el edificio, y luego hay otro anexo que contiene tres subinformes: uno sobre los materiales de la estructura, vigas y pilares, análisis del hormigón; hay otro de dimensionado de la estructura a la empresa OTEP; y otro a Laboratorio de Ensayos de Navarra, sobre análisis de la resistencia de la estructura, una prueba de carga. Y con esos tres subinformes de estructuras y el

subinforme fotográfico es con los que el estudio de arquitectura, hechas las comprobaciones, concluye diciendo en un solo informe que del resultado global de los análisis anteriores, de esos que acabo de decir, se desprende que "es una estructura con baja calidad de materiales y con una mala ejecución, sin márgenes de seguridad, estando las vigas tan al límite que puede producirse un colapso de éstas". Eso el 28 de julio.

Hay, señorías, un solo informe que concluye diciéndonos esto, no hay otro informe contradictorio, hay éste.

¿El Departamento hizo un informe? No lo hizo, porque no lo creyó necesario ni lo cree necesario ahora. Si después de la visita de los técnicos del departamento, una visita ocular, táctil, con una visión técnica por parte de los técnicos, se da por bueno aquel informe, la pregunta es: a estas alturas, 28 de julio, hacer un informe contradictorio para que nos diga que, efectivamente, está en ruinas, ¿para qué?, ¿para que nos diga que no está en ruinas? ¿Quién corre el riesgo el 28 de julio de decir que aquello no está en ruinas? ¿Habríamos tenido credibilidad para los profesores, para los padres, después de que hay un informe privado que nos merece, como aquí se ha dicho, todo nuestro crédito? Se ha dicho que las auditorías que se hacen por entes privados merecen todo crédito, a nosotros también nos merecen todo crédito. ¿Quiere usted decirme sensatamente que el departamento el 28 de julio de aquel curso, con 600 alumnos inseguros, con 30 profesores inseguros, hubiese tenido que hacer un informe para que nos dijese tal vez que no estaba en ruinas, que se podía mejorar, como dice ese informe que usted dice informe contradictorio, que es un subinforme en el que dice que, bueno, con muchas dificultades se podría poner en marcha? ¿Usted lo cree necesario? El Departamento de Educación no quiso correr ese riesgo y creo que obró correctamente.

En cuanto a la venta, ya se lo he dicho anteriormente, ¿qué quiere que le diga? Usted podrá tener todas las dudas y todas las sospechas que quiera, y serían penas de amor perdidas que yo quisiera quitárselas a usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy. Señor Jiménez Hervas, tiene derecho a un turno de réplica por un tiempo máximo o de cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Así será, señor Presidente. Señor Consejero, usted debe de haber llegado a Consejero de Educación porque es muy listo, no me contestado prácticamente a nada. Vamos a ver, ¿para autorizar la apertura de un centro hace falta informe público de la Administración o basta con los privados? ¿Hará falta informe público del departamento, no? ¿O basta con que se presente el informe privado del que quiere abrir y con eso se

autoriza la apertura? ¿Y por qué para una situación excepcional, que se dice que es una situación de ruina, basta con lo que presente el que dice que está en ruina? ¿No parece muy lógico, no?

Lev voy a decir lo que dice. Claro, dice: informe contra informe. Vamos a ver, una empresa encargada por el propio colegio, OTEP, de Madrid, que hace un estudio que viene desarrollado con todo lo que hace falta, concluye: Por lo tanto, se recomienda abordar el refuerzo de las estructuras dimensionando éstas para el total de la carga. Este refuerzo podrá abordarse mediante la creación de estructuras metálicas situadas y adosadas a los actuales pilares, etcétera. Dice cómo se puede arreglar el colegio, pero es que, además, a nadie se nos ocultan otra serie de elementos. Miren, el colegio Agustinos todos los veranos, al acabar el curso, hacía reformas de actualización para el siguiente curso. Durante muchísimos años esas reformas las ha hecho siempre la misma empresa de construcción de Pamplona. Curiosamente, ese verano se manda desde la orden central que está en Toledo a una empresa de Madrid, que curiosamente también es la que detecta la situación de ruina. ¡Qué casualidad! Curiosamente, excepcionalmente se rompe la trayectoria de muchísimos años, se manda una empresa desde la orden en Toledo, se pone a hacer los arreglos habituales de todos los veranos y detecta la situación de ruina del colegio, y la Administración no se preocupa.

Señor Consejero, ¿tiene usted algún problema con los colegios religiosos? Se les están moviendo todos: Agustinos, Salesianos, Escolapios. ¿O es que los colegios religiosos tienen algún otro elemento con usted? Simplemente, ésa es la duda que a mí me genera.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Campoy, ¿desea replicar?

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Bueno, es que las dudas que usted plantea son irresolubles, es decir, ¿tengo yo algo que ver con colegios religiosos? Pues mire usted, si usted me lo imputa, imputado será, pero yo no tengo nada que ver con los colegios religiosos, y cuanto más religiosos sean, menos tengo que ver, porque mi religión es como la de casi todos, de mediocridad. Sí, sí. Yo tengo la sinceridad de confesarlo públicamente, es de mediocridad, va quisiera vo ser mejor que lo que soy, pero la carne es débil, y la carne es débil no para el tema que nos ocupa, los técnicos del departamento fueron allí y contrastaron v vieron. Usted quiere un informe por escrito. vo tengo un oficio de uso interno firmado, que usted también lo conoce, que ha sido públicamente en la prensa asimilado a informe técnico, pero no es un informe técnico, es un oficio de uso interno

que va del Director de Servicio de Centros y Ayudas al Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, en el cual le dice taxativamente que visto y visitado, aparecen grietas en vigas de esfuerzo constante y, por otra parte, se observan muchos desprendimientos de hormigón de recubrimiento de armaduras, también en vigas, etcétera, es decir, que da por hecho que aquello corre un peligro tremendo. Y yo, por favor, en las dudas que se tengan no voy a incidir, voy a incidir en lo que es cierto, el día 28 de julio de un curso no se puede uno aventurar y jugar con cuestiones tan graves y tan importantes, porque, además, no hubieran sido creídas. ¿Que todos los años los Agustinos, antes del comienzo de curso, hacen su reforma? Pues bien hecho, todos tendríamos que hacer nuestra reforma, porque eso es como la enseñanza en educación, que nunca acaba, y un colegio debe estar reformado. ¿Que en esas reformas la empresa que estaba reformando se dio cuenta de la patología gravísima que tenía el edificio? Pues así fue. Usted, claro, me dice: ¿cómo no hubo un informe del departamento? Pues no lo hubo, por las razones que ya le digo, que a ustedes les pueden valer o no valer, pero a mí sí que me valen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy. Ahora, conforme establece el Reglamento, vamos a dar la oportunidad de un turno para los grupos parlamentarios que no han intervenido. Por UPN, adelante, señor Úcar. Tiempo cinco minutos.

SR. ÚCAR ZARATIEGUI: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Ovendo la intervención del señor Jiménez Hervas, la posición que manifiesta el Grupo Parlamentario de Aralar parte de prejuzgar que el cierre del colegio San Agustín se realizó de forma premeditada e incluso con conocimiento previo del Gobierno de Navarra. Lógicamente, desde esta posición, toda la documentación remitida por el departamento se va a utilizar para intentar buscar argumentos a su duda razonable o sospecha sobre la actuación del propio departamento, incluso del Gobierno de Navarra. El Consejero, como se ha dicho, remitió a Aralar, en respuesta a su solicitud de documentación, toda la información que ese grupo pidió. El informe técnico elaborado por el equipo de técnicos contratado por la orden de los Agustinos se interpreta según Aralar como si de tres informes independientes y contradictorios se trataran. El Consejero ha dejado claro que no hay tres informes, que hay un informe que se basa para extraer sus conclusiones en ensayos de laboratorio para analizar el hormigón y la resistencia del edificio a cargas y un análisis detallado de la estructura.

Tal y como ha explicado el Consejero, ha debido quedar muy claro que se trata de un informe meridianamente claro sobre la situación del edificio, como también ha debido quedar claro que la actuación del departamento respondió al criterio de seguridad total para todos los usuarios, alumnos, profesores, familias. Cualquier duda que Aralar quiera sembrar al respecto, que la contrasten directamente con los afectados o que revisen las manifestaciones de las familias en la prensa de aquella época para comprobar que eso era precisamente lo que querían para sus hijos, junto con una rápida y adecuada respuesta para la escolarización de sus hijos.

Como bien ha dicho el Consejero, los técnicos del Departamento de Educación, en visita realizada a las obras, comprobaron in situ que los datos aportados por el informe de los arquitectos eran ciertos y que habían sido analizados detalladamente, por lo tanto, y como se ha dicho, informaron mediante oficio interno al Director General. Afortunadamente, y esto sí que no lo dice nunca Aralar, la rápida y eficaz actuación del departamento permitió que el alumnado del Colegio San Agustín pudiera comenzar y acabar el curso, algo que en muchos momentos se ponía en entredicho.

Finalmente, una vez confirmado el cierre definitivo, todas las familias de alumnos de San Agustín tuvieron la opción de escolarizar a sus hijos en otros centros escolares. El hecho de que ahora se haya vendido el terreno no presupone ninguna actuación incorrecta por parte del departamento, lo único que Aralar pretende es sembrar dudas y confundir a la opinión pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Úcar. Por el grupo socialista, señor Cristóbal, cinco minutos.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Brevemente, aunque salga a la tribuna, porque tengo la certeza de que nada de lo que yo diga desde aquí va a arrojar más luz a esta situación polémica en la que nos encontramos, con el portavoz de Aralar, el señor Jiménez Hervas, hablando de una serie de sospechas respecto a la venta del colegio Agustinos y, por el otro lado, con la vehemencia del señor Consejero para anular estas sospechas con un cruce de informes y de datos. Por lo tanto, como lo que corresponde en esta interpelación a los grupos que no la han propuesto es fijar su postura en general sobre la cuestión, mi grupo lo único que cree que cabe decir es que esperamos que estas situaciones que pueden mover a estas sospechas no se vuelvan a dar y queremos hacer una reflexión general sobre el papel de la enseñanza concertada, sostenida con fondos públicos pero en centros privados que son propiedad de quien sea, en este caso de una congregación, y que en el momento que ellos deciden pueden hacer con ese colegio lo que quieran, a pesar de los años de subvenciones que haya estado recibiendo de la Administración. Yo creo que ése es el problema.

¿Buena solución? Por supuesto que hubo buena solución para los alumnos, pero porque había una red pública cercana que pudo acogerlos. La recolocación de los profesores ya es otra situación, pero no se podrá volver a dar en otros casos porque fue una cosa muy coyuntural. De eso ya hablan hasta los mismos sindicatos de la enseñanza concertada, que dicen que, desde luego, en la próxima situación parecida no se van a poder recolocar.

Por lo tanto, por lo menos a mi grupo la reflexión general que nos preocupa es ésa. Muchas veces en esta Cámara han venido propuestas para financiar incluso obras de centros privados y yo creo que habrá que recordar casos como éstos cuando se sigan solicitando. Los centros son de sus propietarios, hacen con ellos lo que les convenga en un momento dado. Por cierto, Agustinos ya estaba en semicrisis previamente, porque yo recuerdo que había una partida presupuestaria específica para Agustinos, con lo cual, yo no sé si previamente no había ahí un halo de que algo podía pasar, pero, vamos, ya he dicho que como no tengo información y no voy a poder aclarar la situación, no voy a dedicarme a analizar en detalle sino a hacer esta reflexión que a mí me parece más interesante. Sin la red pública de enseñanza, la red concertada no se sostendría, y es nuestro deber que sea la red pública la que realmente esté preparada, porque es la que da solidez a nuestro sistema educativo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. Por Izquierda Unida, señor Izu, cinco minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. La verdad es que nosotros también tenemos alguna de las dudas que expresaba el señor Jiménez. Claro, como el señor Consejero ha dicho que no quiere entrar, nos quedaremos con las mismas dudas; evidentemente, no se ha investigado por deshacerlas, pues bien, nos quedamos con ellas. A estas alturas, también se ha dicho, poco vamos a solucionar del desaparecido colegio de los Agustinos, y por lo que nos ha explicado el señor Consejero, a estas alturas también nos vamos a tener que creer el informe técnico porque no hay otro y tendremos que darlo por bueno y confiar en los profesionales que lo hicieron.

En cualquier caso, como decía el señor Cristóbal, alguna reflexión podemos añadir. Partiendo de la idea de que la educación es un servicio público, el servicio que se prestaba en este colegio, si bien es cierto que con algunas peculiaridades, y es que la prestación de este servicio público está abierta a los particulares que quieran entrar en el sector, pero, en cualquier caso, la legislación vigente lo define como un servicio público y por eso cabe la posibilidad de concertar la prestación de ese servicio público. Además, ya sabemos que en Navarra esto se hace abundantemente, hasta el punto de que cuando algunos hablamos de la enseñanza privada, otros nos corrigen y nos dicen enseñanza concertada, claro, porque está concertada toda, tendríamos que decir enseñanza privada concertada, para ser exactos.

Y a nosotros la duda que nos sugiere este hecho es si existe el suficiente nivel de exigencia a estas entidades concertadas que están prestando un servicio público y si ese nivel de exigencia se equilibra con los beneficios que reciben, y en el caso de Navarra, repito, una financiación generosa a toda la enseñanza privada concertada. Y digo si está equilibrada comparando esto con otros servicios públicos, porque cuando tenemos otros servicios públicos donde también aparecen conciertos o concesión, hay unos principios como que normalmente es quien presta ese servicio público desde el sector privado el que asume el riesgo y la aventura de ese servicio, y otro principio es que tendrá que mantener la prestación del servicio público y tendrá que responsabilizarse el titular de ese concierto o de esa concesión.

Lo que ha sucedido aquí, como se nos ha dicho, es que quien prestaba ese servicio público y tenía unos compromisos adquiridos con la Administración, de pronto toma una decisión unilateral y deja de prestarlo. Aquí ha sido la Administración, el Departamento de Educación, y se ha dicho que tuvo una actuación rápida y eficaz, y tenemos que decir que fue así, porque realmente todos los alumnos fueron escolarizados, pero ha sido la Administración la encargada de resolver la papeleta, una papeleta que en principio correspondía a esta entidad privada, a la Orden de los Agustinos, y, además, vemos que no ha tenido demasiado coste, como decía el señor Jiménez, incluso se nos dice que el edificio está en ruinas, en una situación muy problemática, y luego parece que se puede vender, y se puede vender bien, con lo cual, uno también tiene la duda de si, efectivamente, la situación era como se nos ha dicho.

En fin, éste es el balance que hacemos. Realmente, el sistema que tenemos está equilibrado en cuanto a lo que se está exigiendo y a lo que se está dando a la enseñanza privada, pero ¿no se está cargando a la Administración Pública, como en este caso, con responsabilidades que deberían ser de otros? Ésa es una de las dudas con la que nos quedamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Ciertamente, en esta interpelación sobre Agustinos uno constata el complicado papel que le toca jugar a la oposición porque el tema es atizar al Gobierno con o sin motivos, desde luego, a pesar de que el departamento, en este caso el Consejero, sale a la palestra y contesta, en opinión de este portavoz, una por una a todas las cuestiones que planteaba la interpelación y el propio señor Jiménez, y aún se tiene la valentía, permítanme la expresión, de volver a salir a decirle al señor Consejero que no ha explicado absolutamente nada, y por si acaso se lo recalca y lo deja absolutamente claro. Si nosotros vamos a buscar en todo una doble intencionalidad o una oscura intencionalidad, yo también voy a jugar en ese caso a ser oposición, y puedo plantear la pretensión de que indaguemos las oscuras relaciones que tiene Aralar con esa empresa constructora que todos los veranos hacía las obras, porque según ese ridículo posicionamiento que es el que ustedes tienen en este caso, nosotros también tenemos derecho a dudar de sus posiciones. Desde luego, como es ridículo, lo abandonamos, pero, ciertamente, me parece que en algunos casos, y éste es uno de ellos, la oposición debería jugar con un poco más de sentido común y con un poco más, si me permiten la expresión, de responsabilidad, porque, desde luego, la Administración ha hecho lo que debía y más de lo que debía en este caso, es decir, que no estaba obligada a hacer todo lo que ha hecho, pero, a pesar de todo, lo ha hecho.

Y ustedes y distintos grupos de la oposición lo acaban reconociendo con la boca pequeña, y eso debe constatarse, es decir, todos los que han salido aquí al final reconocen que lo que han hecho la Administración y el Departamento de Educación en el tema Agustinos es lo que debían hacer, y yo digo que han hecho eso y más. ¿Por qué?, porque no es una obligación, y el portavoz del Partido Socialista lo ha puesto sobre la mesa, la recolocación de todo el profesorado de una entidad, en este caso privada, que por mor de las vicisitudes de sus problemas estructurales, etcétera, queda en la calle. Y los sindicatos nos dijeron que también se ha recolocado al personal no docente, excepto a tres o cuatro trabajadores. Colocar a los seiscientos alumnos, por supuesto que es obligación del departamento, pero al resto, que quede claro, por si acaso, que a lo mejor en el futuro no tendrá la obligación de hacerlo si no hay posibilidades, pero en este caso este departamento y este Gobierno al que ustedes tanto vilipendian lo han hecho.

Su incongruencia en relación con los informes de todo tipo queda aquí perfectamente clara en este caso, y vamos a hablar también, aunque sea indirectamente, de los informes de la archiconocida empresa, porque si en un pleno no hablamos de terremotos parece que no es un pleno consistente, podemos referirnos a que esos informes privados son los que a ustedes les parecen fetén, son los que valen, pero en este caso, como el informe privado va en contra de los intereses que ustedes tienen y no pueden criticar al Gobierno, ya no vale. Pues yo creo que la respuesta del Consejero es absolutamente clarificadora y todos sabemos lo que hay en el informe -llámele informe, llámele nota, llámele como quiera-, sabemos que ha habido una corroboración de los servicios técnicos del departamento y del Gobierno de Navarra diciendo que, efectivamente, eso se cumple. ¿Está usted diciendo aquí que se arriesgue el departamento a que seiscientos alumnos puedan tener un problema serio de verdad habiendo esos informes, ratificados por los técnicos? Evidentemente, me parece contradictorio con posicionamientos que ustedes tenían antes, ahora tenían que decir que el departamento ha actuado correctamente. A lo mejor tienen que decir cien veces que ha actuado mal, pero cuando actúe bien vo le pido sinceramente que, en un ejercicio de sinceridad, sean capaces de decirlo públicamente.

Y luego se empiezan a enzarzar con las cuestiones de esos oscuros intereses inmobiliarios, pero es que resulta que para clarificar esas cuestiones, para que no haya ninguna sombra, ningún género de dudas en cuanto a las actuaciones de los promotores particulares, en la Ley de vivienda se votó, eso sí, con su voto en contra, una enmienda por la cual esos cambios de dotacional a urbanístico, etcétera, que se puedan producir y sobre los que alguno tenga expectativas de especular o de hacer un pelotazo inmobiliario, se van a controlar desde el Gobierno de Navarra, exigiendo que esas plusvalías generadas reviertan en la localidad, reviertan en las administraciones, se garanticen las dotaciones, etcétera. Como eso no interesa no lo dirán, y ustedes se enfadaron mucho con aquello y dijeron que estábamos garantizando el pelotazo de Salesianos. Pues todo lo contrario, mire usted por dónde, el tiempo da la razón y sale un ejemplo. Estos señores se habrán gastado 5, 6 o 7 millones de euros, allá ellos, tienen perfecto derecho a hacerlo, y los Agustinos tienen perfecto derecho a vender. Ahora, la Administración será la que consolide esa situación, verá si al final el bien público es mayor, si eso se tiene que recalificar, que, desde luego, impedir un pelotazo o una actuación especulativa o no, pero están en su perfecto derecho y, repito, hay normas que nosotros, este Gobierno que ustedes critican, hemos puesto en la lev, que ustedes, la oposición, no han apoyado, v por la que nos han criticado, pero, mire usted por dónde, resulta que son garantes del interés general v, desde luego, del interés público. Por lo tanto, reitero, estoy convencido de que en este caso la actuación del departamento es irreprochable, no se le puede reprochar nada y, desde luego, si lo que quieren es buscar un agarradero para reprochar algo y tienen que traer aquí a colación el tema urbanístico, les reitero que este Gobierno ha buscado la fórmula de impedir que eso que ustedes dicen que algunos quieren hacer lo puedan hacer como lo podían hacer antes, pues ahora están sometidos al control público y del Gobierno de Navarra de una manera absolutamente clara, por lo tanto, sí se puede trasladar un mensaje de cierta tranquilidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente porque en este turno de posicionamiento de los grupos nosotros creemos que de lo que se trata fundamentalmente es de hablar de informes. También es cierto que existe una sospecha, se puede pensar, incluso cabe intuir, que en el fondo se ha promovido una declaración de ruina con el objetivo no tanto de examinar cuál es el estado adecuado de aquel edificio, sino de lograr hacer algún tipo de operación inmobiliaria.

Nosotros consideramos que en estas cuestiones la Administración debe ser la garante de que los informes se ajusten realmente a su cometido original o al objetivo que se determine y, por lo tanto, que analicen con objetividad, con racionalidad y con garantía, en términos exactos, cuáles son los diferentes estados, en este caso el estado del edificio en cuestión, porque, efectivamente, aquí estamos hablando de unos informes privados, encargados por los propios interesados, al parecer, en que se diese una ruina, pero es que podría darse también que el interés fuese en otro sentido y el interés se concretase en que no hubiese una ruina, pero al final el edificio estaría en las mismas condiciones, con informe favorable o con informe desfavorable. Por lo tanto, nosotros consideramos que es desde la Administración desde donde se deben dar estas garantías, esta objetividad y, por lo tanto, tiene el deber de informar sistemáticamente de estas cuestiones para que los elementos de juicio sean objetivos y se ajusten a los objetivos que se marquen, es decir, en este caso al estado exacto del edificio.

Posteriormente, a uno le viene la siguiente reflexión, y es hasta qué punto una enseñanza concertada, subvencionada integramente por la Administración Pública, que nos parece correcta, legítima y además necesaria, que contribuye a dar mayor opción de elección a los ciudadanos y a las ciudadanas, tiene que tener mayor control, mayor garantía de que ese dinero que se ha destinado, esa inversión constante en su funcionamiento al final tenga una vocación de continuidad y real-

mente siga dando un servicio a la ciudadanía y no se deslocalice, valga la expresión, señorías, lo que son dineros públicos invertidos por la Administración Pública. Realmente, esta reflexión se concreta más en preocupación cuando se entiende que puede planear la sombra de que ese dinero invertido constantemente, año tras año, por parte de la Administración Pública en unos centros concertados, al final sirva para una especie de pelotazo inmobiliario en el cual la Administración y el departamento no han puesto los debidos mecanismos que debe tener, que los tiene a su disposición, pero que al parecer no tiene voluntad de llevarlos a cabo.

Por lo tanto, señorías, nosotros insistimos en la necesidad de que el departamento y las administraciones públicas sigan siendo el garante de la objetividad en todo tipo de informes, en todo tipo de evaluaciones en los diferentes ámbitos y, en este sentido, consideramos que el papel de la Administración debía haber sido más activo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Una vez más, en este Parlamento tenemos que analizar los fallos que, desde mi punto de vista, tiene el Gobierno de Navarra en los expedientes administrativos. En primer lugar, tengo la sensación de que el Gobierno de Navarra una vez más nos muestra claramente su política de falta de transparencia en estos temas, porque, si he entendido bien lo que se ha dicho hasta ahora, ante la petición del Grupo Parlamentario Aralar de que se le remitieran los informes y la documentación que constara en el expediente que afectaba al cierre del colegio de los Agustinos, el Gobierno de Navarra consideró que no existía informe propio, pero sí uno privado al cual le daba toda credibilidad. Me da la sensación de que el Gobierno de Navarra está aplicando una política de opacidad y falta de transparencia con los grupos parlamentarios.

Pero entrando en el meollo del asunto que estamos tratando hoy, lo que me produce mayor preocupación es que en un expediente en el que se producía la ruptura del concierto del colegio de Agustinos con el Gobierno de Navarra, que afectaba a unos seiscientos alumnos y a su plantilla de profesores y que estaba basado en la situación de ruina del edificio, al parecer, el Gobierno de Navarra no hizo ni encargó ningún informe propio que verificara la realidad de ese estado de ruina, y simplemente realizó, según información de prensa, una verificación visual del estado del edificio, verificación que a mí me parece totalmente insuficiente, y espero que sea cierto lo que nos ha explicado el señor Consejero y que todo esto no termi-

ne en un pelotazo inmobiliario que afecte a seiscientas familias navarras. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

Pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda.

SR. PRESIDENTE: Ya hemos advertido al inicio de la sesión que íbamos a alterar el orden del día. Vamos a abordar primero el punto quinto y luego el punto cuarto. En el punto quinto, pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, que ha sido presentada por la señora Torres. Adelante.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores del Gobierno, Parlamentarios, Parlamentarias. Éste es un tema que afecta al ser del Parlamentario, al derecho que tenemos los Parlamentarios, y este punto que nos ocupa es una pregunta oral que tiene su razón de ser en un comportamiento y en una actitud del Gobierno de Navarra, y en concreto del Departamento de Salud, que, a mi juicio, ha sido incorrecta, inadecuada e inoportuna y, por lo tanto, quiero pedir explicaciones y quiero conocer el porqué de estas actuaciones.

Para que conozcan sus señorías a qué me estoy refiriendo, haré una pequeña introducción. Todo surge a raíz de una pregunta escrita que yo realicé para conocer el porqué del retraso en las intervenciones programadas de prótesis de cadera, que tuvo entrada en Registro el 27 de noviembre. Con fecha 5 de diciembre, el Departamento de Salud daba no a esta Parlamentaria, sino a los medios de comunicación la respuesta a mi pregunta. Ése es el camino que eligió el Departamento de Salud para marco reglamentario, el de los medios de comunicación. Pero el asunto tiene más guasa cuando nos fijamos en las fechas, pues esta pregunta parlamentaria escrita que yo realicé y registré el 27 de noviembre tiene trámite a través de la Mesa y Junta de Portavoces para dar salida al Gobierno de Navarra el día 13 de diciembre, es decir, el Departamento de Salud todavía no tenía en sus manos la pregunta el día 5 de diciembre, una semana antes, cuando contestó a los medios de comunicación.

Por lo tanto, cuando conozco la respuesta del Departamento de Salud a través de los cauces reglamentarios y de forma oficial, es un mes después, es decir, yo tengo la respuesta del Gobierno de Navarra en mis manos el día 5 de enero, un mes después de la contestación que había dado a los medios de comunicación. Por eso quiero conocer el porqué de esta actuación, cuáles son las órdenes

que se han dado para que el Gobierno de Navarra, y en concreto la Consejería de Salud, actúe así y si ése va a ser el marco en el que nos vamos a mover, es decir, saltarse el Reglamento y contestar a través de los medios de comunicación. Quiero, por lo tanto, pedir explicaciones a la Consejera.

SR. PRESIDENTE: Gracias. En nombre del Gobierno, señora Kutz, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Pues bien, señora Torres, la contestación a esta pregunta tiene una explicación bien sencilla. Como usted sabe, el Departamento de Salud sigue siempre los cauces reglamentarios, pero esta pregunta se publicó primero en los medios de comunicación, con lo cual, fueron los medios de comunicación los que preguntaron al Departamento de Salud.

¿Cómo había llegado esta pregunta a los medios de comunicación? Pues, desde luego, si el Departamento de Salud no la tenía, dificilmente podía ser el propio departamento el que transmitiera la pregunta a los medios de comunicación, con lo cual, al haber sido publicada previamente, nosotros contestamos a las preguntas que nos habían hecho los medios de comunicación.

También me gustaría decirle que no es algo habitual, esto ha ocurrido exclusivamente en dos ocasiones, una, con esta pregunta sobre unas intervenciones en la Clínica Ubarmin; y, la otra, con el plan de atención farmacéutica. El plan de atención farmacéutica fue publicado en los medios de comunicación, y en una rueda de prensa me preguntaron a mí personalmente cuál era el posicionamiento del Departamento de Salud en el Consejo Interterritorial y, efectivamente, yo contesté, con lo cual, lo que le quiero decir es que vamos a dar información siempre que nos pregunte un medio de comunicación, y que esto se ha producido esto en dos casos concretos: en una pregunta sobre intervenciones en la Clínica Ubarmin y en esta otra sobre el posicionamiento del Departamento de Salud en el Consejo Interterritorial. A ningún otro portavoz, a ningún otro grupo parlamentario le ha ocurrido nunca esto, con lo cual, lo que habría que preguntarse es por qué esta pregunta estaba antes en los medios de comunicación que en el propio Departamento de Salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Kutz.* Señora Torres, tiene la palabra para repreguntar o replicar.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Una pregunta, señora Consejera: ¿quién debe tener en primer lugar la información que un Parlamentario solicita, por vía reglamentaria, al Gobierno de Navarra? Porque se trata exclusivamente de esto, y no de otra cosa. Claro, cuando no

se quiere reconocer y si sólo vamos a cumplir el Reglamento los Parlamentarios, pues habrá que plantearse alguna cuestión mucho más de fondo y mucho más importante, señora Consejera.

No es la primera vez que le pasa a esta Parlamentaria, al grupo parlamentario socialista en esta Cámara, con el Departamento de Salud y con otros departamentos del Gobierno de Navarra, y yo creo que esto debe servir para dar un toque de atención al Gobierno de Navarra y a sus Consejeros. Que la pregunta saliera a través de una nota en los medios de comunicación no le exime a la Consejera de utilizar el cauce reglamentario y contestar. Sabe la Consejera que esa pregunta fue primero al Registro de la Cámara, no es problema de los medios de comunicación que hacen su trabajo y muy bien, por cierto, son bastante insistentes y pertinaces para conseguir su objetivo, es problema del Gobierno de Navarra, es problema de la Consejería de Salud en este caso y es problema de no querer cumplir el Reglamento.

Por lo tanto, una cuestión de orden, señora Consejera, puede optar por cumplir y hacer cumplir el Reglamento, y ahí estaremos todos, ahí nos encontraremos, o por convertir en Reglamento a los medios de comunicación. Yo creo que usted, como buena demócrata, hará cumplir las normas, y creo que esta pregunta va a servir de lección para poner orden en su consejería y para poner orden también en el Gobierno de Navarra y, por lo tanto, para colaborar con este Parlamento, con los Parlamentarios y para utilizar el Reglamento como instrumento para la actuación correcta en esta Cámara.

Si no reconoce error, si siempre que le pregunten los medios por preguntas que los Parlamentarios hacemos o por la información que los Parlamentarios solicitamos va a contestar antes a los medios de comunicación que a esta Cámara o al Parlamentario interesado, señora Consejera, tiene usted un grave problema, pero no es de funcionamiento, es más de convicción democrática. El problema es de convicción democrática, señora Consejera, no se trata de funcionamiento. Por lo tanto, diga aquí claramente por qué opción opta, si por cumplir y hacer cumplir el Reglamento, que yo creo que además es la que usted quiere, y ahí nos encontraremos, o si, por el contrario, quiere convertir a los medios de comunicación en el Reglamento de esta Cámara. Yo creo que esto va a servir para dar un toque de atención al Gobierno. Quiero tener fe en ese sentido y pensar que a partir de ahora vamos a funcionar de otra forma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Torres.* Señora Kutz, adelante. Cierra usted el debate.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Mire usted, señora Torres, nosotros cumplimos el Reglamento, y dígame un solo Parlamentario al que le haya ocurrido esto, no hay ninguno, sólo le ha ocurrido a usted. Y si me habla usted de democracia, la transparencia es algo fundamental en la democracia. Por supuesto que voy a seguir el Reglamento, pero si antes de conocerla yo me encuentro una pregunta en los medios de comunicación y en una rueda de prensa un periodista me pregunta, le voy a contestar, pero eso no es óbice para que yo siga el cauce reglamentario en el caso de las preguntas parlamentarias, lo hago siempre, y solamente ha habido dos ocasiones en las cuales he visto preguntas parlamentarias en los medios de comunicación antes de conocer yo las preguntas, y las dos han sido suyas, señoras Torres. Es así. Y si en una rueda de prensa un medio de comunicación me pregunta yo voy a contestar, señora Torres, otra cosa bien distinta es que yo, teniendo la pregunta por el cauce reglamentario, envíe la respuesta a un medio de comunicación antes que a este Parlamento. Eso no lo he hecho ni lo haré, pero la pregunta estaba publicada en los medios y los medios me preguntan a mí, lógicamente, y yo contesté sin ser conocedora de lo que ponía en esa pregunta, no conocía el texto de la pregunta, pero, claro, si alguien me pregunta yo tengo que contestar, eso es transparencia y eso es democracia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Kutz.

Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil de 1936, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

SR. PRESIDENTE: Volvemos ahora al punto cuarto del orden del día, titulado Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil de 1936, pregunta que ha presentado el señor Izco. Adelante. Tiene usted en total, entre las dos intervenciones. cinco minutos, como sabe.

SR. IZCO BIARGE: Presidente, señorías, en primer lugar, si me lo permite el Presidente, solicito una pequeña rectificación en relación con el texto escrito, tanto en la exposición de motivos como en la primera pregunta que se formula, y es que donde dice que el Gobierno de Navarra modifique su posición debe decir que el Gobierno de Navarra modifique la posición del Parlamento. Por lo tanto, si me lo permite... Pues bien, muchas gracias.

Señor Presidente, señorías, este asunto es sumamente conocido en los medios de comunica-

ción, pues el tema del monumento de los asesinados en Sartaguda y en Navarra ha salido muchas veces en los medios de comunicación. La pregunta, señorías, es consecuencia de la evolución que está teniendo lo relacionado con la decisión de erigir un monumento-escultura en memoria de los fusilados de la Guerra Civil española, a iniciativa de la Asociación de familiares de fusilados y desaparecidos de Navarra, a raíz del golpe militar en Navarra, y también a iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda, y consecuencia de que parece que hay serias discrepancias o malentendidos en relación con si debe ser un monumento u otro y, en definitiva, si debe ser el monumento del señor Ulibarrena o el del señor Clemente Ochoa, y también con la motivación que justifica dicho monumento, es decir, si ese monumento debe ser en recuerdo de los asesinados en la Guerra Civil de 1936 o en recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil española.

Analizado todo esto, formulo la siguientes preguntas. ¿Qué razones han motivado al Gobierno de Navarra a modificar la posición del Parlamento en relación con la instalación de dicho monumento? ¿Qué aspectos aconsejan encargar dicho monumento a persona diferente a la decidida por la Asociación de afectados? ¿Qué causas han provocado que el Gobierno de Navarra haya planteado una propuesta diferente a las mantenidas por la asociación? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izco. Por el Gobierno, señor Catalán.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higueras): Muchas gracias, señor Presidente. Señorias, muy buenos días. Lo primero que tengo que aclararle, señor Izco, es que el Gobierno de Navarra no ha modificado ninguna postura, ni del propio Gobierno ni del Parlamento, con respecto al monumento-escultura de Sartaguda. Ahora usted rectifica lo publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, bienvenida esa rectificación porque por algo hay que empezar.

Tal y como tuve oportunidad de informar por escrito a través de una pregunta parlamentaria a finales del año pasado a un compañero de su grupo, no fue hasta el 2 de noviembre de 2004 cuando el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra recibió una comunicación del Ayuntamiento de Sartaguda en la que se informaba del acuerdo adoptado por el Pleno de dicha institución y por el que se aprobaba la cesión de uso de 6.000 metros cuadrados en el paraje Carretera de Lodosa a la asociación Pueblo de las Viudas, para la instalación de un parque en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil.

Me gustaría recalcar que hasta esa fecha, hasta el 2 de noviembre de 2004, ninguna entidad pública ni privada se había dirigido al Gobierno interesándose por el proyecto del monumentoescultura de Sartaguda. Por lo tanto, dada la premura de tiempo —estamos en el mes de noviembre—, con el cierre del ejercicio presupuestario ya en puertas y con el fin de dar cumplido mandamiento a lo establecido por este Parlamento de Navarra, el Gobierno de Navarra inició el correspondiente expediente en el marco de la Ley Foral que regula los contratos de las administraciones públicas de Navarra.

Señorías, el Gobierno quiso ser respetuoso con el mandato de este Parlamento, que le encomendó la adquisición de un monumento-escultura, y también quiso ser respetuoso con la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones regulador de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Sartaguda del uso de los citados terrenos a la asociación Pueblo de Viudas, según el cual, la escultura a instalar en dicho terreno no generará odios, evitará la confrontación, promoverá la convivencia en la localidad y no podrá tener elementos ofensivos a instituciones ni personas.

Por lo tanto, teniendo como premisas la premura del tiempo a la que me he referido, la voluntad manifestada por los representantes elegidos democráticamente por los vecinos de Sartaguda y también el deseo del Gobierno de Navarra de enriquecer el patrimonio artístico de Sartaguda, se decidió adquirir una obra del prestigioso escultor navarro Manuel Clemente Ochoa, nacido en Cascante y residente en Cataluña, receptor de un alto número de galardones y premios y autor de una amplia obra escultórica.

La singular obra escultórica de Clemente Ochoa refleja el hondo sentimiento de dolor ante la pérdida trágica de los seres queridos a consecuencia de la Guerra Civil y la esperanza humana ante el futuro. Aunque, y esto también hay que reconocerlo, el precio de la obra superaba la consignación de la partida presupuestada aprobada por este Parlamento, el propio artista se avino a mantener la cantidad consignada en esa cuantía, así como a introducir o incorporar los elementos de anclaje necesarios y su colocación material en el lugar determinado por el Gobierno de Navarra.

Es el 18 de noviembre de 2004 cuando un representante de la asociación Pueblo de las Viudas mantuvo un contacto telefónico con responsables de la Dirección General de Comunicación del Gobierno desde la que se les solicitó el envío de una solicitud por escrito, haciéndole ver que el mandato parlamentario encargaba al Gobierno la adquisición de un monumento-escultura y no la urbanización de un parque, tal como planteaba.

Al día de hoy, señorías, y ciñéndonos a la realidad, nos guste o no, el Gobierno de Navarra sigue sin haber recibido oficialmente ninguna documen-

tación, ni de institución ni de colectivo, en la que se plasme propuesta alguna en relación con esta cuestión. Lo que sí hubo, y eso también lo deben conocer sus señorías, con fecha de 29 de diciembre de 2004, fue una reunión con representantes de la Asociación Pueblo de las Viudas y de la Asociación de familiares de fusilados en Navarra, en la que por parte del Gobierno se expuso todo lo que les he explicado hasta ahora. Por su parte, los representantes de la asociación siguieron reclamando que el Gobierno financiera la construcción de un parque, que financiara su proyecto, algo que convendrán conmigo en que no es lo que aprobó este Parlamento en el debate presupuestario. También comunicaron, esperemos que inicialmente sólo, que no iban a aceptar la escultura adquirida por el Gobierno de Navarra para el parque a construir en Sartaguda.

Señorías, aprovecho esta oportunidad para informarles también de que la obra adquirida está realizada en acero inoxidable y es de una gran envergadura, ya que alcanza los siete metros de altura, que en cada uno de los dos cuerpos que la conforman se observa un vacío con forma de silueta humana, que viene a reflejar la ausencia de las personas que perdieron la vida asesinadas durante la Guerra Civil Española. Como no puede ser de otra forma, y siguiendo el mandato de este Parlamento, el Gobierno de Navarra ha ofrecido inicialmente la obra al Ayuntamiento de Sartaguda, ya que, como recoge la propia motivación textual de la enmienda parlamentaria que fue aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda de este Parlamento, son los vecinos de esta localidad los destinatarios de esa pieza artística adquirida con el dinero de todos los navarros. Por lo tanto, señor Izco, queda muy claro que el Gobierno de Navarra se ha limitado única y exclusivamente a cumplir el mandato parlamentario recogido en la Comisión de Economía y Hacienda y aprobado a través de una enmienda presupuestaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Para repreguntar o replicar, señor Izco, tiene la palabra por cuatro minutos.

SR. IZCO BIARGE: Pues bien, Consejero, señorías, rectificar es bueno, y sobre todo las personas inteligentes tienen que estar dispuestas a ello, no hay ningún problema.

Señor Consejero, creo que en Navarra todo el mundo conocía, excepto el Gobierno, parece ser, que había una asociación que estaba liderando este proyecto en el conjunto de Navarra y en la población de Sartaguda. De sus palabras se desprende que el único que lo desconocía era el Gobierno, cosa extraña, pero hay que decir también que esa asociación estaba organizándose y que, por lo tanto, cuando se tramita y se aprueba la partida presupuestaria la asociación no está

constituida legalmente, y no se puede aprobar una partida para algo que no existe, pero todo el mundo conocía que estaba organizándose y que, además, había una gran inquietud en la localidad de Sartaguda y contaba con participación del Ayuntamiento de Sartaguda. Por lo tanto, señor Consejero, tengo que decir que sus explicaciones y sus actuaciones no convencen y, lo que es más grave, no ayudan a crear un clima en el que se superen definitivamente la confrontación y los odios y tampoco ayuda a promover la convivencia.

El Gobierno de Navarra, con su actuación, no ha tenido en cuenta la petición del Ayuntamiento de Sartaguda, reflejada en el condicionado de cesión de los terrenos a la Asociación Pueblo de las Viudas donde dice que el monumento que se establezca en esos terrenos no generará odios, evitará la confrontación, promoverá la convivencia en la localidad y no podrá tener elementos ofensivos a instituciones o personas, petición que la Asociación Pueblo de las Viudas aceptó de buen grado, confiando en que todos actuarían de buena fe en este asunto.

No se sabe muy bien, señor Consejero, por qué ha llegado a la conclusión de que la escultura que promovían y que aceptaban los miembros de la Asociación de las Viudas genera odios y la del Gobierno de Navarra no, es decir, la del señor Ulibarrena sí y la del señor Clemente Ochoa no. Dificilmente se puede justificar que esa escultura por sí misma genera odio y esta otra no, eso es imposible, solamente los fantasmas que cada uno podamos tener en nuestras cabezas nos hacen ver en un monumento esas ideas o nos hacen ver esos planteamientos.

Ustedes han llegado a la conclusión de que se pueden manipular las decisiones democráticas de este Parlamento, y le explicaré por qué, y olvidan que la declaración aprobada por este Parlamento en su punto tercero dice: El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda de erigir un monumento-escultura en recuerdo de los asesinados en la Guerra Civil de 1936, muestra su voluntad de estar representado en la inauguración del monumento e insta al Gobierno de Navarra a apoyar económicamente su construcción

Señor Consejero, aquí se habla de monumentoescultura en recuerdo de los asesinados, y lo que ustedes anuncian en sus salidas a los medios de comunicación es un monumento en recuerdo de todas las víctimas. Por lo tanto, en nuestra opinión, no se está recogiendo y no se está teniendo en cuenta lo acordado por el Parlamento de Navarra, pues la finalidad de ese monumento no es la que acordó el Parlamento de Navarra.

Ustedes han llegado a la conclusión de que pueden manipular las decisiones de este Parlamento, porque está muy claro que los 150.000 euros aprobados en los Presupuestos de 2004 se deben destinar a un monumento en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil de 1936. Señor Consejero, vamos a ser todos serios y sensatos, si de verdad pensamos que hay que superar la triste situación que vivió este país, si de verdad creemos que hay que atender las inquietudes y las peticiones que están formulando los familiares de las personas que fueron perseguidas y asesinadas, no costaría nada, en nuestra opinión, actuar de buena fe. Por lo tanto, si el problema era una cuestión de legalidad por las circunstancias que concurrieron cuando se aprobó esa partida de 150.000 euros, entre ellas va he explicado que no se podía destinar a la asociación porque legalmente no existía, pues la verdad es que el Gobierno tenía diferentes soluciones, por ejemplo, podía haber llamado a la asociación y haberle dicho: vamos a ponernos de acuerdo en qué escultura queréis, ¿ésta?, de acuerdo, ésta es la que va a contratar el Gobierno. Eso se podía haber hecho. El Gobierno también podía haber tramitado una modificación presupuestaria y haber dicho: como en su momento esto no era posible, se trae una modificación y se adapta. En mi opinión, era posible, pero usted me lo explicará y si no es así yo lo reconoceré. Y la tercera solución, en mi opinión, es que se podía haber hecho algún convenio con el Ayuntamiento de Sartaguda y haber permitido que fuera el ayuntamiento junto con la asociación los que decidieran cuál era el monumento que tenía que estar allí.

Señor Consejero, se podía haber actuado de buena fe y atendiendo sobre todo a las peticiones de la asociación, se podía haber colaborado con la asociación, se podía haber atendido correctamente la decisión del Parlamento, y hoy esta cuestión estaría superada y no se habría generado la crispación que ustedes, y especialmente usted, con su actuación están generando, porque están impidiendo que definitivamente se pueda dar por superado en Navarra algo que debería haber sido superado hace muchos años.

Una vez más desde esta tribuna tenemos que hablar de buena o de mala fe. Debemos hablar de respeto a las reglas de juego democrático y debemos hacerlo porque hasta este momento ustedes no han respetado, en nuestra opinión, ni una cosa ni otra. No se puede hablar de buena fe y de democracia y a continuación burlar las legítimas aspiraciones de esos ciudadanos y no atender las peticiones de este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Señor Izco, debe terminar.

SR. IZCO BIARGE: Termino, señor Presidente. Señor Consejero, ustedes han actuado intencio-

nadamente de forma equivocada y demostrarían un cambio de talante si usted hoy sube a esta tribuna y anuncia que está dispuesto a aceptar las peticiones de la asociación. Si lo hace, nosotros lo aplaudiremos; si lo hace, la asociación, los vecinos de Sartaguda y los afectados de toda Navarra se lo agradecerán y, sobre todo, conseguiremos cerrar definitivamente esa cuestión que un momento generó odios y que cada vez debería generar menos crispación. Si no lo hace...,

SR. PRESIDENTE: Señor Izco, tiene usted una lucha con el tiempo.

SR. IZCO BIARGE: Termino, señor Presidente. ... las fuerzas políticas de este Parlamento tendremos que adoptar las medidas oportunas para zanjar definitivamente esta cuestión. Le pido que dé ese paso. Suba aquí y diga que va a atender las peticiones de la asociación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Catalán, ¿va a intervenir?

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higueras): Muchas gracias, señor Presidente. Hablando de talante, yo creo que las barbaridades que ha llegado a decir el señor portavoz del Partido Socialista demuestran que en ningún caso hay talante por su parte y menos aún sigue el ejemplo de su Presidente de Gobierno y Presidente de todos los españoles, del señor Rodríguez Zapatero.

Serios y sensatos. Ni este portavoz ni el grupo político al que pertenece ni el Gobierno al que representa van a entrar en ningún tipo de polémica absurda con el señor Izco. Ha reconocido perfectisimamente en su intervención que se genera, se establece y se aprueba una enmienda que dice lo que dice: monumento-escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil de 1936, y eso es lo que ha hecho el Gobierno de Navarra, le parezca bien o no le parezca bien. La voluntad democrática y la decisión del Parlamento, así como la del Ayuntamiento de Sartaguda son las que se recogen en el texto concreto y lo que el Gobierno ha hecho ha sido limitarse a cumplir el mandato del Parlamento. La enmienda presupuestaria dice lo que dice, y deja claro que es la adquisición de una escultura. No es una subvención ni ayuda para nadie. La partida presupuestaria es capítulo VI, Inversión del Gobierno de Navarra; el que compra es el Gobierno de Navarra, no el Parlamento ni el Ayuntamiento ni otra institución o colectivo. La ley, señor Izco, dice lo que dice y no deja otra posibilidad.

Por otro lado, también es evidente que en este caso, por diferentes circunstancias en las que digo que no voy a entrar, ha habido numerosas confusiones y malentendidos. Usted mismo lo ha reconocido. Se les dijo a los representantes de la aso-

ciación que no estaban legalmente establecidos, que no estaban legalmente constituidos y, por lo tanto, que incorporábamos esa enmienda a los Presupuestos Generales de Navarra y luego ya veríamos cómo se solucionaba. No se pueden hacer así las cosas, señor Izco, no se puede engañar ni manipular a la gente. Los 150.000 euros no eran para la Asociación de Viudas de Sartaguda ni para su proyecto de parque, ustedes no lo plantearon así, que aunque no estuviesen legalmente establecidos luego no podrían disponer de esa subvención, ustedes no lo hicieron así. Además, ustedes están menospreciando el acuerdo democrático del Ayuntamiento de Sartaguda y el propio mandato de este Parlamento. Y, como digo, lo único que ha hecho el Gobierno de Navarra ha sido dar cuenta de las iniciativas que ha adoptado v sobre todo dar cumplido mandamiento a la enmienda que aprobaron por unanimidad los grupos en esta Cámara, como así, señor Izco, le guste o no le guste reconocerlo, lo han reconocido algunos representantes de los grupos políticos presentes en esta Cámara, además de Izquierda Unida y de CDN, otros grupos que han dicho que el Gobierno había cumplido el mandato parlamentario con lo establecido en esta enmienda presupuestaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán.

SR. IZCO BIARGE: Señor Presidente, ¿puedo intervenir?, quiero hacer unas aclaraciones.

SR. PRESIDENTE: No hay turno para aclaraciones. Eso era una pregunta.

SR. IZCO BIARGE: Es que yo me refería a diferentes mandatos del Parlamento, señor Presidente, y es lo que el Consejero...

SR. PRESIDENTE: No tiene la palabra, señor Izco.

SR. IZCO BIARGE: Gracias, señor Presiden-

SR. PRESIDENTE: Hay que atender.

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el sexto punto del orden del día, enunciado como pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, que ha sido presentada por el señor Telletxea. Adelante, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Lo ha intentado, señor Izco.

La pregunta, señor Consejero de Educación, es contundente, y no me voy a andar por las ramas. ¿El señor Pegenaute es competente para desarrollar sus labores como servidor público al frente de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística? ¿Es eficiente, competente y buen servidor de los intereses de los ciudadanos navarros a los que tiene obligación y deber de servir? ¿Sirve a los ciudadanos o hace de su capa un sayo para hacer lo que le viene en gana? ¿Puede un funcionario público con la responsabilidad de un director general meter la pata tantas veces? ¿Puede importarle tanto no cumplir los procedimientos legales como para saltárselos a la torera tantas veces? Y estoy hablando de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anuló la adjudicación del estudio sociolingüístico sobre el euskera en Navarra de 2003 por adjudicárselo a una empresa a la cual no se le debió adjudicar; estoy hablando de la aceptación de un recurso por parte del Tribunal Contencioso-Administrativo por haber nombrado funcionarios en comisión de servicios mediante procedimientos que no se ajustan a la legalidad; estoy hablando de la petición de dimisión del señor Pegenaute por parte de los sindicatos de la comisión de personal núcleo, los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, ASIT, ELA y LAB; estoy hablando del proceso pendiente contra el señor Villanueva y contra el señor Pegenaute por presunta prevaricación en la entrega de ayudas por el uso del euskera al Diario de Navarra y de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anula cuatro artículos del Decreto que regula el uso del euskera en la Administración, del que el señor Pegenaute es el mayor artífice, por cierto, recurso que fue presentado por Comisiones Obreras. Repito, señor Consejero, ¿merece su confianza y la confianza de los navarros y navarras un director general con estos antecedentes, avatares y procesos? ¿Es el señor Pegenaute un buen servidor de la comunidad o se sirve de su puesto para hacer de su capa un sayo? Espero que en su respuesta usted sea tan rotundo como yo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Telletxea. Señor Campoy, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Telletxea, hablaré con toda la rotundidad y seré más escueto que usted porque eso añade rotundidad. Yo creía que estaba oyendo hablar de los Agustinos, es una acumulación de dudas, de opiniones, etcétera. Usted podrá tener todas las opiniones que quiera. ¿Tiene la confianza de este Consejero? Sí, señor, tiene la confianza de este Consejero. ¿De los navarros? Pregúnteles usted a ellos; la mía sí.

En la pregunta que me hace por escrito, me pregunta que si ante el fallo o la sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre la anulación de la adjudicación, yo pienso en la dimisión. Me remitiré a la pregunta que usted me hace por escrito. Es cierto que el Tribunal Superior de Justicia ha anulado la adjudicación del estudio sociolingüístico sobre el vascuence en Navarra de 2003. Es conocida la sentencia por el departamento y es acatada, como no podía ser de otra manera. ¿Pero en qué se basa la sentencia?, pues se basa en el artículo 80.1.a) de la Ley Foral 10/98, de contratos de la Administración Pública de Navarra, en un artículo relativo al procedimiento administrativo, y dice el juez, no yo, que es interpretable, de tal manera -dice el juez- que ciertamente la inteligencia de este precepto puede llevar a dudas. Lo dice el juez, que es quien más sabe de leves, dice que puede conducir a dudas en cuanto en ocasiones pudiera parecer de dificil aplicación, etcétera. No se lo voy a leer a usted porque yo lo he leido una vez y usted lo habrá leído varias.

Entonces, lo que yo me pregunto es: ¿es una interpretación?, por supuesto, pero no hecha por el director general, sino por una mesa de contratación asistida y asesorada por un letrado y con el visto bueno de la Intervención General, eso sí, firmada por el director general.

¿Cree usted, señoría, sinceramente que yo puedo perder el tiempo en esos pensamientos?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy. Señor Telletxea, para repreguntar o replicar.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando en la empresa privada un directivo no es eficiente, cuando no lleva adecuadamente los expedientes, cuando sus procedimientos rascan la legalidad -rascan con erre-, se le pone de patitas en la calle. ¿Por qué en la Administración Pública no hemos de jugar igual? En la Administración Pública necesitamos los mejores directivos, los mejores directores generales, aquellos que son eficientes, eficaces, aquellos que no dejan lugar a duda de que serán perfectos los expedientes administrativos que comiencen ellos o sus responsables, aquellos no andarán siempre en el límite de la legalidad. En este sentido, señor Consejero, debe usted preocuparse cuando los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, ASIT, ELA y LAB de la comisión de personal núcleo piden la dimisión del señor Pegenaute porque nombra funcionarios en comisión de servicios en su dirección general quitando a los funcionarios que estaban anteriormente para crear una camarilla de su gusto. Y cuando el Tribunal Superior de Justicia anula cuatro artículos del Decreto que regula el uso del euskera en las administraciones públicas, del cual es fundamental adalid este señor, debe tener cuidado con él. Por ello, insisto,

señor Consejero, yo confío en su trabajo, en su responsabilidad y, en este sentido, no quiero ser pelma, usted sabrá qué equipos tiene a su disposición, pero cuando lo dicen tantas personas y cuando hay tales dudas en tantos procedimientos incoados e iniciados, insisto, no es capricho mío, no tengo nada contra el señor Pegenaute, pero sí tengo mucho en contra de que los procedimientos administrativos de la Administración no sean para servir y para dar el mejor servicio al ciudadano, y en este sentido, señor Consejero, esto es lo que le pido. Y la pregunta clave es: ¿con este director general se da un buen servicio a los ciudadanos? Si la respuesta es sí, usted verá lo que tiene que hacer, y si la respuesta es no, también. Muchas gracias, señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea*. *Señor Campoy, puede terminar el debate*.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Solamente por deferencia a su señoría salgo al estrado, no por mi respuesta. Usted dice que rasca la legalidad, pero es el juez quien tiene que decirlo, quien dice dónde está el límite, no los peticionarios de dimisiones, porque lo que suelen hacer siempre los peticionarios de dimisiones es eso, pedir dimisiones, otra cosa es la legalidad y la razonabilidad de esas peticiones. Los peticionarios de esas dimisiones saben muy bien que con pedir la dimisión ya han dado un revés, como dicen los medios de comunicación, a la persona para quien la han pedido, y ustedes juegan a eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy.

Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el séptimo punto del orden del día, titulado pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo, que ha sido presentada por el señor Telletxea, quien tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Barkatu ahotsa, egia esan katarroak ez dit ongi ahoskatzen usten. Galderak zerikusia du PISA informeak eman zituen emaitza kaskarrekin. Dakizuen bezala, PISA informea 2003. urtean egin zen eta bertan emandako datuen arabera datu kaskarrak izan dira Estatuan agertu zaizkigunak. Batetik, matematikari dagokionez, esan behar dugu Estatu espainolean OCDEren bataz bestekoaren 15 puntu beherago gaudela. Hogeita seigarren lekuan, Hungaria, Polonia eta

herri askoren atzetik. Hori matematikari dagokionez.

Bestelako jakintza eremuak ere atertzen zituen informe horrek, besteak beste, irakurmen gaitasuna, zientziak eta buruketen soluzio gaitasuna. Eta esan behar dugu Estatu espainolean agertutako emaitzak kaskarrak zirela, eta guk galdetzen genion kontseilari jaunari, ikusita emaitzak kaskar hauek, ea zerbait pentsatzen ote duen edo zerbait egiteko asmorik ote duen Nafarroako hezkuntza sistemari dagokionez. Emaitza hauek etorkizunean errepika ez daitezen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En nombre del Gobierno, señor Campoy, tiene la palabra para contestar la pregunta.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Señoría, vamos camino de convertirnos en pareja de hecho, pero, en fin, no tengo un interés ni a favor ni en contra, ya irá diciendo la dinámica si nos interesa o no, no estoy en contra de ello por principio.

Es cierto que en el ámbito estatal no ha habido unos resultados satisfactorios en matemáticas, pero yo creo que va mucho más allá, el Informe PISA da muchas más pistas que las matemáticas y las ciencias, etcétera, para nuestra desgracia va mucho más allá.

En cuanto a la importancia del estudio, ya sabe usted que ha habido distintas opiniones, unos le dan más importancia que otros. En cuanto a la causa de los resultados, también hay diferentes opiniones. Lo que tengo que decirle categóricamente es que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha solicitado la participación en los próximos estudios para el año 2006 porque quiere tener datos propios de la comunidad para saber de qué estamos hablando, aunque nuestra evaluación de segundo y cuarto no contradice esos resultados. En lo que sí coinciden todos es en que hay que mejorar, pero la pregunta clave es: ¿mejorar en qué dirección?, ¿hacia dónde? El departamento le da muchísima importancia a este informe, y piensa que debería ser no sólo para Navarra sino para todo el Estado un motivo de reflexión y un revulsivo de cambio en profundidad de la educación, no de quedarnos en remiendos y en elementos superficiales, como se viene haciendo lustro a lustro, sino que de una vez por todas tenemos que incidir en lo que es el fondo de la educación, y este informe debe ser una oportunidad manifiesta para ello. Lo que más preocupa al departamento no es el informe de 2003, sino que no hemos mejorado apenas nada desde el informe de 2000, lo cual ya se nos avisó y no hemos hecho absolutamente nada o muy poco.

⁽¹⁾ Traducción en pág. 64.

Tenemos más o menos en debate una nueva ley, yo diría que más bien menos que más, pero no le voy a restringir lo del más, que es muy importante, y que debería ser una oportunidad para fijar principios básicos y generales y con una vocación de estabilidad. La situación actual está siendo un verdadero obstáculo en el ordenamiento académico del departamento, y lo que hace PISA, entre otras cosas, es repartir responsabilidades. Por tanto, el departamento piensa que la educación debería ser contemplada al menos ya en esta nueva ley con una visión estratégica porque del hoy de la educación depende todo el mañana, de sólo la educación fundamentalmente depende todo el mañana, entonces, hay que mirarla con visión estratégica, pero nos la tenemos que creer todos, la Administración, por supuesto, pero también los profesores y las familias, es decir, la sociedad en pleno debe tener esa visión estratégica y debe obrar en consecuencia porque también hay otro principio que nos aporta PISA, y es que el aprendizaje de calidad necesita un tiempo sistemático y, por otro lado, un esfuerzo de todos, no sólo del alumno.

Por tanto, la educación en España necesita una formulación diferente, no aumentando o disminuyendo una cosa sobre otra, más recursos o menos recursos, sino que el enfoque tiene que ser cualitativamente diferente y la escuela debe ser un agente de cambio, para mejorar la sociedad, no para ir construyendo personas que se identifiquen con el hoy, porque estamos creando para el pasado mañana, hoy la escuela es una víctima del cambio y está esperando a Godot, y Godot no va a venir. Si estamos esperando que cambie el contexto en beneficio de la escuela, el contexto no va a cambiar. La escuela es la que debe cambiar el contexto, pero, claro, eso necesita una visión estratégica de la situación. Lo prioritario en educación es el para qué, los fines, el tema cualitativo, no lo cuantitativo, y en nuestro debate no salimos de lo cuantitativo. Y, con su permiso, haciéndome eco de las palabras de un Parlamentario de estas Cortes, diré que tenemos que entrar en el debate del contenido, porque aquí no hablamos más que del continente, es lo fácil, es lo que más se ve y es lo más demagógico. Vamos a hablar ya de una vez del contenido de lo que es la educación, para qué debe ser la educación.

SR. PRESIDENTE: Señor Campoy, debiera ir rematando.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Siento no haberme quedado más que en el prólogo, pero quiero decirle, señoría, con todo el rigor y con todo el respeto que usted me merece, y cariño, si me lo permite, que eso es

la pareja de hecho, que yo tenía que poner unos principios en los cuales se sostuviesen las acciones que está haciendo ya el departamento. El departamento no ha tenido que esperar al informe PISA, ya venía trabajando, con errores, seguro que sí, con equivocaciones, seguro que sí, pero estaba centrado en los problemas reales que tiene hoy el sistema educativo. Dejo para otro día decirle las acciones.

SR. PRESIDENTE: Le agradezco de veras, señor Campoy, que lo deje para otro día. Señor Telletxea, tiene su turno.

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Eskerrik asko, kontseilari jauna. Egia esan, bion artean zerbait sortuko da, seguru nago. Izatezko bikotea ez dakit posible dugun izatea, zu ezkonduta zaude batetik, nik ere bikotea badaukat; orduan, ez dakit, istiluak lortuko lirateke. Baina nik ere zuk adierazten duzun estimua daukat zurekiko, dudarik gabe. Asko estimatzen zaitut nik ere.

Nik eskertu behar dut esan duzuna; izan ere, datorren PISA informean edo txostenean esan baituzu eskatuko duzuela Nafarroako datuak ere agertzea modu argian, ikus dezagun eta jakin dezagun zer gertatzen ari den Nafarroan. Eta horrek zure alde gauza asko esaten du; izan ere, hor ikusiko baititugu Nafarroako datuak argiago, eta konpromiso hori baloratu egiten dugu, eta modu positiboan baloratzen dugu.

Hori esan ondoren, eskaera bat egin nahi nizuke. Iruditzen zait, ikusita emaitza horiek, ikusita zuk zerorrek esan duzula emaitza horiek baieztatzen dutela Nafarroaz ditugun datuak, nik eskatuko nizuke Nafarroan eztabaida gune bat sortzeko. Eskatuko nizuke lan talde bat sortzeko Nafarroan, presarik gabe hezkuntzaz hitz egingo duena. Irakasleez osatua, zuzendaritza taldeetako arduradunez osatua, sindikatuek ere parte hartuz guraso elkarteak ere bilduko dituen lan talde bat, eztabaida gune bat sortzea, Nafarroan hezkuntza mailan ditugun arazoak aztertuko dituena. Izan ere erronka izugarriak ditugu etorkizunera begiratuz. Atzo Teodoro Hernández irakasleak Hezkuntza Batzordean gauza interesagarriak esan zituen: gero eta gauza gehiago eskatzen dizkiogu hezkuntza sistemari, gero eta ordu gehiago pasatzen dituzte gure ikasleek hezkuntza sisteman, benetan iruditzen zait eztabaida gune bat, lan talde bat sortzeko beharra duela hezkuntza sistemak Nafarroan. Lan talde bat hezkuntzari buruz gogoeta eginen duena presarik gabe eta etorkizuneko Nafarroa diseinatuko duena. Hezkuntza departamentuari ideiak luzatuko dizkiona, ideiak emango dizkiona. Erronkak izugarriak dira eta iruditzen zait ez zaigula batere gaizki eto-

⁽²⁾ Traducción en pág. 64.

rriko, esan bezala, horrelako eztabaida gune bat Nafarroan sortzea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Campoy, ¿va a utilizar su tiempo?

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Le contestaré al señor Telletxea que si el paradigma para este Consejero de la escuela debe ser una organización que aprende, no una organización que enseña, sino que aprende y está en conexión con el entorno, sería mal propagandista de este principio si yo, el Consejero, no fuera el primero que tuviera que estar aprendiendo constantemente. No hay alumno que aprenda si no hay profesor que aprenda, por tanto, yo le contesto que sí a ese foro de debate, a ese grupo de trabajo, porque todos necesitamos seguir aprendiendo continuamente y permanentemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al octavo punto del orden del día, enunciado como Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal. Por parte del grupo Izquierda Unida de Navarra, señor Izu, tiene la palabra para defender esta moción.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Haré una exposición que creo que será breve porque el tema es bastante claro. Todas sus señorías conocen que hace pocos meses, en octubre de 2004, la sección segunda de la Audiencia Provincial de Navarra decidió absolver a los ocho acusados a los que estaba juzgando por un delito de cohecho, y entre esos acusados, como saben, había personas tan conocidas como los ex presidentes del Gobierno de Navarra Gabriel Urralburu y Javier Otano, o el ex Consejero Antonio Aragón. También, como saben, la absolución tuvo por motivo la estimación por parte de la Audiencia Provincial de la prescripción de los supuestos delitos por los que eran acusados. Se estimaba que esos hechos se habían producido en el año 1989, mientras que no se iniciaron diligencias judiciales hasta el año 1996. Con el Código Penal de 1973, que era el que se aplicaba al caso, el plazo de prescripción aplicable al delito por el que eran acusados era de cinco años. Bien, el Código Penal ha cambiado, ahora tenemos el que se aprobó en 1995, aunque ha sido objeto de algunas modificaciones posteriores, y, aunque la regulación ya no es la misma, con el Código Penal vigente se pueden producir hechos similares, es decir, que entre que se cometan determinados delitos de cohecho u otros delitos similares contra la Administración Pública y se abran diligencias puedan pasar bastantes años, y puede producirse también la prescripción, porque hay delitos de esta naturaleza que prescriben a los cinco, a los diez y a los quince años.

Estamos hablando de unos delitos que normalmente no se realizan a la luz del día y no se conocen a veces hasta pasados muchos años después de que se han producido, a diferencia de otros delitos, que si bien no siempre se sabe su autor los efectos del delito son evidentes en el mismo momento que se conocen. Normalmente este tipo de delitos se hacen además tomando las precauciones adecuadas para que no se sepa que se han producido, por lo que es bastante fácil que se vuelvan a producir y que no se descubran hasta pasado un tiempo.

Estamos también hablando de unos delitos que tienen un gran trascendencia pública y que producen una gran alarma social o, como se decía antiguamente, un gran escándalo, porque los ciudadanos se sienten, lógicamente, defraudados por las personas en cuyas manos han puesto, de un lado, el dinero público y, de otro, la confianza para gestionar asuntos públicos. En este caso determinado, se ha producido la sensación de que la justicia no castigaba suficientemente o no tomaba las medidas adecuadas para evitar que se produzcan este tipo de hechos, y tengo que añadir a lo que ya se exponía en el texto de la moción que esto se incrementa cuando hace pocos días se sabe que el señor Urralburu ya queda en libertad definitivamente y que en total únicamente ha pasado catorce meses en prisión por los hechos por los que fue juzgado. La sensación de que en este caso se ha salido prácticamente con impunidad de unos hechos que fueron graves y que conmocionaron a la sociedad navarra es clara.

Lo que pedimos es muy sencillo: que este Parlamento inste al Gobierno central a que estudie modificaciones del Código Penal en cuanto a que los plazos de prescripción de estos delitos contra la Administración Pública tengan una duración mayor. Evidentemente, el Gobierno central está ya estudiando modificaciones del Código Penal, así lo ha anunciado y suponemos que se tramitarán en los próximos meses o en los próximos años, de lo que se trata es de llamar su atención sobre este tipo de hechos y para que en la próxima modificación que se realice del Código Penal se tenga en cuenta. No le decimos qué regulación tiene que adoptar, pero sí que tenga en cuenta para que los plazos de prescripción en estos delitos y eventualmente también las penas sean más adecuadas a la trascendencia social que tiene. Por ello presentamos esta moción y pedimos el voto favorable. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. De acuerdo con el Reglamento, vamos a abrir dos turnos, uno a favor y otro en contra. ¿Para el turno a favor? Señor García Adanero, por UPN.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención ya que creo que el portavoz de Izquierda Unida ha tenido una intervención bastante centrada y ajustada a lo que es la petición de la moción y, por lo tanto, pocas explicaciones más se pueden dar a la misma. Al final, como decía él mismo, se está pidiendo que en esas modificaciones y en ese estudio de reforma del Código Penal que se está viendo en el seno del Gobierno central, que es el que tiene competencias, y en las Cortes Generales, que son las que pueden modificar el Código Penal, se tenga en cuenta la situación que se produce con esta serie de delitos contra la Administración Pública. Puede dar la sensación, como decía también el señor Izu, de que sale barato -diciéndolo de una forma vulgar- cometer delitos contra la Administración Pública ya que, a la vista de los hechos y de las sentencias y de cómo está, lógicamente, en estos momentos el Código Penal, resulta que después de cometer una serie de delitos, al final, no se devuelve aquello que en un momento dado fue la causa del delito, el dinero, y, por otro lado, la pena que supone, desde luego, no es grande debido, lógicamente, a la lev que tenemos actualmente, y por eso nos parece bien que se estudie sin decir a qué conclusión tienen que llegar, pero sí que lo tengan en cuenta para que no se vuelvan a producir estos hechos que se producen por las prescripciones, como digo, de la no devolución del dinero y del tiempo que uno tiene que pagar y que sirva para que aquellos que tienen que modificar esto hagan una reflexión y vean si esa imagen que se transmite a la sociedad es la adecuada cuando se trata de delitos contra la Administración Pública. Por eso votaremos a favor de esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Por el grupo socialista? Adelante, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros entendemos que la moción no está bien planteada, permítasenos que se lo digamos a los señores de Izquierda Unida, porque creemos que las modificaciones en el Código Penal –o en cualquier tipo de ley– no pueden ser modificaciones a la carta en función de situaciones absolutamente puntuales.

Pero a pesar de ello ya hemos manifestado nuestro voto a favor y estamos hablando en este turno.

Desde luego, sí que es cierto que los delitos de cohecho, de prevaricación, los delitos contra las administraciones públicas, tal y como ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, señor Izu, efectivamente, son unos delitos complejos v, además, hay ocasiones en las que es difícil llegar a que se descubra la comisión de esos delitos. Pero también es cierto, señorías, que la situación de estos delitos fue la que llevó en su día, en la modificación del Código Penal, a modificar este tipo de delitos, a modificar las penas y a plantear una situación nueva para estos delitos, y no sólo en el ámbito penal, sino que estas situaciones que se produjeron también llevaron a la Administración, a los poderes políticos, posiblemente sensibilizados por los problemas sociales que acarreaban estas situaciones, a modificar toda una serie de normas administrativas que permitiesen el control por la Administración -por ejemplo, la Ley de contratos del Estado, etcétera-, que, de alguna manera, impidiesen que se produjesen estos delitos con tanta asiduidad como con la que parece ser que se habían producido en ese momento de la historia reciente.

De ahí a plantear que se haga un estudio para modificar puntualmente este tema en el Código Penal pues, qué quiere que le diga, le vuelvo a decir que creemos, y en esto estamos más con el portavoz de UPN, que en el Congreso de los Diputados se podrá plantear -y lo podría haber planteado el grupo de Izquierda Unida- que se haga un estudio sobre diversos aspectos que se pueden modificar y no sólo del Código Penal, a lo mejor hay que modificar aspectos de leyes de carácter administrativo que, de alguna manera, prevean y tengan carácter preventivo para no tener que estar siempre modificando el Código Penal que, en cualquier caso, debería ser la última instancia, porque, hombre, el hecho de que sea un delito con graves connotaciones sociales, pues efectivamente, pero como muchos otros delitos que también tienen mucha incidencia social.

Por lo tanto, nosotros creemos que cabe estudiarlo todo, cabe hacerse un estudio sobre la reforma del Código Penal, pero, desde luego, tendría que ser una reforma más amplia. Y es más, el propio portavoz de Izquierda Unida se ha contradicho con la propia moción cuando hablaba de prescripción pero a la vez hablaba de que las penas no eran suficientes y de que había una serie de problemas. Por tanto, creo que no es el problema únicamente de la prescripción, que a lo mejor se puede prever de otra manera, sino que se tendrá que estudiar en su conjunto.

En cualquier caso, creemos que las leyes tienen que dejarse funcionar, tienen que verse sus resultados y el hecho de que en estos momentos en la Comunidad Foral de Navarra el famoso caso Otano haya acabado con una sentencia por prescripción no es suficiente para que se tenga que pedir que se cambie el Código Penal en ese aspecto. Habrá que hacer estudios globales y los cambios de las leyes entendemos que tienen que ser cambios en su conjunto, en su globalidad y no planteando aspectos puntuales, y en este sentido, he de decirle al portavoz de Izquierda Unida que en numerosas ocasiones tanto su grupo como el nuestro hemos estado de acuerdo en que las modificaciones de las leyes a la carta a lo único que llevan es a poder perjudicar o a hacer peores textos que cuando realmente se hace un estudio global.

Por lo tanto, estando de acuerdo en el fondo en el problema de estos delitos, de la dificultad que puede generar, creemos que habrá que establecer otros mecanismos de control preventivos y que, desde luego, la solicitud de hacer un estudio debería ser en un ámbito más amplio. No creemos tampoco que sea el Parlamento de Navarra el que lo tenga que hacer, el propio grupo de Izquierda Unida podría haber presentado esta moción en el Congreso de los Diputados en Madrid para que se haga una ponencia para ver qué aspectos del nuevo Código Penal deben ser modificados en éste y en otros ámbitos. A pesar de todo y entendiendo que el tema trasciende socialmente y que es de una sensibilidad social importante, nuestro voto va a ser a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Si me permite, intervendré desde el escaño, debido a la brevedad. Vamos a votar que sí a esta iniciativa porque entendemos que responde a una inquietud social muy amplia y creemos que, además, incide en un tema que aunque ha sido puesto de manifiesto por un caso concreto, no es a ese caso al que realmente ha de responder, sino en general a la regulación con respecto a los delitos contra las administraciones públicas. En todo caso, nosotros creemos que esto no está reñido con ningún otro mecanismo de control, sino todo lo contrario. Y, en tercer lugar, consideramos también que esta iniciativa, que no es más que un impulso de carácter secundario en una modificación penal, es justo que se haga desde Navarra, dada la trascendencia que para esta tierra han tenido muchos casos de delitos contra las administraciones públicas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. A pesar

de que hay cierta brevedad y cierta parquedad en la exposición del resto de portavoces, creo que el asunto de fondo tiene la suficiente entidad como para que analicemos, con independencia de otras cuestiones, la concreta cuestión de la prescripción de los delitos y su aplicación clara a lo que todos tenemos en mente, que no es otra cosa que el planteamiento y la solución judicial que se le dio hace breves fechas al denominado en esta Comunidad caso Otano. Nosotros estamos completamente de acuerdo en que el tema de la prescripción es una cuestión referida a la seguridad jurídica. Ayer tuvimos ocasión también de hablar sobre la prescripción en infracciones medioambientales, y aquí hablamos de la necesidad de una seguridad y la necesidad de la prescripción, que es una figura o un instrumento válido que garantiza el Estado de derecho y que, desde luego, dota al mismo y a los ciudadanos de seguridad jurídica. Eso es más que evidente y, en ese sentido, la prescripción como tal no es el problema.

La moción que presenta Izquierda Unida, que nosotros vamos a apoyar más que nada porque lo que está diciendo es que instemos al Gobierno central a que estudie esta serie de delitos, y nosotros creemos que, desde luego, el estudio tiene que ser algo más amplio que el hecho de establecer una ampliación sin más de lo que es el plazo de prescripción, debe tenerse en cuenta también la proporcionalidad con respecto a las penas. Es decir, no cabe que una pena que puede tener una condena de un año tenga un plazo de prescripción de veinte. Es evidente que por mucha alarma social que haya creado el caso Otano, eso sería una absoluta inseguridad jurídica y una desproporción que no puede ampararse. Que se estudie y que se vea la necesidad de ampliar en su caso las penas y que se estudien también otras cuestiones que creemos que son más importantes y que incidirán más en el fondo.

Con el asunto del caso Otano lo que ha pasado es que la sociedad civil, todos nos hemos quedado defraudados de unas expectativas, porque, claro, en la aplicación estricta e irreprochable –y nuevamente voy a utilizar hoy esa palabra- del Ministerio Fiscal y de los magistrados, efectivamente, aplican a rajatabla la actual Ley de enjuiciamiento criminal y, desde ese punto de vista, consideran prescrito el delito y entiendo que formalmente no hay una absolución y tampoco comparto que sea un simple tecnicismo jurídico, es la aplicación del Estado de derecho y de la legalidad absoluta. En eso estamos de acuerdo y nadie lo reprocha. Ahora bien, la ciudadanía, la sociedad civil se queda sin saber al final dónde quedan los años y años de instrucción que ha supuesto el caso Otano. ¿Oué responsabilidades se pueden pedir a las personas que durante años de instrucción parecía evidente que tenían responsabilidad y las que incluso habían declarado haber percibido y haber estampado su firma en una cuenta corriente en la que se ingresó un dinero proveniente de una acción ilícita como es el cohecho?

Resulta que al no entrar en el fondo del asunto los ciudadanos no tenemos ningún otro medio para reclamar. A nosotros nos parece que una de las modificaciones que hay que estudiar de una forma clara es la obligación que deberían tener los tribunales de justicia de entrar al fondo en algunos delitos -y probablemente en éste-, declarar probados unos hechos y eso sí, aplicarles a esos hechos declarados probados la prescripción. Efectivamente, ningún problema. En Estados Unidos, donde llevan años de aplicación del sistema judicial, puede perfectamente absolverse en causa penal y tener responsabilidad civil por unos delitos que no tengan consecuencias penales. ¿Quién no se acuerda del asunto famosísimo del jugador O.J. Simpson, que resultó discutiblemente absuelto en vía penal pero con responsabilidades civiles multimillonarias? Ésa podría haber sido la solución perfecta para este asunto aquí, en Navarra.

Nosotros no pretendemos que por encima de todo se meta en la cárcel a nadie, pero sí pretendemos que haya una satisfacción para la sociedad civil, que dice si sus cargos públicos, sus representantes han actuado conforme a la lev. Y a nosotros nos extraña, sinceramente lo digo, la excesiva cautela del Partido Socialista en esta cuestión, que pasa de puntillas sin querer entrar al fondo, supongo que por no molestar a no sé quién, y no entra al fondo del asunto de una vez. Ustedes, sinceramente se lo digo, deberían estar curados de espanto y deberían afrontar el cohecho de sus anteriores líderes, porque así fue y están condenados por ello, con total claridad y enfrentando el problema de verdad. Pasan ustedes por estos temas, pasan por la Comisión de puntillas, hoy salen a la palestra siendo el único partido que dice que le parecen fenomenal las declaraciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que sinceramente creo que han sido desafortunadas, pues en esas cuestiones todos tenemos que tener claro, y para transmitirlo a la sociedad, que los cargos públicos tienen un plus de responsabilidad al que deberían hacer frente siempre.

Por lo tanto, nosotros, desde el absoluto respeto al Poder Judicial, cuya actuación judicial con las normas que tienen que aplicar en el asunto Otano, reitero una vez más, nos parece irreprochable, sí que pedimos, porque la sociedad lo exige, tener mayores medios de conocer y saber sin ningún género de dudas si aquellos cargos públicos o cualquier persona ha cometido o no un delito, con independencia de que la comisión de ese delito no tenga la consecuencia de su pérdida de libertad por el transcurso del tiempo. Pero, desde luego,

cómo ha quedado zanjado este tema deja a las claras que es inevitable e imprescindible que se aborden, como pide la moción de Izquierda Unida, estas modificaciones, que no creo que pasan por una ampliación del plazo de prescripción, sino por otras fórmulas como las que me he atrevido a adelantar, porque lo que tenemos que tener claro es que, en este caso, parece ser que alguien ha cobrado 170 millones, es claro que no ha sido condenado y es claro también que es difícil si no imposible que se le pueda pedir la devolución de ese dinero. Por lo tanto, es un fallo jurídico, es una laguna legal y es imprescindible que nosotros dotemos de los medios oportunos para que eso no pueda ocurrir. Reitero que no se trata de satanizar ni criminalizar ni condenar a nadie, pero, desde luego, lo que no cabe es una solución como la que se ha dado en vía judicial al caso Otano pues, desde luego, no satisface ni a la sociedad ni al Estado de derecho.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Eusko Alkartasuna va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua, porque los delitos de guante blanco, y en muchos casos su desenlace, ponen en evidencia la necesidad de modificar los plazos de prescripción de los delitos, los tipos de delito y su cómputo. Compartimos con la motivación de la moción la idea de que no se pueden permitir áreas de impunidad por el uso de la prescripción, especialmente en aquellos casos en los que la propia Administración permite y favorece el transcurso del tiempo, bien por inoperancia o bien por ocultación intencionada.

Generalizar el tipo de delito contra la Administración Pública, sin matizar sobre la gravedad o análisis de las circunstancias que permiten esa ocultación del delito, se puede considerar como una utilización de la técnica legislativa extensiva. La única duda puede venir del hecho de que las modificaciones puntuales del Código Penal no hacen sino crear una mayor dispersión de la normativa penal y una confusión cuando lo realmente necesario es abordar esta cuestión de la prescripción y otras de similar calado en una reforma global. Y esta Comunidad, que ha sido especialmente pródiga en actuaciones de personas mientras ejercían altos cargos en la Administración, está especialmente sensibilizada y no entiende la utilización de un recurso jurídico que pueda dejarles sin el correspondiente castigo y resulten impunes. Sin embargo, el criterio que en la motivación se apoya para elevar el periodo de prescripción, esto es, la trascendencia en la opinión pública, no es jurídicamente sostenible y el criterio no es objetivable; no incide en el fundamento de la prescripción y así configurado puede crear inseguridad jurídica. Sin embargo, nosotros estamos absolutamente convencidos de que hay que acometer una reforma de manera global porque lo que ya es absolutamente inaguantable es que las personas que por ejercer su cargo, que tienen además las posibilidades de permitirse y que se dan las circunstancias de que los periodos de ocultación jueguen a su favor, puedan resultar impunes como ha pasado. Si la aplicación de la ley permite que se puedan dar estos casos, entre todos tendremos que cambiar la ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Todos somos conocedores del escándalo que recientemente se ha producido en la sociedad navarra al absolver la justicia a los ocho acusados por un delito de cohecho. El caso que nos ocupa trata de la venta por parte del Gobierno de Navarra a la empresa Bosch Siemens de unas instalaciones industriales y del supuesto cobro de una comisión de 176 millones de pesetas. Entre los implicados también sabemos todos que había dos ex presidentes del Gobierno de Navarra y un ex Consejero. La justicia, curiosamente, ha absuelto a esos ocho acusados aplicándoles la figura jurídica de la prescripción. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tras analizar los plazos de prescripción, tanto del Código Penal de 1973 como del actual, considera que, dada la naturaleza específica del delito de cohecho, el Gobierno del Estado debe iniciar un proceso de estudio v debate dirigido a la reforma del Código Penal en el sentido de ampliar el plazo de la preinscripción de los delitos contra la Administración Pública, dado que tienen una especial trascendencia en la opinión pública.

Este Parlamentario ha sido el primero al que esta situación le ha causado zozobra, escándalo y preocupación porque nos cuesta entender que el mal funcionamiento de la justicia haya producido como efecto la absolución sin ser juzgados, sin saber qué ocurrió, de estos encausados. Todos creemos conocer en el fondo lo que ocurrió y todos creemos que se cobraron 176 millones de pesetas por esa venta, pero la justicia no ha sido capaz de conseguir las condenas.

El derecho penal, lo hemos visto en varias ocasiones, no debe ser modificado como respuesta a casos concretos; el derecho penal debe ser general, a nuestro entender. En el derecho penal comparado existe la figura de la prescripción, que está basada en diversas doctrinas y, finalmente, se considera que el verdadero fundamento de la prescripción no es otro que el de la indispensable seguridad jurídica. En este sentido, y para finalizar, creemos que debe estudiarse si ante este tipo de delitos, que son muy difíciles de descubrir y que si se descubren suelen ser muy difíciles de probar, debería ampliarse el plazo para la aplicación de la figura de la prescripción penal, porque, además, el ciudadano se queda con la sensación de que no se castigan suficientemente este tipo de delitos, delitos que nos afectan a todos y que a los que nos dedicamos a la vida política nos dejan en mal lugar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Izu, para su réplica.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos que van a apoyar esta moción, sí que es cierto que con matizaciones y con algún desacuerdo puntual, pero, en cualquier caso, entiendo que si van a votar a favor y nadie ha presentado enmiendas quiere decir que sustancialmente están de acuerdo con los objetivos que se persiguen.

Sí que quiero hacer alguna observación, principalmente por la intervención de la señora Iribarren. Nosotros, desde luego, no estamos por las modificaciones legales a la carta motivadas por un hecho puntual. Decía la señora Iribarren que hemos estado de acuerdo en esto siempre, y yo diría que no siempre, porque se hizo una reforma de la Ley de partidos en la que no estuvimos de acuerdo, precisamente porque era a la carta. En cualquier caso, estamos de acuerdo en que no es bueno hacer modificaciones a la carta y por eso, precisamente, no hemos querido presentar una proposición de ley -en este caso, orgánica- en las Cortes Generales para modificar el Código Penal para tratar de solucionar un caso concreto -aunque ya no lo solucionaríamos porque sería a toro pasado-. No hemos instado a nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados a hacerlo pero sí que entendíamos que era importante que desde el Parlamento de Navarra, porque han sido los ciudadanos a los que representamos los más directamente afectados por los hechos a los que nos referimos, hubiera algún pronunciamiento en este sentido, como el que hacemos, es decir, instar en este caso a quienes tienen la competencia para que se aborde, de alguna manera, este tema, y tratándose de una modificación del Código Penal tenemos que instar al Gobierno del Estado, que es el que lo puede hacer.

Entiendo, además, que también el grupo socialista comparte que es importante que algo digamos desde el Parlamento de Navarra porque van a votar a favor de la moción. ¿Que no se agota este tema aquí? Por supuesto. ¿Que estas situaciones demandan cambios de otras leyes? Estamos de acuerdo. Lo que sucede es que si son leyes administrativas, como decía la señora Iribarren, serán también en el ámbito de Navarra.

En este momento, no instamos a cambiar las leyes entre otras cosas porque han pasado suficientes años como para que haya habido muchas modificaciones legales. Quiero recordar que, como consecuencia precisamente de hechos similares a los que aquí estamos examinando, se aprobó una ley foral de incompatibilidades que, por cierto, hemos examinado en una ponencia de este Parlamento en meses pasados y hemos sugerido alguna modificación para mejorar su funcionamiento. Hace pocos meses hemos debatido y aprobado en esta Cámara una lev foral del Gobierno v de la Administración. También desde aquellos años ha habido varias reformas sobre la legislación relativa a la Hacienda Pública. En fin, no es este el momento para abordar como si estos hechos acabaran de suceder. En cualquier caso, por supuesto que estamos abiertos a otras iniciativas de modificación de otras leves en el ámbito de Navarra o también en el ámbito del Código Penal.

El señor Pérez-Nievas también sugería otra serie de cuestiones, tanto relativas al Código Penal como al proceso penal, y tenía toda la razón, por supuesto que estamos abiertos a hablar, lo que pasa es que nos tenemos que plantear si será ya en este marco del Parlamento de Navarra o en otros ámbitos donde debemos iniciar ese debate.

Por último, quiero hacer una matización a las manifestaciones que hacía la señora Santesteban, que decía que el motivo de que sugiramos una modificación en el Código Penal es la alarma social. No sólo, también por supuesto que el legislador penal tiene que atender a la alarma social, pero ya decimos en la justificación de la moción que es el propio carácter que tienen este tipo de delitos, los delitos contra la Administración o el cohecho, que normalmente no se manifiestan de inmediato, sino que suelen permanecer ocultos muchos años, a diferencia de otros delitos, por poner un ejemplo muy gráfico, los delitos contra la seguridad en el tráfico, que, evidentemente, se ven en el momento. Los delitos de los que estamos hablando, por su propia naturaleza, lo normal es que estén ocultos por muchos años y que no se conozcan hasta después, por eso creo que el legislador penal debería hacer una reflexión sobre si se pueden establecer unos plazos de prescripción generales para todo tipo de delitos sólo relacionados con la duración de la pena o si deberían plantearse otras soluciones distintas.

En cualquier caso, finalizo agradeciendo el apoyo a la moción y espero que sirva en esa futura modificación del Código Penal para mejorar el tratamiento de estas situaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Señores Parlamentarios, cerrado el debate vamos a proceder a la votación. Atentos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno central a iniciar el proceso de estudio y debate para la reforma del Código Penal.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados "esclavos del franquismo", presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el noveno punto del orden del día titulado Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días a todas y a todos. Este tema lo traemos nuevamente a este Parlamento, primero, por la dignidad que entraña la cuestión, ya expuesta en otras ocasiones, y, en segundo lugar, porque después de la celebración realizada entre Salazar y Burgui, en el Valle del Roncal, con la colocación de un monolito en recuerdo de los trabajadores que estuvieron construyendo allí con trabajos forzados, igual que en otras partes de Navarra, en la posguerra, años 39 a 41 y 42 sobre todo, diversos trabajos de infraestructura, ese monolito ha sido objeto de actos vandálicos repetidos y, por lo tanto, consideramos que el tema merece nuevamente la atención de este Parlamento y esperamos y deseamos que obtenga su aprobación.

Tal como conocen sus señorías, en estos trabajos estuvieron personas que habían sido hechas prisioneras o que eran del ejército republicano o que tuvieron otros diferentes orígenes en cuanto a su situación. Fueron obligados a realizar trabajos y bastantes de ellos estuvieron en diferentes tajos de Navarra. Uno fue éste al que nos estamos refiriendo, Salazar-Burgui, pero hubo otros en Lesaka-Oiartzun, hubo otros en Oteiza de la Solana y en algunas otras localidades. Algunos sobrevivientes de aquellos trabajos estuvieron también presentes el día 19 de junio de 2004 cuando se colocó el monolito al que estamos haciendo referencia y los orígenes de todos ellos eran de prácticamente todas las partes del Estado: Cataluña, Andalucía, País Vasco, Galicia, La Mancha, Valencia, Extremadura, etcétera.

En nuestra moción proponemos cinco resoluciones: la primera, reconocer y recordar el trabajo realizado por estas personas. Alguna de aquellas carreteras es hoy día una realidad y algunas otras carreteras fueron obras iniciadas y luego abandonadas.

En segundo lugar, que este Parlamento se posicione en contra de la realización de trabajos forzados. Evidentemente, los trabajos forzados de los llamados esclavos del franquismo no son el único caso al que nos estamos refiriendo ahora; es una cuestión que se da, es una injusticia que se repite también en nuestros días, y es oportuno también con ocasión de este hecho el pronunciamiento de este Parlamento.

En tercer lugar, hubo un comunicado con las mismas ideas que estamos dando ahora de la Asociación Memoriaren Bideak, que es la que promovió la colocación de este monolito y la fiesta celebrada el 19 de junio de 2004, y proponemos también la adhesión a ese pequeño recordatorio que se hizo, como digo, en forma de ese comunicado.

En cuarto lugar, proponemos también un acuerdo de que este Parlamento adquiera el compromiso de impulsar, en colaboración con las instituciones que así lo quieran, este tipo de reconocimientos públicos.

Y, por supuesto, en quinto y último lugar, reprobar los actos vandálicos que han ocasionado destrozos en ese monolito, sobre todo en una pequeña inscripción que tiene adherida, donde se han pintado cruces gamadas, y algunos otros hechos que entendemos que deben ser reprobados. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Vamos a abrir turno a favor y en contra. ¿A favor? Señor Puras, tiene la palabra.

SR. PURAS GIL: Si me lo permite, Presidente, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve, ya que, como ha hecho referencia el propio señor Zabaleta, este tema fue tratado en sesión plenaria de este Parlamento el 17 de junio de 2004, en el curso de la cual tuvimos oportunidad de manifestar nuestro voto favorable a la moción que entonces presentaron de similar contenido a la ahora formulada. Reiteramos, por tanto, nuestro acuerdo y apoyo e igualmente reprobamos de manera especial las actuaciones vandálicas que se han venido realizando en fechas recientes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por Izquierda Unida, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. También salgo en el turno a favor porque creemos que este tipo de iniciativas que el Parlamento de Navarra suele ir tomando forman parte de un objetivo, que es romper el espeso

silencio que hubo en su momento sobre la historia y sobre la realidad política y social de España. Por tanto, creo que es necesario no solamente votar a favor de lo que propone el mocionante, sino también recordar al colectivo esclavos del franquismo que, como dice en su prólogo, no solamente fue una cuestión que afectaba al nuestro propio ámbito, sino prácticamente a toda España. Había más de doscientos campos de concentración; similar cifra de batallones de trabajo y se estimaba que superaban en más de cien mil las personas que trabajaban en este tipo de trabajos forzados en toda España. En Navarra ya se ha dicho en qué localidades. El Patronato para la reducción de penas decía con cierto inri, al referirse al fichero psicotécnico, que pocas bolsas de trabajo contarán con una tal variedad de profesiones y aptitudes personales. Por tanto, no solamente se trataba de trabajos forzados sino del escarnio por parte de los dirigentes de la época.

Ésta es una reflexión que es necesario hacer, es una realidad de nuestra historia, debemos ser conscientes de la misma y debemos romper ese espeso silencio que hay sobre la misma desde hace demasiado tiempo. Es importante refrescar la memoria.

También hay que tener un elemento analítico. Hay empresas que hoy cotizan en el Ibex 35 que se lucraron y acumularon ese capital a través de esos trabajos forzados. Por cierto, Volskwagen en Alemania ha establecido indemnizaciones a trabajadores forzados en la época nazi, y habría que ver en el Estado cuáles fueron las empresas y qué beneficios tuvieron.

Y, en cualquier caso, ya digo que nuestra formación política va a votar a favor porque entiende de todos y cada uno de los puntos que se establecen porque entiende que esto forma parte de una realidad nuestra. De hecho, posteriormente se va a ratificar una declaración sobre el holocausto. Es necesario activar la memoria colectiva, activar la memoria histórica para que estos hechos no puedan reproducirse, aunque también vemos no con temor pero sí con cierta frustración cómo se producen actos vandálicos que afectan al monolito, y parece ser que el huevo de la serpiente anida en más de una cabeza, por lo que hay que estar siempre vigilantes para evitar el fascismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. Por Eusko Alkartasuna. señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad, hablaré desde el escaño. Nosotros vamos a votar afirmativamente la moción presentada por Aralar, porque nos parece de justicia reconocer a aquellos que en su momento fueron víctimas de una guerra, y lo fueron por partida

doble, porque además la perdieron, sufrieron la indignidad y la venganza en la postguerra siendo tratados como esclavos y obligados a hacer trabajos forzados, porque los que ganaron la guerra ya recibieron su premio a lo largo de toda la dictadura franquista, y fueron los vencidos, los represaliados los que tienen todavía pendiente que se les reconozca su aportación y de una manera especial aquellos que estaban como trabajadores en los batallones que luego acabaron siendo los llamados esclavos del franquismo.

Porque ya es hora del reconocimiento al trabajo, porque también es hora de desterrar toda posibilidad de que los vencedores puedan disponer de los vencidos de una manera inhumana, porque hay que garantizar la libertad de expresión y hay que devolverles la dignidad de la que quisieron privarles, teniendo en cuenta que la indignidad estaba del lado de quienes organizaron los batallones, ignorando a sus componentes y tratándolos como meras máquinas de trabajo. Y porque todavía, aunque ha transcurrido mucho tiempo, es hora para reconocer el trabajo y para reconocer la aportación y devolver la dignidad y la gratitud a aquellos supervivientes, y sobre todo para apoyar expresamente el texto de los cinco puntos de la moción que propone Aralar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo ha solicitado el uso de la palabra en este turno porque va a votar a favor. El hecho de que haya transcurrido un largo periodo histórico no es suficiente para que lo olvidemos. La memoria colectiva de acontecimientos tan lamentables como éste debe estar permanente precisamente para evitar que vuelvan a ocurrir. En fechas recientes, como tendremos ocasión de valorarlo a propósito del último punto del orden del día, se ha vuelto a recordar en la República Federal Alemana la conveniencia de que las nuevas generaciones sepan de los horrores de la época nazi. Pues bien, en España no ha pasado tanto tiempo como para que no haya todavía supervivientes que fueron derrotados en la Guerra Civil, y además de ser derrotados militarmente, fueron vencidos, es decir, fueron tratados como una parte de la sociedad de la que había que prescindir, que había que ignorarla, maltratarla en todos los órdenes. Y esto fue exponente, evidentemente, de esos comportamientos.

Ya de la época romana procede aquel ¡vae victis!, ¡ay de los vencidos!, y en este caso las personas que fueron condenadas a trabajos forzados en Navarra y fuera de Navarra, incluidos los que tuvieron que construir el Valle de los Caídos como mausoleo del dictador, es evidente que fueron tra-

tados como no se debe tratar a los que han perdido una guerra, porque no son criminales de guerra, sino víctimas de un conflicto en el que, evidentemente, la aplicación de otras normas más humanitarias, incluso de algunos tratados internacionales, prohíbe este tipo de comportamientos. Es algo que ha ocurrido, yo creo que es bueno que lo tengamos presente porque quien no conoce el pasado está condenado a repetirlo, v de esta forma recordaremos periódicamente que en España ha habido situaciones de conflicto civil, de guerra civil, ha habido víctimas de esos conflictos, ha habido auténticos perseguidos y como se dice -muy bien a nuestro juicio- en la moción, se les ha obligado a realizar trabajos, y en este sentido nosotros entendemos que los prisioneros de guerra no deben ser obligados a trabajos forzados ni en España ni en la Unión Soviética, en ninguna parte, sino que deben ser tratados como personas, sujetos de derechos, a pesar de que hayan sido los perdedores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Es la segunda vez que debatimos esta moción porque fue presentada y debatida en el mes de junio en este Parlamento, y en aquella ocasión, ante la falta de asistencia de varios Parlamentarios, no fue aprobada. Espero que en esta ocasión consigamos sacarla adelante.

En aquella ocasión mostré mi acuerdo con el gran desconocimiento del conjunto de la sociedad navarra respecto a los trabajos forzados a que fueron sometidos miles y miles de combatientes antifranquistas a raíz de la Guerra Civil, pero, además, lo mismo podría afirmarse respecto al tema penitenciario, con su sistema de redención de penas y la vuelta a la vida civil de los penados y en general todo lo referente a aquella tragedia. Alguien ha escrito que no ha habido nunca tanta indiferencia, como un terrible abrumador silencio, y que los sucesivos gobiernos no han querido enfrentarse al pasado con voluntad de reconciliación. Todo lo contrario a lo sucedido en otras latitudes, donde comisiones de la verdad dirigidas con rigor han conseguido o están consiguiendo resultados francamente saludables para la sociedad. Aquí se ha intentado imponer el olvido cuando sin recuerdo no hay justicia y sin justicia no puede haber verdadera reconciliación, pero también se ha dicho que retornan a la memoria los fusilamientos, las cárceles, ahora los trabajos forzados de Roncal, de Alsasua, de Lesaka, etcétera, y ese retorno a la memoria es a la vez inevitable y saludable y algún día había que hacerlo después de tantos años de sufrimiento y de silencio.

En aquella ocasión el Grupo Parlamentario de UPN nos explicó, refiriéndose a la verdad y a la memoria, todas las declaraciones y leyes que a este respecto se aprobaron durante la transición. Sin embargo, las actuaciones vandálicas realizadas contra el monolito colocado en memoria de los llamados esclavos del franquismo, con la pintada de cruces gamadas, nos demuestran que es necesario todavía que desde las instituciones se recuerde lo ocurrido, porque aún hay grupos que no han aprendido de la historia. Por todo esto y comentando que son las mismas razones que van a llevar a mi grupo a votar favorablemente también la declaración política en memoria del holocausto, anuncio mi apoyo a esta moción para resaltar el comportamiento de tantas y tantas víctimas de aquel terrorismo y la dignidad con la que han sabido soportar la injusticia de tantos y tantos años de olvido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. ¿Turno en contra? Por UPN, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHE: Gracias, señor Presidente. Repetiré la intervención de junio pero muy brevemente iniciándola del mismo modo: que, aunque intervengo en el turno en contra, si existe la posibilidad, nosotros pediríamos una votación separada del punto 2 y del punto 5 por el que expresamente se reprueban las actuaciones vandálicas realizadas contra el monolito colocado en memoria de los trabajadores de los batallones disciplinarios en el cual se han efectuado pintadas con cruces gamadas, así como la ruptura de la placa conmemorativa. Decía en aquella ocasión que el reconocimiento que ahora se solicita nosotros lo entendemos ya claramente manifestado en aquellas leyes de las Cortes constituyentes que venían a recoger la sensibilidad de toda la sociedad española respecto a aquellos hechos cruentos de la Guerra Civil. No quisiéramos, en cualquier caso, que esa memoria colectiva a la cual se apela fuera nunca una memoria selectiva, de tal manera que nosotros somos partidarios de integrar a todos cuantos sufrieron la Guerra Civil, pensando que hablar hoy de vencedores y vencidos puede ser un planteamiento respetable pero para nosotros aquellos acontecimientos fueron la derrota de todos. Estoy hablando de toda la sociedad en su conjunto. Por eso nosotros volveremos a mantener el sentido de nuestro voto, pero, eso sí, identificados con el punto número 2 y el punto número 5, y el resto entendemos que está perfectamente recogido en las leyes que se formularon en las Cortes constituyentes. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. Señor Zabaleta, su réplica.

- SR. ZABALETA ZABALETA: Nosotros vamos a aceptar el que se vote punto por punto, como ha pedido el portavoz de UPN, señor Eza, y en todo caso no sé si ha anunciado el voto en contra o abstención para los otros puntos, lo que sí me atrevería a sugerir es que fuera una abstención. Nada más.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación vamos a pasar a la votación haciendo en primer lugar la votación de los puntos 2 y 5 a la vez y luego votaremos el resto. ¿De acuerdo? Adelante con la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.
- SR. PRESIDENTE: Se han aprobado, por tanto, los apartados 2 y 5 de la moción. Ahora votaremos los apartados, 1, 3 y 4. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 22; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, han quedado aprobados también los apartados 1, 3 y 4, con lo cual ha quedado aprobada integramente la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado en diversas infraestructuras navarras por los llamados esclavos del franquismo. Señoras y señores Parlamentarios, es la hora adecuada para suspender la sesión hasta las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 59 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Se reanuda la sesión con el décimo punto del orden del día, titulado: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Telletxea, tiene la palabra para la defensa por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): Eskerrik asko, legebiltzarburua. Arratsalde on, jaun-andre parlamentariak. Bazkaldu ondoren, badakit jendea pozik eta zoriontsu egoten dela; batzuk kantari ere sartu dira hemizikloan arratsalde honetan. Pozgarria da horrelako umoreaz ekitea arratsaldeko saioari.

Mozioak honela dio: "Nafarroako Foru Komunitateko ikastetxeetan urtero-urtero ari dira erabiltzen modulu aurrefabrikatuak. Behin-behineko eraikin horiek benetako larrialdietan soilik erabiliko zirela ematen zuen, baina urtez urte ari gara ikusten Nafarroako hainbat herritan ohikoa dela halakoak erabiltzea.

Hezkuntza Departamentuaren betebeharra da ikastetxeei buruzko plangintza egitea epe ertain eta luzera, ikastetxeak eraiki edo berritzea sustatzea eta modulu aurrefabrikatuen konponbide behin-behinekoak ia-ia behin betiko izan daitezen ekiditea". Hori dela-eta aurkeztu dugu ondoko erabaki proposamen. Eta erabaki proposamenak honela dio: "Nafarroako Parlamentuak Nafarroako Gobernua premiatzen du modulu aurrefabrikatuak ikastetxe publikoetatik desagertzeko egin beharreko plangintza behar bezain lehenagotik egin dezan".

Hori da, hain zuzen ere, eskatzen duena mozio honek. Eta horrela beharko luke, modulu aurrefabrikatu hauek larrialdi kasuetan erabili beharko genituzke honelako gizarte aurreratu batean, Nafarroan. Eta orduan, ulergarria litzateke Nafarroan bat, bi, hiru gehienez ere ikustea. Eta hilabete batzuetan ikustea bakarrik. Baina, hori ikusi beharrean, ikusten dugu une honetan 1.500 ikasle direla horrelako moduluetan daudenak. Nik kontuak atera ditut, hain zuzen ere, Hezkuntza kontseilariak otsailaren 26an eman zuen erantzunaren arabera, eta bertan dioenaren arabera, nik egindako batuketa ez badago gaizki, 1.419 ikasle dira Nafarroan horrelako moduluetan daudenak. Berriro esango dut: 1.419 ikasle.

Hamar ikastetxe dira Nafarroan modulu hauek hartzen dituztenak: Antsoaingo Ezkaba ikastetxea, Agoizko ikastetxea, Lizarrako Remontival ikastetxea, Lizarrako Tierra Estella ikastetxea, Larraintzarko eskola, Lodosako Pablo Sarasate ikastetxea, Iruñean dagoen Sanitaria ikastetxea, Ave María eta Patxi Larrainzar ikastetxea, Mendillorriko Elorri ikastetxea eta Tuterako Griseras ikastetxea. Hauek dira, beraz, Nafarroan moduluak hartzen dituzten ikastetxe publikoak eta, esan bezala, 1.419 ikasle dira egoera honetan daudenak.

Kontseilariak berak otsailaren 26an emandako erantzunean, hain zuzen ere, Ezker Batuako Miguel José Izu jaunari egindako erantzun horretan, baita ere agertzen da noiz arte erabiliko diren moduluak ikastetxe hauetan. Eta zenbait kasutan, esate baterako Larraintzarko kasuan, Griserasko kasuan edo Sanitariako kasuan, ez da jartzen ez du zehazten noiz arte egonen diren moduluak. Beste kasu batzuetan aldiz esaten zaigu, adibidez, Antsoaingo Ezkaba ikastetxean 2003ko azaroan hasi zirela erabiltzen eta 2006ko abendu arte izango direla ikastetxe horretan modulu hauek.

Beraz, esan bezala, iruditzen zaigu gauza bat dela moduluak larrialdietarako erabiltzea eta beste gauza bat oso diferentea soluziobide ohiko bezala erabiltzea. Eta, badakizue politika munduan hitz gehiegi egiten dugula, nik adibide bat jarri nahi nuke, metafora bat egin nahi nuke zuen baimenarekin. Imajina dezagun familia bat bere etxean komunik ez duena, eta horretarako komun portatil bat erabiltzen duena, auzokideen patioan dagoena; eta komunera joan behar duen bakoitzean auzokideen patiora joan behar duena komuna erabiltzera. Imajina dezagun adibide hori eta imajina dezagun gainera familia horrek baduela dirua aurreztua eta burtsan inbertitzen duela dirua, hogei milioi. Imajina dezagun familia hori, komuneko beharrak egitera komun portatilera joan behar duena baina, hori bai, burtsan diru izugarria duena. Logika gutxi ikusten diogu egoera honi; bada, horrelako egoera batean bizitzen ari gara hemen, Nafarroan. Nafarrok dugun dirua burtsan sartua Iberdrola bezalako akzio batzuetan eta gure ikastetxe publiko gehienetan modulu aurrefabrikatuak erabiliz. Logika handirik ez du gure dirua inbertsioan erabiltzea eta ikastetxe publikoetan horrelako moduluak erabiltzea.

Horregatik, Aralar taldeak planteatzen du mozio hau. Horregatik eskaria egin genion duela urte bat, hain zuzen ere 2004ko otsailaren 26an, kontseilari jaunari, eta literalki irakurtzen ari naiz sesio hartan kontseilari jaunari esan niona. Horrela esaten genuen: "nik eskaera zehatz bat egin nahi dizut, kontseilari jauna, hezkuntza plangintza aplikatzea. Egizu, zeren badakizu batzuk egiten dutela azken aldi honetan hezkuntza plangintza? Hain zuzen ere, guraso elkarteak ari dira hezkuntza plangintza egiten". Apymak ari zaizkigu etortzen Parlamentura: lehenengoan etorri zitzaizkigun Patxi Larraintzarkoa, kezkatuta. Eta hezkuntza plangintza eskatzen nion, hain zuzen ere, sesio horretan kontseilari jaunari eta esate nion beharrezkoak diren diruak Iribarren jaunari eskatzea, presupuesto gehiago izan dezan Hezkuntza Departamentuak.

Iribarren jaunari dirua eskatzea. Zoritxarrez, nonbait inbertsio estrategikoak egiteko badago

⁽³⁾ Traducción en pág. 65.

dirua, baina Campoy jaunari ez diote dirurik ematen bere Departamentuan behar diren beharrak betetzeko. Noiz izango da Hezkuntza Departamentuaren urtea Nafarroako aurrekontuetan? Noiz emango dioten Campoy jaunari behar duen dirua bere departamentuan beharrezko diren inbertsioak egin ditzan? Noiz? Agian 2006 urtea? Noiz izango da hezkuntzaren urtea Nafarroan? Pena ematen dit Iribarren jauna ez ikusteak, baina iruditzen zait inoiz hezkuntzaren urtea beharko lukeela, eta ez bakarrik Ekonomia Departamentuaren urtea. Inoiz hezkuntzak beharrezko dituen diruak beharko dituela.

Bestela, nik aholku bat emango nizuke, kontseilari jauna, zure kargua eman iezaiozu Miguel Sanz jaunari beharrezko dituzun diruak ez badizkizu ematen; zuk behar dituzun dirua ez badizkizu ematen, kargua bere mahai gainean emaiozu. Badirudi 2006 urtea izango dela hezkuntzaren urtea. Hori entzuten ari gara. Aurten jaso ez dituen diruak datorren urtean jasoko dituela Hezkuntza Departamentuak. Bien bitartean, gure proposamena, esan bezala mozio honen bitartez, hauxe da: moduluak desagertzea Nafarroako Komunitatetik.

Eta bukatzeko esan behar dugu ontzat ematen dugula talde sozialistak aurkeztu duen emendakina eta beraz bidea emango diogula eta onartzen dugula. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Telletxea. En efecto, el grupo socialista puede ahora defender la enmienda que ha propuesto. Señor Cristóbal, tiene diez minutos.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Empezaré agradeciendo al señor Telletxea que acepte la enmienda de mi grupo, que aunque él no lo ha señalado es una enmienda de adición y no es descubrir nada decir que los grupos parlamentarios cuando queremos que se apoyen nuestras enmiendas hacemos una enmienda de adición y que cuando hacemos una enmienda de modificación, a veces, hay otro interés detrás de la misma. No es el caso. Yo creo que del texto de la misma se desprende que claramente es un paso más en la misma línea que ha planteado el señor Telletxea, porque él ha hablado de planificación educativa, que ha sido uno de los grandes problemas que históricamente hemos tenido en la educación, sobre todo en Pamplona y comarca, a mi entender. Mi grupo lo que plantea en esta enmienda es el siguiente paso, que es la financiación. Entiendo que ya no es problema sólo de hacer una planificación, sino que luego haya recursos reales, recursos presupuestados y recursos presupuestados que se ejecuten para hacer esa planificación.

Confesaré a sus señorías que el verano pasado, allá en julio, creo, cuando el Gobierno aprobó el plan director de construcciones escolares, yo automáticamente pensé que ya era una cuestión de la que ya no tendríamos que hablar en este Parlamento. Se bregó bastante con el asunto e incluso sentí cierta sensación de triunfo o de victoria o de que, a fuerza de revolver bastante los grupos de la oposición respecto a este tema, habíamos conseguido para esta legislatura un plan director que iba a solucionar, no todos los problemas de la planificación, pero sí los más recientes, porque, claro, el hecho de que la planificación en Pamplona y comarca se haya desatendido en los últimos años, en la anterior legislatura, tampoco es una cuestión neutra. Ya sabemos todos que en la comarca de Pamplona es donde la enseñanza concertada y la enseñanza pública más rivalizan en la atención y en el número de alumnos a escolarizar y el hecho de que la enseñanza pública esté sin planificar, esté un poco planificada sólo por la demanda y lo que se muevan los padres, como decía el señor Telletxea, favorece a la otra red de la enseñanza. No hablaré de que luego se pueden comportar como los Agustinos porque ya lo he dicho esta mañana.

Pero hablando de la planificación educativa, en teoría, me repito, en julio parecía que la cuestión ya la habíamos solucionado y que había un plan director que en cuatro años, a lo largo de esta legislatura, iba a solucionar. Ilusión, espejismo que duró hasta que vimos que al final del año, cuando debatimos los Presupuestos para el año 2005, ni estaba presupuestado para 2005 todo lo que tenía que estar ni se había ejecutado en 2004 todo lo que se había previsto ejecutar, con lo cual pienso, y de aquí nace esta enmienda de adición, que el problema de fondo, superada la fase de la planificación, es el problema de la financiación.

Supongo que, como ya es una cuestión que hemos tratado bastantes veces, alguien contestará que estamos hablando de un plan hasta el final de la legislatura. Yo no tengo ninguna obsesión con el CDN ni con ningún portavoz del CDN, como a veces parece que alguno de ellos sí que tiene al salir aquí, que siempre acaba arremetiendo contra el Partido Socialista, venga o no a cuento. No es mi caso, yo no tengo ninguna obsesión con el CDN, pero en este tema sí que creo que habría que decir que todavía resuena en mis oídos el último debate de esta cuestión en Comisión, cuando el señor portavoz del CDN, hablando ante la Asociación de directores de instituto de la falta de recursos, venía a achacar, o así lo entendí yo, al hecho de que habíamos dedicado tantos recursos a las construcciones escolares durante este año, este presupuesto y próximos presupuestos, que eso había descompensado el resto del presupuesto de Educación. Por lo tanto, no sería, señor Telletxea, falta de presupuesto, sino que lo gastamos mal porque pedimos que se gaste en construcciones escolares y se nos achacaba a la oposición.

Yo, realmente, creo que el problema de las construcciones escolares es la final de esta planificación educativa necesaria y así se debe entender. No entiendo otros argumentos que se planteen que es un lujo que los niños no estén en prefabricados, porque me suena que el portavoz, que no he citado pero sí he citado, habló expresamente de los módulos prefabricados.

Esto justifica nuestra enmienda a la moción, porque creemos que sigue siendo necesario lo que se plantea en ella, a pesar de existir un plan director, y porque pensamos que sin financiación real y de verdad y con ganas de ejecutarla todo serán palabras, una vez más, referidas a esta cuestión y familias que tienen a sus niños en módulos prefabricados. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Vamos a abrir ahora un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor de la propuesta de resolución? Por Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra. Son diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Vamos a apoyar esta moción porque nos parece absolutamente procedente, suscribimos los argumentos que ha dado el señor Telletxea en su defensa. También nos parece muy procedente la enmienda de adición del grupo socialista y también suscribo todo lo que ha dicho el señor Cristóbal, entre otras cosas, porque, como ya se ha dicho, no es tema nuevo. En esta legislatura reiteradamente estamos hablando de estas cuestiones, tanto de los módulos prefabricados como de lo que hay detrás, del plan de construcción de centros escolares y aquí a lo que decía el señor Cristóbal hace un momento algo tengo que añadir.

Dice que ya no sólo es cuestión de planificación sino también de financiación presupuestaria. Yo me temo que habría que decir: y también de ejecución, porque tenemos ya la triste experiencia de que este año pasado, en el ejercicio de 2004, parece que había planificación porque el señor Consejero nos la expuso hace unos meses y en ese momento todos los grupos acogimos con mucha satisfacción ese plan de obras en centros escolares, y parece que también había financiación porque se habían hecho las modificaciones presupuestarias oportunas para que hubiera casi quince millones de euros, que ojalá este año también hubiera esa cantidad a la que ni siquiera llegamos. Sin embargo, no se ha ejecutado todo, porque quiero recordar que a una pregunta que hizo este Parlamentario el Consejero de Educación el 24 de diciembre contestaba informando de cómo iba la ejecución de todas esas obras en centros escolares. Y, claro, uno la lee y saca la conclusión de que, por desgracia, ya hay retraso, el primer año ya hay retraso en las obras. Es verdad que algunas

obras se han hecho, tal como nos expuso el Consejero, pero en otras ya vemos retraso. Por mencionar algunas, donde en el plan se nos decía que se iba a redactar el proyecto para el nuevo colegio público de Ansoáin, el Consejero en diciembre nos dice que está pendiente de la decisión conjunta con el Ayuntamiento sobre alternativas de solares. Donde se nos decía que se iba a redactar el proyecto del nuevo colegio público de Estella, en diciembre nos dicen que están hechos los estudios básicos de alternativas, pero que la decisión sobre la opción final se adoptará en enero de 2005. No sé si se habrá adoptado, en cualquier caso está claro que el proyecto se va bastante dentro de este año. O en Lodosa, donde se nos decía que se iniciaban las obras, en diciembre simplemente se habían adjudicado. O en Ochagavía, donde se nos decía que se iba a redactar el proyecto para el nuevo instituto, resulta que en diciembre sólo se había hecho el estudio de alternativas. O ya por poner el último ejemplo y por no alargarme toda la lista, que es muy larga, donde se iba a redactar el proyecto del nuevo conservatorio, que es una obra importante, en diciembre únicamente se había llegado a seleccionar los participantes para la redacción del proyecto.

Esto quiere decir que ya va con retraso este plan, pues ya veremos si luego se recupera, pero nos tememos que no, y esto incide directamente en el tema que nos ocupa hoy. Si las obras ya van con retraso, la sustitución de los módulos prefabricados me imagino que también, porque algunas de estas obras que he mencionado, en Ansoáin, en Estella, en Lodosa, coincide que es donde están esos barracones prefabricados. Nosotros, desde luego, no nos opondremos nunca a que se utilicen esos módulos como situación transitoria, de emergencia, para salvar un caso puntual, pero lo que sucede es que hay demasiados módulos prefabricados para demasiados alumnos. El señor Telletxea ya ha dado las cifras. También a una pregunta de este Parlamentario de hace unos meses el Consejero nos decía que la previsión de utilización en algunos casos llegaba hasta diciembre de 2006, cuando estaban colocados algunos desde hacía unos años, y en otros ni siquiera se hacía una previsión de hasta cuándo iban a estar, con lo cual nos tememos que todavía queden demasiados años de provisionalidad.

En cualquier caso, reitero, nos parece que no es de recibo prolongar esta situación y suscribimos los términos de la moción, que creo que son absolutamente suaves, simplemente instar al Gobierno para que haga la planificación, aunque tengo que decir que no bastará solo con la planificación, sino que realmente debe haber una voluntar de ejecutar lo que se planifique. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. Señor Ramirez Erro, tiene su tiempo por diez minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes, arratsalde on guztioi. Desgraciadamente, no estamos ante ningún tema nuevo hoy aquí debatiendo esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y no estamos ante ningún tema nuevo, desgraciadamente, digo, porque es algo que se va alargando en exceso. Los barracones, aunque eufemísticamente parece ser más correcto utilizar lo de "módulos prefabricados", pero permitanme, señorías, que hablemos directamente de lo que son: de barracones, que se supone que tienen una función puntual para dar una respuesta puntual, en ningún caso general, a determinadas necesidades de ubicación, se está convirtiendo en una dinámica general, que abarca a más de diez colegios, casi setecientos alumnos, y que no hay visos de ningún tipo de que el Gobierno de Navarra y su Departamento de Educación quiera atajar este problema.

Diferentes grupos parlamentarios hemos presentado diferentes iniciativas y en todas ellas se ha intentado mostrar una especie de voluntad favorable a solucionarlo, pero luego al final, cuando esa especie de voluntad favorable a solucionarlo se tiene que concretar en hechos concretos -valga la redundancia-, vemos cómo esa especie de voluntad no es tal. Así, este Parlamentario realizó una pregunta ya el 10 de septiembre de 2003, a ver si los barracones del colegio público Remontival de Estella eran la solución definitiva para resolver el problema de incapacidad del edificio, y el señor Consejero, en una lectura extensa de la pregunta, nos respondía que la instalación de módulos prefabricados no era la solución definitiva. Aquí entraríamos en cuestiones de conceptos, qué entiende uno por "definitiva", qué entiende por "coyuntural" y qué entiende por "algo excepcional" que se da, nos parecería lógico aceptarlo, para solucionar una cuestión concreta.

Pero es que luego ha habido más iniciativas. Hemos debatido en la Comisión de Educación, hemos visitado centros y hemos visto los módulos prefabricados, hemos estado con alumnos que recibían sus clases en módulos prefabricados, hemos hablado y conversado en una visita oficial de la Comisión de Educación con profesores y hemos constatado cuáles son las deficiencias, qué problemas acarrean y que efectiva y necesariamente tiene que ser una solución puntual, que no debe alargarse como se está alargando.

Este Parlamentario, también, en una pregunta oral al señor Consejero ante el Pleno, preocupado por la falta de planificación para solucionar este tipo de cuestiones, realizó una pregunta y entonces fue cuando anunció el señor Consejero, y yo creo que todos lo recibimos con satisfacción, porque parecía que por fin se iba a atajar un problema que era evidente y todos lo constatábamos, nos habló de un plan que contemplaba tres aspectos: reparaciones-mantenimiento, adecuación-ampliación y nuevas construcciones. Además, una planificación que contaba con dos fases: una 2004 a 2007 y otra 2008 a 2012. Pues vemos cómo realmente no se está ejecutando ese plan, no tiene financiación y en los debates presupuestarios en los que este grupo parlamentario también ha presentado, como otros, enmiendas para favorecer que ese plan pueda salir adelante, vemos que la voluntad del Gobierno no es la adecuada en el sentido de solucionar los problemas inmediatamente, tal como lo reclaman los ciudadanos y tal como se merece una educación de calidad y una educación digna, porque tenemos que hablar en esos términos. Estamos hablando de educación digna, en unas instalaciones dignas, con unos parámetros correctos y que faciliten y posibiliten una educación de calidad, porque, efectivamente, el señor Consejero en una intervención anterior hablaba de que, quizá, tendríamos que hablar menos de la estructura de la educación, de la fórmula, y más del contenido. Quizá podría estar de acuerdo, porque yo creo que también merece la pena debatir y dar una vuelta a lo que debe ser la educación básica que todo ciudadano y ciudadana debe tener y la que debe garantizar la Administración, porque efectivamente hay muchas cuestiones en juego, la democracia mismo, la capacidad crítica, la formación tanto cultural, en el aspecto racional como en el aspecto emotivo, etcétera. Podríamos estar de acuerdo, pero lo que es indudable es que esa educación básica, esos contenidos, esos objetivos que fijemos no han de darse, no van a poder conseguirse, o por lo menos no va a facilitar nada, con situaciones indignas que sufren casi setecientos alumnos en diez colegios desde hace ya demasiado tiempo.

Así seguimos, y uno tiene que concluir que por parte del Gobierno de Navarra no hay voluntad, que le da igual o que, por lo menos, señorías, no es ningún tipo de prioridad el solucionar este problema. Hace precisamente hoy un año, mi grupo parlamentario presentó también una moción en la que instábamos al Gobierno a que elaborase el plan para que al inicio del curso escolar 2004-2005 ningún alumno en la enseñanza pública en Navarra recibiera sus clases en un módulo prefabricado. Se habló de que había un plan, que había recursos ya, y ése fue el argumento utilizado por UPN y CDN, grupos que sustentan al Gobierno, para rechazarla. Pero vemos que, en definitiva, no es cierto, es decir, esos argumentos se caen por su propio peso cuando vemos que el plan no se está ejecutando y vemos que no es ningún tipo de prioridad ni para el Gobierno de Navarra en su totalidad ni para el Departamento de Educación, porque no tiene capacidad para hacerlo, capacidad financiera, ni voluntad para exigirlo y para desarrollarlo.

Esto, señorías, es una cuestión alarmante. Lo podemos llamar cada uno y calificar como queramos, pero es alarmante que setecientos alumnos y alumnas de Navarra estén recibiendo sus clases en barracones o módulos prefabricados y es indigno que muchos de esos alumnos tengan que sufrir problemas como que se les cae el techo, como el frío que pasan por las mañanas, como las deficiencias que todos pudimos ver en la visita parlamentaria que realizó la Comisión de Educación. Por lo tanto, señorías, es obligación de los responsables políticos y de los representantes de la ciudadanía atender las demandas de los ciudadanos y, por lo tanto, tenemos la obligación de dar una respuesta inmediata, efectiva, ágil y responsable. Eso es lo que se está pidiendo a través de esta moción, por ello la vamos a apoyar y eso es lo que se ha estado pidiendo desde hace demasiado tiempo por iniciativas como a las que acabo de referirme.

Por lo tanto, estamos hablando de responsabilidad política, estamos hablando de servicio al ciudadano y de responder realmente a la ciudadanía cuando demandas tan evidentes, tan objetivas y tan lógicas se hacen desde la concepción de que la Administración es alguien que vela por la seguridad, por la garantía y por el bienestar de sus ciudadanos. Y vemos que esa respuesta no se está dando, que se está alargando en demasía, que en debates presupuestarios no se atiende y que casi setecientos alumnos siguen en módulos prefabricados y no hay una planificación convincente que nos diga en qué plazo van a dejar de estar en esta situación.

Por lo tanto, y termino, señor Presidente, apoyaremos la moción presentada por el grupo Aralar y, lógicamente, nos parece correcta también la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez. Por el Grupo Mixto para fijar posición, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. El Grupo Parlamentario Aralar ha presentado esta moción en la que solicita al Gobierno de Navarra que realice la planificación necesaria con la suficiente antelación en el tiempo para que desaparezcan los módulos prefabricados de los centros educativos públicos. Esta situación de que los alumnos tengan que recibir sus clases en módulos prefabricados llevamos sufriéndola desde hace varios años y la hemos tratado en varias ocasiones en este Parlamento. Hemos dicho en varias ocasiones que al Departamento de Educación le falta

planificación. Se demostró claramente con el caso del colegio público San Francisco, su traslado y la ubicación de la Biblioteca General de Navarra, cuando la apyma y la dirección del centro dijeron en multitud de ocasiones que el traslado del centro no era viable porque, dado el número de alumnos previsto, no se cabía en Teresianas. Desde el Departamento hicieron oídos sordos a esas peticiones, malgastaron el dinero de los ciudadanos en Teresianas y, finalmente, no se pudo producir el traslado porque no se cabía.

Lo que está ocurriendo con los barracones es lo mismo. El Departamento sabía que, dado el incremento de población en ciertas zonas de Navarra, tenía que acometer la construcción de nuevos centros y ampliación de otros. No lo ha hecho a tiempo, nos tememos que a sabiendas. A no ser que el Departamento de Educación actúe a espaldas de la realidad. No obstante todo esto y pese a que anuncio mi voto favorable a la moción, no tengo grandes esperanzas de que el problema se solucione con la celeridad necesaria. Si se hubiera planificado, no existiría el problema. El problema se lo ha creado el propio Gobierno de Navarra por no responder a tiempo a las necesidades que eran de sobra conocidas. A mediados del año pasado, el Gobierno de Navarra presentó uno de sus famosos planes, en este caso el Plan de modernización de la red escolar pública de Navarra, que se nos anuncio dotado de muchos millones de euros y, no obstante, en los Presupuestos recientemente aprobados, aunque se ha incrementado la partida destinada a estos efectos, creemos, y así se lo hicimos saber vía enmienda, que el presupuesto es insuficiente si se quiere resolver el problema en tiempo y forma.

Para finalizar diré que votaré favorablemente a la moción sin grandes esperanzas, porque de mi experiencia en este Parlamento deduzco que el Gobierno de Navarra nos tiene muy acostumbrados a presentar grandes planes para luego incumplirlos. También votaré a favor de la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Garijo, tiene diez minutos.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, va a votar en contra de la moción que presenta el Grupo Aralar, moción, por cierto, en cuya motivación aparecen términos como "edificaciones provisionales" y "soluciones transitorias", dos expresiones que definen lo que es el carácter de los módulos prefabricados, y llamémosles "módulos prefabricados" y no "barracones" como algún portavoz insiste en llamar a estos módulos prefabricados, por cierto, instalaciones que en visitas giradas anteriormente

alguno se pudo sorprender del nivel de dichas edificaciones.

Como saben sus señorías, el pasado año 2004 el Departamento de Educación realizó un importante trabajo de análisis de la situación de los edificios escolares de la Comunidad Foral de Navarra y diseñó un plan de actuación a corto, medio y largo plazo. El pasado 19 de julio, en Junta de Gobierno, el propio Departamento de Educación presentó para su aprobación un plan de modernización de infraestructuras escolares y podríamos decir que prácticamente todos los módulos prefabricados hoy existentes en nuestra Comunidad tienen una fecha de finalización conforme se va ejecutando dicho plan director de instalaciones y construcciones escolares.

Para nuestro grupo, por tanto, el Departamento de Educación ha cumplido y cumple con la obligación de planificar, obligación de planificar del Departamento de Educación y no de las apymas como algún otro portavoz está interesado en mandar el mensaje de que son las apymas las que planifican. No, nuestro grupo está convenciásimo de que es el propio Departamento de Educación, y así lo va demostrando y va ejecutando y planificando esas obras previstas, como he dicho, en el plan director conforme a los ritmos previstos.

Querer ahora que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que realice la planificación necesaria con la suficiente antelación en el tiempo es no querer reconocer lo evidente, que la planificación ya está hecha y que solamente las circunstancias que facilitan o dificultan en su ejecución pueden retrasar o adelantar el cumplimiento de dichas previsiones. Debates ajenos al tema que nos ocupa no creo que vengan hoy a cuento, como ya lo pudo dejar claro la presencia en sesión de la Comisión de Educación de la apyma de algún colegio.

Por tanto, nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, defendiendo el trabajo bien hecho y la planificación que está realizando el Departamento de Educación votará en contra de la moción que se ha presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas, tiene diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para la defensa del posicionamiento en contra de la moción que presenta Aralar y teniendo, lógicamente, que hacer la referencia casi de rigor, señor Cristóbal, al Partido Socialista. Yo lamento profundamente que usted se moleste por los posicionamientos de este Parlamentario, pero a lo mejor resulta que la culpa no la tengo yo, sino que la tienen ustedes en sus planteamientos. En todo

caso, si se ha molestado en la moción anterior, en la que hablábamos de cohecho en esta Comunidad Foral, de un planteamiento jurídico, no mencionar ninguna referencia al Partido Socialista me parece que es prácticamente imposible y reitero que ustedes deberían haberlo asumido ya.

En todo caso, vamos a lo que vamos y es a una moción donde, lamentablemente, volvemos a hablar de continente y no de contenido. Y yo creo que eso es una cuestión que hoy, por lo menos, en el Pleno es probable que quede clara. Desde luego, a Convergencia le parece bastante más importante, bastante más constructivo, bastante más positivo para esta Comunidad y para su futuro que empecemos un debate de verdad y en este momento nosotros creemos, como socios del Gobierno, que en lo que al departamento respecta lo está llevando a cabo y creemos que la oposición también debería intervenir en este debate. Pero a lo mejor no se interviene porque alguno no sabe mover ficha o no se atreve a mover ficha, esperando que esa ficha se mueva en el Gobierno de Madrid y, por lo tanto, aquí se mantiene una cómoda postura de espera por si acaso se molesta quien manda, digamos, en el partido político; y otros, a lo mejor, porque no están preocupados por esa cuestión y prefieren incidir nuevamente con este tipo de mociones simplemente en la crítica porque sí, trasladando una realidad catastrófica y denominando "barracones" a estas cuestiones que, bueno, sencillamente habrá algunos que estarán en peores condiciones, pero desde luego de las visitas y de lo que conocemos de muchos de ellos, tampoco cabe trasladar a la opinión pública la idea de que nuestros niños y niñas están estudiando en condiciones tercermundistas porque no es cierto.

Parece que es mejor estudiar en un aula en ruinas como la del colegio de Agustinos que estudiar en un barracón con las condiciones higiénicas y de fabricación actuales, que desde luego son bastante mejores. En todo caso, repito, estamos hablando de esta cuestión y a mí me parece que esto tiene también una causa, que no es un capricho del Gobierno. Cuando uno plantea este tipo de iniciativas y las expone públicamente y, desde luego, transmite o pretende transmitir a la opinión pública una idea concreta, da la impresión, lógicamente, de que aquí hay un ánimo específico de este Gobierno, de Convergencia y de UPN, en que los niños estudien porque sí en las peores condiciones posibles. De lo que se trata es de fastidiar porque sí, porque el Gobierno tiene esa iniciativa y esa finalidad, parece que no tiene otra. Desde luego, ese mensaje nosotros no lo compartimos en ninguno de sus planteamientos.

Hay que conocer la realidad que se ha producido en toda España, y desde luego esta Comunidad

Foral no es una excepción, de que a finales de los años 90 se estaba produciendo un decrecimiento claro del número de matriculaciones, incluso con centros que habían tenido la obligación de cerrar y desde luego las guarderías privadas en aquellas épocas dejaron de existir. Pero después, por las razones que sea, por los nacimientos de los niños de los que pertenecemos a la denominada generación del baby boom y por la inmigración, que es un hecho evidentemente claro, se ha producido un incremento que lleva dos o tres años máximo en el que se está trasladando a las matriculaciones y a la realidad del modelo educativo y hay que actuar en ese momento. ¿Cómo se actúa? Pues con una situación de transitoriedad, eso es evidente y nadie lo niega. Nadie está diciendo y nadie está pretendiendo que esos módulos sean el futuro de los centros educativos de Navarra. Desde luego el Gobierno el primero que no. Pero también tendrán ustedes que tener en cuenta que esa realidad que no se ha podido controlar antes porque no era ésa la evolución que se tenía, es cierto que entonces se articula y se le da solución de una manera transitoria a través de los módulos prefabricados —que no barracones-, que cumplen perfectamente con esa función transitoria.

Se nos pide ahora en este caso que se haga -literalmente- la planificación necesaria con suficiente antelación. Si es esto lo que se pide, esto está hecho y presentado en este Parlamento. Si nos vamos a quedar aquí, no hace falta la moción porque, reitero, está hecho. El Partido Socialista añade la necesidad de que se dote presupuestariamente con fondos suficientes. Eso, lamentablemente, en este momento no le corresponde al Partido Socialista decirlo ni hacerlo, le corresponde a este Gobierno, que tendrá que establecer cuáles son los fondos. Y yo le digo mi posición y la posición de mi partido y lo digo con total libertad de pensamiento, que es para nosotros bastante más importante que de una vez nos sentemos a debatir y que discutamos el modelo educativo, que discutamos qué van a estudiar, qué van a aprender y cómo van a aprender los niños y niñas de Navarra -y eso sí que hay que dotarlo con los fondos presupuestarios suficientes y necesarios— que establecer ahora que la prioridad número uno del Departamento de Educación y de este Gobierno de Navarra en materia educativa es el acabar en un plazo lo más corto posible con los módulos prefabricados. Es evidente que eso se va a hacer, es evidente que para eso está la planificación, es evidente también que hace falta una dotación económica para eso, pero desde luego ésa no es la prioridad única que tiene el departamento y que tiene este Gobierno.

Repito que debemos entrar de una vez -creo que en esto tendrá que estar todo el mundo de acuerdo- a debatir con detalle el modelo, el contenido de la educación y cómo hay que educar a los niños, que atendamos las necesidades reales que hay en atenciones específicas, en los niños que vienen de fuera, en los inmigrantes, que atendamos también a los niños con necesidades especiales que surgen en nuestra propia Comunidad, y ahí sí que hay que hacer un esfuerzo de todo tipo. Y, desde luego, acabar con los barracones, cuanto antes, pero la planificación para que se dote la parte más importante del Departamento de Educación exclusivamente para eso, ciertamente, priorizando, que es lo que tiene que hacer este Gobierno y lo que está haciendo, nosotros entendemos que como está establecido ahora y con el compromiso que hay va a ser suficiente. En un plazo más corto que largo eso será una realidad. Yo espero que para entonces, a lo mejor ustedes dentro de ocho años, que es cuando está establecido el plan, pretende que entonces debatamos sobre el fondo. Pues yo creo que convendría que las dos cosas se solaparan y que empezáramos a debatir sobre el fondo de la educación ya y que nos olvidáramos de estas mociones con las que, repito por última vez ya, estamos todo el día hablando de continente y jamás hablamos de lo que importa, que es el fondo y el contenido de la educación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Es ahora su turno, señor Telletxea, para hacer la réplica de las intervenciones.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señores Parlamentarios. Señor Pérez-Nievas, vo creo que le puedo exigir a usted y al CDN que sea más escrupuloso, que exija más y tenga necesidad de más calidad a la hora de atender a los ciudadanos. Estov seguro de que el CDN, usted en su vida privada, exige calidad en los servicios cuando manda a sus hijos a la educación o cuando hace la compra en un establecimiento comercial. ¡Qué menos que exigir calidad! ¡Qué menos que exigir un estándar mínimo de calidad en el siglo XXI! Y cuando leímos en la prensa hace seis meses: "Las aulas afectadas del colegio Elorri sufren más desprendimientos del techo. Llevan seis días sin poder ocupar sus aulas después de que el pasado miércoles se derrumbaran los techos por la humedad". Esto no es del siglo XIX y no estamos hablando de Cracovia o de Bosnia-Herzegovina, o de un pueblo de Rumanía, estamos hablando de Mendillorri en Navarra. O cuando nos vienen los miembros de la apyma de Patxi Larraintzar y nos dicen que tienen ocho módulos prefabricados cuando al lado hay un colegio, el Cardenal Ilundáin, con diez aulas vacías. Estamos hablando de la Rochapea, no estamos hablando de ningún país en vías de desarrollo.

Por ello, yo le exigiría la misma concreción y la misma petición de aplicar un estándar de calidad como el que se pide a estos gabinetes macroe-

conómicos que también dirigen los destinos financieros y bursátiles de los dineros de Navarra, lo mismo le exigiría a nivel educativo, que la gestión educativa sea tan buena como la de las Ursulinas, porque las Ursulinas no tienen módulos prefabricados, ni las Josefinas, ni las Capuchinas. ¡Qué casualidad! Todas estas congregaciones privadas saben gestionar sus instalaciones escolares de tal manera que no existen módulos prefabricados en estos centros privados, y lo hacen muy bien. Cuando algunos de los consejeros mandan a sus hijos e hijas, con todo el derecho del mundo, a estos centros educativos, seguramente uno de los criterios por los cuales eligen estos centros es por esa capacidad tan buena que tienen estos centros de adelantarse a las previsiones para que no haya módulos prefabricados, como digo, ni las Jesuitinas, ni las Josefinas, ni las Capuchinas, ni en los demás.

Yo creo que es lo mínimo que podemos pedir a la Administración Pública, que cuando alguien dice querer y saber gestionar lo público con el mismo estándar de calidad, le tenemos que exigir eso, y más en Navarra. Y más cuando hablamos de inversión estratégica, como la enseñanza, porque no sólo está la inversión en Iberdrola, la inversión estratégica en la enseñanza es clave también de cara al futuro. Si los centros privados son capaces de planificar y de no tener módulos prefabricados, ¿por qué no pueden serlo los públicos?

Por ello, me parece, señores Parlamentarios, que esto no es una moción de ziriqueo, ni una moción que la hacemos para fastidiar. Yo creo que es lógico en una sociedad moderna que exijamos calidad y tenemos que exigir la aplicación de estándares de calidad también en la enseñanza pública.

Esto, señor Pérez-Nievas, no es cuestión ni de continente ni de contenido, porque de contenido hablaremos y hoy acabo de lanzarle una propuesta al señor Consejero para que se cree una mesa de debate, una mesa de trabajo en torno a lo que ocurre en Navarra en la enseñanza y en torno a las reflexiones del informe PISA. Pero, como ustedes comprenderán, la oposición, cuando hace su labor de control, si la hace bien, tiene que pedir que lo mínimo se cumpla. Y cuando hablamos de que el colegio público Ezkaba de Ansoáin tiene módulos prefabricados, diremos que empezaron en noviembre de 2003 y la previsión de su utilización es hasta diciembre de 2006. Tres años de módulos prefabricados en el colegio público Ezkaba. En el colegio público de Aoiz empezaron en noviembre de 2003 y terminarán en septiembre de 2006. Otros tres años de módulos prefabricados. Muy eventuales y muy provisionales, pero tres años. En el Remontival de Estella son dos años, en el Tierra Estella dos años. En Larraintzar no pone hasta cuándo estarán los módulos prefabricados. En Lodosa comenzaron en septiembre de 2001 y terminarán en septiembre de 2005. En la Sanitaria de Pamplona no sabemos hasta cuándo, comenzaron en abril de 2003. En Mendillorri llevan seis años, comenzaron en septiembre de 1999 y terminarán en septiembre de 2005.

Yo lo siento, pero es mi obligación como Parlamentario pedir calidad, pedir buena gestión pública. Y yo les digo una cosa, si son incapaces de hacerlo, déjenos a la oposición, que ya lo haremos mejor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Doy por entendido que el Grupo Parlamentario Aralar ha aceptado la enmienda que ha presentado el grupo socialista y, por lo tanto, vamos a pasar a votar la moción con la adición presentada por el grupo socialista. ¿De acuerdo? Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 25; abstenciones. 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar los módulos prefabricados de los centros educativos públicos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al undécimo punto del orden del día, titulado: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de Bibliotecas Públicas, que ha sido presentada por el Parlamentario señor Etxegarai Andueza, que dispone ahora de su tiempo de quince minutos para hacer la defensa.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Este Parlamentario, tras conocer que diferentes bibliotecas pertenecientes a la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra se cerraban temporalmente por falta de personal, presentó una pregunta al Gobierno de Navarra para conocer qué estaba ocurriendo para que se produjeran cierres bastante continuados en las bibliotecas de Navarra. El Consejero de Cultura a finales del mes de octubre contestó a nuestra pregunta y esta contestación, en vez de tranquilizarnos, consiguió preocuparnos aún más. Ésta es la razón por la que presentamos esta moción.

El señor Consejero nos explicaba que existen setenta bibliotecas pertenecientes a la red del Gobierno de Navarra, que están atendidas por 92 encargados de bibliotecas. De estas setenta bibliotecas doce cuentan con dos o más encargados y el resto, o sea, las 58 restantes, están atendidas por un solo encargado. Empieza el señor Consejero explicándonos que en las doce bibliotecas que cuentan con dos o más encargados no suelen existir problemas y mantienen el servicio abierto durante todo el año. No obstante, él mismo nos explica el caso concreto de la biblioteca pública de San Pedro diciéndonos que uno de los encargados era nombrado jefe de negociado el día 13 de marzo de 2004 y, coincidencias de la vida, el 15 de marzo, dos días después, presentaba baja médica el segundo trabajador adscrito a esa biblioteca. El propio Consejero continúa en su respuesta explicándonos que no se ha autorizado la contratación ni siquiera de un sustituto y que, por lo tanto, en el mes de octubre dicha biblioteca sigue sin personal.

Comprenderán ustedes que no puedo felicitar ni al Consejero ni al Gobierno de Navarra por la gestión que está realizando en esta situación. Pero mucho más grave es la respuesta en lo concerniente a las otras 58 bibliotecas públicas de Navarra, que cuentan con un solo encargado. El propio Consejero, por un lado, nos explica las dificultades para encontrar personal sustituto, por ejemplo, en el caso de la biblioteca del Roncal, pero, por otro, nos informa de que en el caso de vacaciones del personal no se prevé sustitución y, en el caso de bajas por enfermedad, dependiendo de su duración, aunque y sirva como ejemplo de baja médica de duración considerable y de gestión de solución inexistente ante dicho problema, el de la biblioteca de San Pedro, que he comentado anteriormente.

Preguntado el señor Consejero por las medidas que considera necesarias para evitar los cierres ocasionales de las bibliotecas plantea, por un lado, medidas administrativas, como la elaboración de una lista para sustituciones, y solicita que a partir de enero de 2005 sea el Departamento de Cultura el que pueda realizar dichas sustituciones directamente. Si la respuesta hubiera finalizado ahí, probablemente nos hubiera llevado a preguntar en estos momentos si se ha autorizado al Departamento de Cultura dichas sustituciones, pero el problema es que el Consejero continúa en su respuesta diciendo que, en su opinión, resultaría muy conveniente generalizar la colaboración de los municipios, de manera que aportasen personal municipal como auxiliar del personal bibliotecario del Gobierno de Navarra, ya que eso es práctica habitual en el resto del Estado y en Europa. Y alega que los municipios atienden mejor estas situaciones por razones de inmediatez porque cuentan con más recursos y por su agilidad administrativa. Pero es que, además, plantea como medida estratégica, mientras se está redactando el mapa de lectura de las bibliotecas de nuestra Comunidad, que aunque la Ley de bases de régimen local exige el servicio de bibliotecas a los ayuntamientos con más de cinco mil habitantes, en Navarra debería rebajarse dicho nivel y situarlo entre los dos mil y tres habitantes como referencia de población mínima. Dado que en su momento supongo que analizaremos en este Parlamento el proyectado plan de lectura, no voy a pensar que lo que realmente se pretende es que los ayuntamientos de más de dos mil habitantes asuman el coste íntegro de esas bibliotecas. Miren ustedes, si en el Estado se sitúa el umbral de población en cinco mil habitantes, es porque entienden, con bastante razón, que los municipios más pequeños no pueden soportar este nuevo gasto.

De lo que acabo de relatarles, este Parlamentario ha decidido que el Departamento de Cultura y suponemos que el Gobierno de Navarra considera que la mejor manera de resolver el problema de las bibliotecas, una vez más, es trasladándolo a los ayuntamientos, según ellos, porque son los que cuentan con más recursos. Creo que no es necesario explicar en este Parlamento la situación económica —más bien de falta económica— de los ayuntamientos navarros. Ironías de la vida, el Gobierno de Navarra diciéndonos que los ayuntamientos cuentan con más recursos que el propio Gobierno.

Centrándonos en el contenido de la resolución, en ella pedimos al Gobierno de Navarra que adopte las medidas necesarias para sustituir a su personal en sus bibliotecas y de esta manera evitar que se cierren las instalaciones y se deje de prestar este servicio a los ciudadanos, servicio que compete al Gobierno de Navarra y, por lo tanto, es el responsable de prestarlo en unas condiciones mínimas que no permitan su cierre por falta de personal para sustituciones. No podemos permitir que, una vez más, el Gobierno de Navarra resuelva sus problemas trasladándolo a los más débiles, que en este caso son los ayuntamientos y por eso les pido a los señores Parlamentarios el voto favorable a esta moción, que creo que está totalmente justificada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Etxegarai. Vamos a abrir un turno a favor. Por el grupo socialista, señora Berruezo, tiene la palabra.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. El texto de la moción dice, en respuesta del Consejero de Cultura a la situación temporal de las bibliotecas por falta de personal para sustituciones de baja médica en el párrafo tercero lo siguiente: "Entre las medidas para solventar el problema, el Gobierno plantea que sean los ayuntamientos los que garan-

ticen la continuidad del servicio, alegando que son los que cuentan, entre otras cuestiones, con más recursos". ¿A qué recursos se refiere, señor Consejero, a los económicos o al voluntariado?

El grupo socialista va a apoyar esta moción porque considera necesario que la red de bibliotecas públicas funcione. Para eso, habrá que equipararlas con todo lo necesario, que estén en las mejores condiciones posibles para su mejor funcionamiento, con el objeto de facilitar el trabajo de bibliotecarias y bibliotecarios para conseguir que los usuarios y usuarias se sientan cómodos y bien atendidos.

Conocimos los datos que dieron la Directora de Turismo y el Director del Servicio de Bibliotecas en la presentación de la memoria de 2003, donde contaron las maravillas y la buena salud de la que goza, según ellos, la red de bibliotecas públicas. Los datos que aportaron, las cifras y porcentajes de esta memoria llevaban inexorablemente a la conclusión de que las bibliotecas están muy bien. Sin embargo, a mí me llamó la atención que dentro de los puntos fuertes de un servicio como las bibliotecas públicas, el director de esta red no hiciera mención alguna a la tarea, dedicación y profesionalidad de algo tan fundamental como es la figura del bibliotecario y bibliotecaria, teniendo en cuenta que esa figura es uno de los principales activos que tienen las bibliotecas.

Al margen de algunas bibliotecas como las de Noáin, Berriozar, Alsasua, Sangüesa, etcétera y algunas de la red de Pamplona, cualquiera que haga una gira por las diversas bibliotecas diseminadas por toda la Comunidad Foral comprobará que muchas de ellas tienen grandes problemas y carencias: soportan frío en invierno, calor en verano, falta de espacio, falta de condiciones de seguridad y conservación de fondos, instalaciones sin baños, insalvables barreras arquitectónicas, etcétera. Tienen que cerrar sus instalaciones cuando el bibliotecario o bibliotecaria disfruta de sus vacaciones o se encuentra de baja por enfermedad. En la mayor parte de las bibliotecas de la red pública no se procede a sustituir a su personal en las situaciones que he mencionado anteriormente, como bien decía el señor Etxegarai.

Después de estas consideraciones, señorías, tengo que decirle al señor Consejero de Cultura que las bibliotecas están mal, muy mal, señor Consejero. Y con el escaso presupuesto con el que cuenta su departamento vemos muy dificil su recuperación. Éstas y otras que iremos viendo son las consecuencias de la reducción del presupuesto en Cultura. Si esto ya pasaba en ejercicios anteriores, prepárense para lo que vamos a ver a partir de ahora. Un servicio bibliotecario digno de ser llamado así no puede vivir de la exhibición de sus mejores componentes. No puede haber bibliotecas

de distintas categorías. El acceso a la cultura es un derecho del que es titular todo ciudadano. No podemos alardear de obras y logros puntuales que revierten sólo en una parte de la población y que ofrecen una imagen distorsionada de la verdadera realidad de las bibliotecas de Navarra.

El Gobierno ha venido informando sobre las maravillas de las bibliotecas, pero no todas tienen los mismos servicios. Y si seguimos así, Navarra tendrá ciudadanos de primera y de segunda, dependiendo de dónde vivan. También tiene pendiente el departamento la informatización de las bibliotecas. Hace un tiempo se informatizaron las de mayor población con una subvención del cien por cien, con lo que estamos de acuerdo, señor Consejero, pero en 2004 estos ayuntamientos siguieron el ejemplo de los anteriores, pero la consejería no. Estos ayuntamientos, como el de Bera, Lodosa, Olite, Peralta y otros, no han recibido ni un céntimo de subvención por la implantación de este servicio y nos tememos que no se lo van a abonar, ya que no aceptaron la enmienda que presentamos para ello. ¿Es consciente el Consejero de Cultura que siguiendo con esta dinámica sigue fomentando la diferencia entre unas bibliotecas y otras, entre unos ayuntamientos y otros y entre unos ciudadanos y otros?

Se debe consolidar y mejorar la red de bibliotecas públicas con una mayor dotación bibliotecaria, duplicando la ratio de libros por habitantes y, así, adecuar la oferta a la demanda en toda la Comunidad Foral, a la vez que mejorar el servicio poniendo el personal necesario para no tener que cerrar las bibliotecas cuando el personal que las atiende está de baja o de vacaciones. Mi grupo exige a este Gobierno que así sea, porque, además de proclamar lo que va bien, hay que reconocer lo que no va tan bien, señor Consejero, y pensar seriamente en la forma de solucionarlo para que las bibliotecas públicas tengan larga vida. Los socialistas pensamos que la lectura crea individuos críticos, formados y libres. Escuche, señor Consejero, lo que desde aquí el Partido Socialista le pide. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Berruezo. Por Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Vamos a votar de la moción porque suscribimos las intervenciones de los anteriores portavoces y las razones que se daban en la propia moción. La verdad es que no entendemos que un servicio público como son las bibliotecas esté sometido a esos vaivenes de que si el personal está de baja no pueda abrir. Esperamos que los grupos que parece que van a votar en contra, porque hasta ahora no han intervenido, nos expliquen qué razones puede haber para no apoyar esta moción.

En cualquier caso, nos sorprende muchísimo que desde el Departamento de Cultura se nos diga que tienen más recursos los ayuntamientos para atender a las bibliotecas. Ya habíamos dicho en los dos últimos debates presupuestarios que el Departamento de Cultura era el pariente pobre de la Administración foral visto su presupuesto, lo que no sabíamos es que era tan pobre que ya le han sobrepasado los ayuntamientos, que creíamos que eran las administraciones más pobres de esta Comunidad. Esperemos que en el futuro no haya más departamentos que vayan quedando por detrás de los ayuntamientos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. Por Aralar, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (4): Eskerrik asko, presidente jauna, eta uzten badidazu, oso labur egin baitut, hemendik eginen dut. Aralarrek ere baiezko botoa eman behar dio mozio honi. Nire aitzinetik solastu direnek nik uste dut nahiko garbi adierazi dutela Aralarrek ere pentsatzen duena.

Nire irudikoz, lotsa emangarria da presupuestuetako debateetan aurkeztu genituen zuzenketak atzera bota ondoren eta gero toki ogasunen legea onetsi denean onetsi den bezala eta toki entitateei holako eskasiarekin utzi ditugunean, erratea, hain zuzen ere, udalek dauzkatela baliabide gehiago Kultura Departamentuak baino. Nik uste dut hau dena izan daitekeela baita ere, nahiz eta diru gutxiago izan departamentuak, kulturaren kontzepzioaz bakoitzak dugun ikuspunturen ondorioa. Eta argi eta garbi gelditu da –nire irudikoz ez bakarrik oraingoan, baita Iruñeko San Francisco plazan dagoen Biblioteka Orokorraren kasuan ere-, kontseilari jaunak zer iritzi edo zer irizpide daukan biblioteka publiko bati buruz. Dena den, benetan baliabide ekonomikorik eza baldin bada gakoa ordezko langileak ez jartzeko eta ez bakarrik ordezko langileak, baita bigarren arduradun hori -leku batzuetan beharrezko dena-zenbait tokitan jartzeko, nik aholku hau ematen diot kontseilari jaunari: ikus ezazu zenbat jefatura, zenbat burutza zure departamentuan behatzez izendatutakoak, ez bakarrik zure departamentuetan baita bertze departamentuetan ere, eta kendu itzazue horrenbertze burutza, horrenbertze jefatura eta inbertitu gastatzen duzuen diru hori benetan beharrezkoak diren lanpostuetan. Eta ez deustarako balio ez duten jefaturetan. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, adelante.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño y será una intervención breve para mostrar el

posicionamiento favorable de este grupo parlamentario a la moción presentada por el Grupo Mixto, dado que consideramos fundamental garantizar desde las administraciones públicas lo que es un servicio correcto de bibliotecas, porque es básico para la formación, básico para el ocio y básico para un adecuado acceso de la ciudadanía navarra a la cultura. Consideramos, asimismo, que en una coyuntura en la que se está impulsando decididamente, al parecer, la lectura, lo que no podemos hacer es campañas de impulso de la lectura cuando realmente aquello que puede fomentar un acceso real de la ciudadanía a la lectura, que puede ser un correcto y adecuado servicio de bibliotecas de calidad, se cierra porque un bibliotecario está de baja. Por lo tanto, consideramos pertinente la presente moción y vamos a votar favorablemente.

En cuanto a la cuestión de la creciente asunción de servicios por parte de los ayuntamientos entre los cuales están las bibliotecas, lógicamente, nosotros siempre hemos apostado —y así lo hemos defendido en los debates relacionados con la financiación de los ayuntamientos— por que esa creciente asunción de servicios debe ir acompañada de una capacidad creciente, también, de financiación, cuestión que no es así y se está cargando a los ayuntamientos con la responsabilidad de dar un servicio sin que el Gobierno de Navarra les considere como una institución de primera, sino de segunda y totalmente tutelada por el Gobierno de Navarra.

En cualquier caso, insisto en nuestro posicionamiento favorable a garantizar que las bibliotecas den el servicio que la ciudadanía debe tener. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. En el turno en contra, por UPN, señora Vidorreta.

SRA. VIDORRETA ALFARO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para defender la posición del Grupo de Unión del Pueblo Navarro en relación con la moción presentada por el señor Etxegarai, y me voy a ceñir exclusivamente a su moción, señor Etxegarai, sobre el cierre temporal de bibliotecas. El cierre de bibliotecas públicas de Navarra constituye un hecho puntual de corta duración y reducido fundamentalmente a las más pequeñas. De cualquier forma, para reducir al máximo tal posibilidad de cierre, el Gobierno de Navarra ya ha adoptado una medida consistente en la aprobación de una convocatoria de subvenciones para la contratación de personal auxiliar de las bibliotecas públicas. Por orden foral del Consejero de Cultura

⁽⁴⁾ Traducción en pág. 66.

y Turismo, que contempla un gasto de 50.000 euros con cargo al presupuesto de 2005, las entidades locales que lo deseen podrán obtener subvenciones para contratar personal auxiliar con la finalidad de que desempeñen funciones de apoyo al personal bibliotecario del Gobierno de Navarra y de esa manera mejorar el servicio de atención al público y evitar que ocasionalmente se pueda dejar de prestar el servicio.

Me gustaría en este momento recordar la situación actual de la red navarra, que dispone de setenta bibliotecas públicas atendidas por 92 encargados de bibliotecas, funcionarios del Gobierno de Navarra. De estas setenta bibliotecas, doce cuentan con dos o más encargados de biblioteca en razón a la población que atienden y al volumen de actividad que desarrollan. Ubicadas en las principales poblaciones de Navarra y en Pamplona y en su entorno urbano, atienden a la mitad de la población de la Comunidad Foral.

Estas doce bibliotecas garantizan un servicio continuado y sin interrupciones, al contar con personal suficiente. Como digo, la apertura al público está garantizada, porque las sustituciones imprevistas de bajas médicas o las programadas, como pueden ser las vacaciones, cursos de formación, etcétera, se pueden paliar con la existencia de, al menos, otra persona que atiende el servicio al público.

Las 58 bibliotecas restantes están atendidas por un encargado de biblioteca, también perteneciente al Gobierno de Navarra. De ellas, trece están abiertas con personal del Gobierno en poblaciones de menos de 2.000 habitantes y cuatro de ellas tienen menos de mil habitantes. Hay una biblioteca pública en una localidad cuyo censo está por debajo de los 500 habitantes.

Se considera que en estas bibliotecas una persona es en principio suficiente para atender los servicios básicos y la demanda prevista, toda vez que se trata de localidades pequeñas y medianas. Si se producen bajas médicas, una vez que se ha comprobado que la baja no es efímera, que no es de corta duración, como puede ser la provocada, por ejemplo, por una indisposición, se procede a cubrir la plaza mediante la sustitución temporal. Por lo tanto, y esto es preciso que quede bien claro, no es cierta la afirmación contenida en el texto de la moción en el sentido de que no se sustituya el personal afectado por las bajas médicas, eso no es así.

Respecto al disfrute de las vacaciones, se recomienda al personal bibliotecario que concentre sus vacaciones en verano, cuando la demanda se reduce, y en caso de que pudieran producirse ausencias prolongadas por otros motivos, algunos ayuntamientos, advertidos de esta circunstancia, ponen un sustituto para garantizar la apertura de la biblioteca de su localidad.

Entendemos que es bueno y lógico que los ayuntamientos tiendan a colaborar con el Gobierno de Navarra, como ya hacen algunas entidades locales, en el sentido de aportar personal auxiliar del personal bibliotecario del Gobierno, con el objeto de ampliar el horario, mejorar los servicios bibliotecarios y, si fuera preciso, garantizar la continuidad del servicio al público. Entendemos que esa colaboración es lógica si se tiene en cuenta la situación de Navarra, donde el personal bibliotecario de la bibliotecas públicas, como he dicho, pertenece en su práctica totalidad al Gobierno de Navarra, algo que es excepcional tanto en España como en Europa.

Las bibliotecas públicas, el primer servicio cultural de un municipio, nadie lo pone en duda, por su continuidad y volumen de usuarios, están atendidas en otras comunidades por personal contratado por los ayuntamientos, por personal de las entidades locales. Sobre este particular conviene tener presente que la legislación española confiere a los ayuntamientos la responsabilidad y la obligatoriedad de crear y mantener una biblioteca pública en las entidades con más de 5.000 habitantes.

Por todo ello, y desde un planteamiento realista que haga posible organizar y garantizar el funcionamiento permanente de un servicio cultural básico, como es el de la biblioteca pública, y no llevar el esfuerzo del Gobierno, ya de por sí muy alto y digno de reconocimiento, a niveles dificilmente justificables, nos parece que debemos hacer un ejercicio de corresponsabilidad en la gestión de la biblioteca pública local y articular los recursos de ambas administraciones, foral y local, para asegurar la introducción de mejoras y las sustituciones si llegaran a ser necesarias.

Para estimular esa corresponsabilidad y cofinanciación, dada la precaria situación de muchas haciendas locales, nos parece muy positiva la iniciativa que ha tenido el Gobierno de Navarra de aprobar una convocatoria de concesión de subvenciones para la contratación de personal auxiliar.

La existencia de una red de bibliotecas públicas municipales con una plantilla de 92 personas pertenecientes al Gobierno de Navarra y pagadas por dicho Gobierno y la aprobación de la citada convocatoria para hacer posible la contratación de personal auxiliar nos lleva a considerar que no es necesario ni razonable dar nuestro apoyo a la propuesta de resolución, por lo que nuestro grupo votará en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vidorreta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Sí, señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el asiento, por la brevedad de la intervención, simplemente, para manifestar que en lo que respecta a esta moción que presenta el señor Etxegarai, el grupo Mixto, se trata fundamentalmente de paliar la situación de posible cierre eventual de algunas bibliotecas en Navarra por falta de personal que las atienda. Teniendo en cuenta lo planteado y lo establecido por el Gobierno de Navarra en cuanto a creación para este año 2005 de una partida presupuestaria que permita a los ayuntamientos que prevean esta dificultad o esta contingencia, dentro del desarrollo de las funciones de su biblioteca, que puedan hacerse con dinero que el Gobierno de Navarra les va a dar extra sobre el presupuesto digamos municipal para hacer frente a esa contingencia, entendemos que en principio es una fórmula más que adecuada porque reparte esa responsabilidad de mantenimiento de ese servicio de biblioteca en la localidad. Por lo tanto, pensamos que es una fórmula que en principio debería ser suficiente para que no se dieran estos casos puntuales de cierre de estas bibliotecas de Navarra. En todo caso, respecto a ese planteamiento que se hace para ese año 2005 habrá que prever o habrá que analizar a posteriori si la cantidad es suficiente para atender a las localidades que lo soliciten, pero en todo caso, repito, como fórmula nos parece suficiente, nos parece adecuada y que en principio paliaría ese problema puntual que se ha producido en algún momento dentro de la Red de bibliotecas públicas de Navarra. Así que entendemos que se está dando solución a lo planteado y que no cabe, por lo tanto, apoyar esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Etxegarai, para su réplica.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que van a apoyar esta iniciativa y, dicho esto, también tengo que decir que esperaba que se votara positivamente a esta moción y no dejar una vez más en manos de los ayuntamientos de Navarra el tema de las bibliotecas, sobre todo, conociendo como conocemos en qué estado económico se encuentran nuestros ayuntamientos. Creo que hacerlo así es, sinceramente, meter la cabeza debajo del ala, porque desgraciadamente en Navarra siguen existiendo ciudadanos de primera y de segunda ya que no todos tenemos los mismos servicios a pesar de pagar los mismos impuestos.

La señora Vidorreta ha asegurado –no sé quién le habrá informado– que las bibliotecas no se cierran. Yo le puedo asegurar que las bibliotecas se cierran, y no en pueblos de mil habitantes, sino en pueblos de más de 3.000 incluso y durante mucho tiempo al año. Me parece correcto que haya una partida presupuestaria para subvencionar a los ayuntamientos, pero haría una pregunta: ¿cuánto durará esa partida presupuestaria? Porque este Gobierno nos tiene acostumbrados a abrir partidas presupuestarias de todo tipo para subvencionar servicios a los ayuntamientos que luego año tras año se van recortando, quedándose los ayuntamientos con los servicios y sin el dinero. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. Vamos a proceder a votar la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, atentos, votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para sustituir las situaciones de baja en la Red de bibliotecas públicas.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el duodécimo punto del orden del día, titulado Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local. Por el grupo Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Arratsalde on guztioi. Dice la Ley de televisión local digital que el servicio debe entenderse como un servicio público, si bien corresponde a la Administración el hecho de dejar su prestación en manos de empresas de comunicación privadas. Por lo tanto, partiendo de ese concepto de servicio público, creo que hay un elemento básico que debemos entender todos y todas, y es que, lógicamente, como servicio público tiene un carácter universal, es decir, que con respecto al mismo no hay ciudadanos de primera y no hay ciudadanos y ciudadanas de segunda, sino que todos y todas tienen el mismo derecho a ese servicio. Por lo tanto, a la hora de determinar, y en lo que tiene que ver en nuestra Comunidad, cómo abordar el tema de las demarcaciones de la televisión local digital, estamos hablando de la defensa de lo público y de cómo y de qué forma se defienden los intereses de la ciudadanía de Navarra teniendo en cuenta que la competencia corresponde al Estado y que es el Estado el que determina las demarcaciones que han de cubrir nuestro territorio.

Además, hay un elemento que no podemos olvidar, estamos hablando de una nueva tecnología, la digital, que si algo tiene es que da todas las posibilidades del mundo. No hay problema de ondas que se interfieren. Se calcula que en el Estado español van a entrar en funcionamiento no menos de mil nuevas televisiones y tal cual está el tema, a día de hoy, Navarra solamente tendría cinco de esas mil, como mucho. No parece una proporción muy adecuada y, desde luego, no es una proporción buena, porque esas cinco en absoluto cubren las necesidades básicas de nuestra Comunidad y las necesidades mínimas para garantizar ese derecho universal a ese servicio público.

Tampoco parece lógico que nos encontremos en esta situación cuando parece que el Estado ha terminado la aprobación que hizo el 3 de diciembre del proyecto definitivo, aceptando todas las peticiones de ampliación que existían, dice. Entonces, a partir de ahí, no parece lógico que habiéndose aceptado todas las demarcaciones nuevas solicitadas, en Navarra estemos estancados en estas cinco demarcaciones en vez de en las siete que todos parece que coincidimos que serían las idóneas para nuestra Comunidad.

Porque más allá de los dimes y diretes, lo cierto es que nuestra Comunidad, cogiendo los datos objetivos que están al alcance de cualquiera, es la peor parada, con diferencia, de todas las comunidades del Estado. Somos los peor parados en el sentido de que proporcionalmente el número de ayuntamientos, de entidades locales -y curiosamente en la ley que se aprobó en febrero el Gobierno determina que también las entidades locales pueden optar a reservar parte de las frecuencias- que queda fuera es inmenso, 225 sobre 267, creo que es. ¿Más? Si el señor Consejero de Administración Local dice que son más, yo no seré quien lo ponga en duda. Respecto a la población, se nos queda fuera el 31 por ciento frente a un 17 por ciento, creo que es, en el Estado, y si hablamos de extensión, se nos va al ochenta y tantos por ciento la extensión navarra que queda fuera de cobertura con estas demarcaciones. Y el problema es que detrás de esta situación hay derechos, están los derechos de los ciudadanos a la igualdad, es decir, si hay un servicio público que se pone por parte de la Administración hay un derecho a la igualdad, y eso es un elemento que nos tiene que guiar a todos a la hora de intentar conseguir los objetivos que lo garanticen.

Hay otros derechos, está en este caso también un derecho que no se puede olvidar, que es el derecho lingüístico. Toda la zona vascófona queda fuera de cualquier demarcación otorgada, y, además, los derechos lingüísticos que recogen el Amejoramiento, la Ley del vascuence, la Constitución Española, las leyes europeas no quedan cubiertos con respecto a la televisión local digital.

Por lo tanto, todos esos derechos quedan sin ser atendidos y, además, detrás de esta situación hay también perjudicados, no solamente Ttipi-Ttapa y Xaloa Telebista, que estos días han andado por aquí, hay otras televisiones locales que también tienen el mismo mérito y también llevan mucho tiempo emitiendo. Están, que yo recuerde, Tafalla Televisión, Tele Cadreita, Tele Cascante, Valtierra Televisión, Canal Peralta, Televisión Cirbonera, etcétera, que también van a quedar, tal cual está en estos momentos el tema, fuera de ese derecho.

Estas semanas hemos atendido, sobre todo, a las dos televisiones, Ttipi-Ttapa Telebista y Xaloa, porque han venido a explicarnos una realidad. Vienen emitiendo desde 1997 de forma alegal, no tenían otra posibilidad, pese a haber solicitado su legalización. Son entidades que venían prestando, al margen de cualquier ánimo de lucro, un servicio público que la Administración no estaba dando y, además, estaban cubriendo esos derechos lingüísticos que la Administración hasta este momento no está prestando. Entonces, cuando parece que llega el momento de normalizar esa situación porque todo lo permite, lo permite la Ley del Estado, porque se permiten demarcaciones, si se hubiesen conseguido demarcaciones lógicas, y se permite que cada demarcación tenga más de una concesión, por lo tanto, cuando todas las televisiones locales estaban esperando el momento para normalizar su situación, resulta que estamos en donde

Además, para estas televisiones y para el servicio público, insisto, que están prestando, no solamente se da una situación de que cabe que pase el tren sin que se puedan subir al mismo, sino que se les crea, además, un elemento añadido muy importante, y es una espada que hace que en cualquier momento, al quedar sin poder concurrir, al quedar sin concesión, la nueva ley permite que se les pueda cerrar, y, además, dejen de percibir las ayudas económicas que les permiten seguir funcionando. Por lo tanto, no solamente se les pasa el tren de normalizar su situación, sino que se les puede descarrilar el tren encima de ellas.

Esto es lo que pretendemos. Creemos que, además, se da un momento muy interesante, dado que el proyecto de ley que se iba a tratar con carácter de urgencia en las Cortes de Madrid ha quedado paralizado y parece que va a tener un tratamiento ordinario. Eso puede abrir un margen de tiempo que permitiría hacer algunas correcciones y por suerte creo que llegamos en el momento oportuno para empujar todos un poquico para que así consigamos las siete demarcaciones y tengamos la

sexta y la séptima destinadas a la zona de Altsasu como cabecera o a la zona de Baztan como cabecera. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Abrimos turnos a favor y en contra. Para el turno a favor, adelante, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Sí, señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño, por la brevedad. Vamos a intervenir en el turno a favor porque estamos de acuerdo totalmente con la explicación que ha dado el señor Jiménez. Hay que recordar que ya en el año 2003 el Gobierno de Navarra solicitó la ampliación de las dos demarcaciones existentes y fueron concedidas hasta cinco demarcaciones, que, como todos recordamos, son Pamplona, Tudela, Estella, Sangüesa y Tafalla. En el año 2004 el Gobierno de Navarra vuelve a solicitar al Gobierno de la nación, en este caso al Partido Socialista, la ampliación de las cinco existentes; de las cinco concedidas en el año 2003, se piden otras dos más, pero también se pide esa ampliación no sólo para que sean de entes locales, sino que tengan el carácter de televisión comarcal de esas zonas, de tal forma que se cubra no sólo los propios ayuntamientos, las propias ciudades, sino que tenga ese ámbito comarcal.

La verdad es que lo que hemos conocido todos por la prensa es que el Gobierno de Madrid se ha despachado diciendo que no se ha recibido esa petición, cuando todos hemos conocido que incluso las dos televisiones existentes, como son Ttipi-Ttapa y Xaloa, han confirmado que esa solicitud se había realizado, y, bueno, de alguna forma, esa contestación que no ha venido al caso. Y, de alguna forma, también nos sorprende que el propio Gobierno de la nación no se haya reunido con el Gobierno de Navarra a la hora de evaluar esa situación y que haya sido con una representante de Nafarroa Bai con la que de alguna forma se ha reunido y le ha dicho: es que no hay, no ha hecho una petición el Gobierno de Navarra. También denunciamos que el propio Gobierno de Madrid no se haya dirigido al Gobierno de Navarra, así como el Gobierno de Navarra se ha dirigido a ellos, ni haya tenido contestación.

No obstante, como entendemos esos argumentos, con los que yo creo que la mayoría estamos de acuerdo, votaremos a favor de la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, adelante, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también va a votar a favor de esta moción. A tenor de lo que ha explicado y de los argumentos del portavoz de UPN, podría parecer sorprendente nuestra postura, ya que debería ser la contraria, porque parece que el

Gobierno central, ahora del Partido Socialista, tiene la culpa de todo. Pues mire, señor Valero, hay ciertas inconcreciones e incorrecciones que debo puntualizar, porque, si no, no se dice toda la verdad.

En marzo de 2003 el Gobierno de Navarra realiza una solicitud de canal múltiple para siete demarcaciones, evidentemente, y, sabe usted, el Gobierno del PP en aquel momento concede a Navarra dos. El Gobierno de Navarra alega en octubre de 2003 y pide que al menos se le concedan las cinco demarcaciones correspondientes a las merindades históricas, por cierto, dice Tafalla, y que yo sepa la merindad histórica es Olite, con lo cual, no entiendo muy bien a qué se les llama ahora por parte de UPN y del Gobierno de Navarra merindades históricas. No quiero entrar en más discusión, pero creo que ésa es la histórica; otra cosa es que hablemos de comarca, pero entonces tampoco lo ha pedido bien el Gobierno de Navarra, porque ha dicho merindades históricas, entonces, aclaremos un poco las cosas. Es un chascarrillo, pero es que es así, las cosas son como son.

En esas alegaciones el Gobierno de Navarra no pidió más canales para cada una de las cinco demarcaciones. No insistió. Para cada demarcación puede haber cuatro canales, y el Gobierno de Navarra no pidió más que un canal para cada demarcación y tiene cinco canales en cinco demarcaciones, señor Valero. Entonces, vamos a ver, no pidió más, pero no sólo eso, es que, además de no pedir más, tampoco dijo, con base en una planificación v en un deseo que tenía de que la zona norte no quedara sin cobertura, v más teniendo en cuenta la población y otras circunstancias, que fueran cinco demarcaciones pero que una de ellas fuera para la zona norte y con cuatro canales, por ejemplo. No dijo eso, dijo cinco demarcaciones correspondientes con las históricas, en concreto, Pamplona, Tafalla, Sangüesa, Tudela y Estella.

No dijo nada más. Es decir, el Gobierno de Navarra en aquel momento, cuando alegó, tenía muy claro que si no podían ser siete, porque sabía que el Gobierno del PP entonces, pero las razones técnicas son igual con el PSOE, por razones técnicas le había dicho que no se podían más de cinco, y usted sabe muy bien de qué estoy hablando, hombre, pues claro, si por razones técnicas de cantidad de frecuencias que se van a utilizar e imposibilidad del espacio radioeléctrico no se puede, al menos se podría ampliar canales en una de las demarcaciones, pero no, el Gobierno de Navarra no hizo nada de eso, alegó y el Gobierno central le dijo: vale, las cinco.

En la revisión del plan tecnológico nacional de 3 de diciembre de 2004, el Gobierno de Navarra,

sí señores, volvió a solicitar que conforme al 2003 se le concediera lo que había pedido. No obstante, como mínimo, tendremos que mantener nuestra petición de la aceptación ya realizada anteriormente de las cinco merindades históricas, insisto, las cinco conocidas. Es decir, el Gobierno de Navarra, tampoco en la revisión del plan tecnológico..., y sí, todos nos equivocamos, pero nosotros no tenemos ningún problema en reconocer los errores. Desde luego, no tienen ustedes la razón, porque ustedes también dicen cosas que no son verdad, lo que nosotros tenemos muy claro es que, independientemente de lo que se pueda decir, el Ministro, al amparo de los documentos, pudo interpretar perfectamente, y así lo hizo, que el Gobierno de Navarra no tenía más interés que en las cinco demarcaciones que ya había concedido en la anterior adjudicación, porque así se demostraba en el correspondiente documento. Es más, el Gobierno de Navarra, v no me lo pueden negar, porque es así, a la hora de la revisión no adjuntó ninguna documentación en la que insistiera en la necesidad de por pluralidad lingüística, por zonificación geográfica, por cobertura general de Navarra, por ningún concepto se insistiera en las otras dos demarcaciones, ni incluso en la ampliación de canales para las demarcaciones concedidas, así que, señores representantes del grupo de UPN, digamos todo, y digamos que el Gobierno de Navarra mucho interés en que la zona norte no quedara descubierta no tenía, porque en ningún momento recurrió, fundamentó ninguna alegación para sostener su petición de dos más. En ningún momento, es más, todo lo contrario, decía: hombre, como mínimo, las cinco históricas, es decir, se conformaba, y eso es interpretable. Y ante el problema de las numerosas frecuencias que tiene que adjudicar el Gobierno central, evidentemente, para garantizar todas las peticiones... Es casualidad que todas las peticiones de todas las comunidades autónomas se hayan atendido y la de Navarra se entienda que no, hombre, porque no se ha pedido en el estricto sentido de la palabra, con una fundamentación y una alegación y un recurso que realmente haga ver a la otra parte que se tiene ese interés. Luego no se nos quiera hacer ver un interés que realmente no existía, no se peleó.

Pero vayamos a lo positivo, que es lo que nos interesa, como UPN lo ha comentado, pues, bueno, no teníamos otro remedio que salir, pero en lo positivo, en la situación actual, la normativa establece que si no se han adjudicado las concesiones, y aquí ocurre eso, aquí ocurre que parece ser que las cinco merindades históricas tantas oportunidades no daban, porque se han quedado desiertas, como bien sabemos, sólo ha habido ofertas para algunas, para otras, no, con lo cual, hay un momento muy propicio para que, aplicando la normativa y pidiéndoselo así a la Secretaría de

Estado del correspondiente Ministerio del Gobierno central, primero, se amplie la fecha y entremos dentro de los que pueden hacer adjudicaciones hasta el 4 de agosto. Claro, no sé si se habrán hecho gestiones o no, pero, desde luego, si no se hacen, mal vamos, eso para empezar. Y, segundo, teniendo en cuenta que algunas de las demarcaciones han quedado desiertas, a lo mejor es momento de si la planificación técnica de este Gobierno a la hora de pedir las demarcaciones es buena o se puede mejorar, valorar si algunas de esas demarcaciones que ahora van a quedar desiertas pueden reconvertirse en adjudicaciones de otras demarcaciones que puede que tengan ofertantes. ¿O es que hay algún problema? Porque habiendo vacantes como hay de adjudicaciones y teniendo posibilidades de una situación transitoria que permite la propia disposición transitoria de la Ley del 95 y teniendo, parece ser, muchas ganas de que la cobertura sea total a toda Navarra, desde luego, desde aquí tendrán todo nuestro apoyo para que se pueda garantizar la cobertura a todos los ciudadanos navarros dentro de las disponibilidades técnicas del espacio radioeléctrico, como no podía ser menos, pero supongo que con tantos medios como tiene este Gobierno, incluidas empresas públicas dedicadas especialmente a este asunto y direcciones de la Sociedad de la Información que controlan muy bien estos temas, no serán dificultades técnicas las que puedan justificar ante el Gobierno central la capacidad que este Gobierno tiene de garantizar que esas demarcaciones se van a utilizar para que a su vez los ciudadanos navarros, que, además, tienen unos derechos, puedan obtener esa cobertura.

Por tanto, y al CDN ahora me remito, a veces le toca al Gobierno mover ficha, y ustedes están también en el Gobierno y lamentablemente, como ha dicho el señor Pérez-Nievas, en este caso estamos coincidiendo con él, no somos nosotros los que estamos en el Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso, intervendré desde el escaño para marcar la posición de mi grupo, que va a ser favorable a la moción que ha presentado Aralar. Me gustaría empezar diciendo que mi grupo no acaba de entender lo que aquí ha sucedido y lo que aquí sucede, digo que no lo acabo de comprender porque en principio no hay ningún problema de fondo para que se puedan solicitar estas demarcaciones y para que se puedan conceder las autorizaciones o las licencias correspondientes. Es decir, el Gobierno central está aprobando todo lo que se le está pidiendo, el Gobierno de Navarra manifiesta que no tiene ningún inconveniente, y es lógico, porque en principio no hay

ningún inconveniente que alegar para pedir canales que cubran demarcaciones en toda Navarra y, por lo tanto, no cinco sino siete demarcaciones. Así que, si no hay ningún problema que ponga encima de la mesa ninguna administración, ni el Gobierno de Navarra ni la Administración central, ¿cuál es el problema? No se acaba de entender cuál es el problema a no ser que sea eso, un problema entre dos administraciones que, al final, quienes lo tienen que pagar, evidentemente, son los ciudadanos, los ciudadanos de la zona vascófona en este caso de Navarra y también las televisiones locales que ahí existen y que tienen también el derecho a presentarse como en el resto de demarcaciones de Navarra y del conjunto del Estado al proceso de adjudicación de licencias que se realice.

Por lo tanto, es un problema que resulta incomprensible, porque no hay problema, en principio, y en todo caso parece ser que la responsabilidad es que dos administraciones han hecho mal las cosas. En principio, el Gobierno de Navarra dice que ha pedido las dos demarcaciones que ahora faltan. Desde luego, los argumentos que el grupo de UPN y CDN y el Gobierno de Navarra ponen encima de la mesa no nos parecen demasiado sólidos o demasiado convincentes, porque se dice que se ha solicitado y que no hay respuesta del Gobierno. Hombre, si no hay respuesta del Gobierno, se llama otra vez a la puerta del Gobierno y si hace falta se llama con más insistencia o con más tono y, al parecer, aquí la sensación que da es de que se ha actuado con desidia, se ha actuado poniendo un papelito o mandando un papelito y poco más.

En definitiva, a nosotros nos parece incomprensible lo que aquí sucede, no es la tarea ahora entrar a fondo a ver cuál es el expediente administrativo y qué papel se ha mandado de Madrid a Pamplona y de Pamplona a Madrid, sino que es cuestión de recordar a estas administraciones que están para solucionar los problemas de los ciudadanos, no para crearlos y, por lo tanto, la exigencia que hay que trasladarles y la que traslada mi grupo parlamentario, y por eso va a apoyar la moción, y al parecer también el Parlamento de Navarra, es que esto, evidentemente, tenga una solución y tenga una solución rápida, y que mientras llega esa solución, evidentemente, como estas televisiones locales y esta zona de Navarra no han tenido oportunidad, de momento, porque no ha habido demarcaciones y no va a haber concurso, de regularizar su situación, evidentemente, mientras esa oportunidad llega, cuando hagan bien el trabajo el Gobierno de Navarra y el Gobierno central, evidentemente, estas televisiones locales que están funcionando no tienen que pagar ningún precio por ello y, por lo tanto, nosotros también pedimos al Gobierno de Navarra que siga dando las ayudas que procedan a estas televisiones locales y que siga permitiendo o posibilitando que sigan trabajando como lo han venido haciendo hasta ahora hasta el momento que tengan oportunidad, que es su derecho, de poder regularizar su situación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, ¿señor Alli? ¿Por Eusko Alkartasuna? Adelante, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Realmente, seré muy breve, porque que al parecer no hay ningún problema, más allá de un problema de comunicación; al parecer, problemas técnicos no existen; al parecer, el Gobierno de Navarra tiene voluntad, y así lo ha expresado a través de una comunicación, de que las demarcaciones sean siete; y, al parecer, el Gobierno del Estado, el Gobierno del Partido Socialista, tampoco pone mayor inconveniente. Por lo tanto, coincido con el portavoz de Izquierda Unida: ¿cuál es el problema? Soluciónenlo. Yo creo que aquí el Partido Socialista tiene una auténtica oportunidad de apuntarse el tanto y de decir: efectivamente, vamos a conseguir que aquellas televisiones que están emitiendo y aquellas zonas que se van a quedar sin servicio lo tengan. Porque realmente es un problema que no es tal, sino que es un problema de comunicación, simplemente. Al parecer, el Partido Socialista no tiene capacidad de interlocución, v ésa es también una cuestión sorprendente, con el Gobierno del Estado para decir que en Navarra necesitamos siete y, al parecer, el Gobierno de Navarra no tiene la suficiente claridad comunicativa como para exigir o para pedir que las demarcaciones sean siete, porque, al fin y al cabo, nosotros tuvimos conocimiento de que el Ministro no tenía noticia de que desde Navarra se habían pedido siete demarcaciones.

Por lo tanto, yo creo que no es tal el problema y que cabe esperar que en breve se solucione, a no ser que el problema sea otro, y entonces, veremos si realmente puede solucionarse o no, porque quizás lo podríamos solucionar, en Tafalla mismo nos podríamos juntar el señor Valero, la señora Acedo y yo mismo, me ofrezco de mediador, para llegar a una solución, buscar un consenso y realmente arreglarnos. Quizás tuviésemos más problemas en el tema de la merindad, y yo creo, señora Acedo, que en Tafalla usted no defendería con tal rotundidad lo que usted ha defendido desde esta tribuna, pero, bueno, todo se podría hablar. Pero es que yo no sé cuál es el problema, el problema sí sé cuál es, perdonen, señorías, y es que lo que tenemos son cinco demarcaciones y, al final, televisiones como Ttipi-Ttapa y Xaloa, que vienen desarrollando una labor contrastada a la ciudadanía, una labor que garantiza los derechos lingüísticos de

una parte de Navarra, se quedan sin cobertura y sin posibilidad real de emitir ni de dar este servicio. Yo creo que aquí tampoco se puede obviar la responsabilidad que debe tener y tiene el Gobierno de Navarra en cuanto a su petición de licencias por demarcación, es decir, vemos que la Comunidad Autónoma Vasca, Cataluña, etcétera, tienen hasta cuatro licencias por demarcación, y ahí se hubiese podido solucionar el problema, pero no habiendo problemas técnicos es una cuestión de voluntad y aquí también consideramos en Eusko Alkartasuna que el Gobierno de Navarra no ha obrado con la necesaria responsabilidad o visión de lo que puede ser un servicio de televisión digital local y lo que a Navarra le corresponde, porque, efectivamente, con las actuales demarcaciones, quizás me baile el dato, pero el 30 por ciento del territorio de Navarra se queda sin servicio de televisión local.

Por lo tanto, señorías, solucionémoslo. Nosotros hemos realizado gestiones a través de nuestra Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barcos, yo creo que entre todos, si realmente hay una inquietud y una voluntad de solucionarlo, podríamos seguir solucionándolo.

Por lo tanto, señorías, yo creo que realmente tenemos que dejarnos ya del pique irracional entre dos administraciones, sobre todo porque ese pique irracional entre que yo lo he dicho y yo no lo he entendido y, al final, tú tenías que haber hecho y por qué yo no lo he... al final, resulta que en Navarra nos quedamos con cinco demarcaciones mientras que otras comunidades que habían solicitado más han visto realmente atendidas esas exigencias y esas solicitudes, y por Navarra, pues no.

Por lo tanto, señorías, no habiendo problemas y habiendo una aceptación de este Parlamento por unanimidad de la necesidad de gestionar las siete demarcaciones, realmente, nosotros también la apoyaremos y esperamos que esto se solucione en breve. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. Por el Grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. En esta moción en la que se solicitan la creación de dos nuevas demarcaciones de televisión digital local en la zona vascófona de Navarra, vemos que una vez más, y creemos que en este caso por decisión del Gobierno del Estado, se deja sin posibilidad de acceder a un servicio público a gran parte de la población euskaldun de Navarra. No vamos a entrar en polémicas, porque aunque creo que la decisión correspondía y ha sido tomada por el Gobierno central, tengo la sensación de que el Gobierno de Navarra tampoco ha defendido

con suficiente interés la petición de estas dos nuevas demarcaciones.

En nuestra opinión, la situación actual vulnera la legislación que se refiere a los derechos lingüísticos de los euskaldunes, por un lado, al no existir demarcación para la llamada zona vascófona, que es de la que se trata en esta moción, pero por otro creo que también se vulneran los derechos lingüísticos de los navarros en los pliegos de condiciones de las cinco demarcaciones actuales, ya que aunque se reserva un canal de audio asociado al programa para la emisión en euskera no se asegura su emisión, y, además, veremos en qué queda la valoración positiva del compromiso de una programación multilingüe.

Este tema de la televisión digital local está demostrando que cuando las cosas se planifican desde tan lejos, en este caso desde Madrid, desconociendo la realidad, no se obtienen buenos resultados. En este caso, creo que también se está demostrando que en lo que atañe al Gobierno de Navarra no se está gestionando con éxito, y prueba de ello es que cuatro de las cinco demarcaciones concedidas van a quedar desiertas. Creo que, aunque no está contenido en la moción, el Gobierno de Navarra debe continuar solicitando que en cada demarcación se incluyan todos los municipios pertenecientes a ella, de lo contrario, además de excluir a la mayoría de los municipios navarros de la cobertura de estas televisiones, se reduce su mercado de manera que no puedan ser viables económicamente, y lo que es aún más grave, una vez más, comprobamos que los pequeños municipios no tienen acceso a las nuevas tecnologías. También creo que el hecho de que no se hayan presentado solicitudes para estas demarcaciones debe obligar a reflexionar al Gobierno de Navarra y a modificar los pliegos de condiciones presentados para estas concesiones.

Para terminar, y centrándome en el contenido de esta moción, me parece urgente y necesario que se creen estas dos nuevas demarcaciones que pueden dar servicio a los euskaldunes de Navarra y también quiero decir que de todas formas me alegro inmensamente de que se apruebe esta moción en este Parlamento, y a ver si entre todos la sacamos adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. Su turno de réplica, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS (5): Bai, presidente jauna, usten banauzu hemendik hitz egiten dut, bakarrik eskerrak emateko talde guztiei azaldu duten jarrera baikorragatik.

⁽⁵⁾ Traducción en pág. 66.

Decía que muchas gracias. Si se me permite, hablaré desde aquí. Solamente intervengo para agradecer lo que yo creo que es una posición bastante positiva por parte de todos los grupos que podamos aprobar esta moción porque, al fin y al cabo, estamos cumpliendo los derechos del conjunto de la ciudadanía de Navarra. Eskerrik asko.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, comenzamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 0; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a gestionar la concesión de nuevas demarcaciones de televisión digital local.

Ratificación de la declaración política en memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo tercero, que es el último punto del orden del día: Ratificación de la declaración política en memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad. Voy a proceder a dar lectura al texto de la declaración, que, como saben, fue aprobada por la Junta de Portavoces el día 7 de febrero de 2005.

El Parlamento de Navarra apoya la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como día oficial de la memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad, para que en estas fechas también sean recordados los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por defender sus ideas.

Como saben ustedes, en las ratificaciones procedemos primero a la votación y a continuación a la explicación de voto. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 47; en contra, 0; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: En consecuencia, ha quedado ratificada la declaración política aprobada por la Junta de Portavoces el día 7 de febrero en relación con la memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad. Vamos a abrir un turno de explicación de voto en el que pueden intervenir los grupos de menor a mayor por un

tiempo de cinco minutos. ¿Grupos que van a intervenir? De acuerdo. Señor Etxegarai.

- SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño porque voy a ser muy breve. Simplemente, quiero recordar lo que he manifestado esta mañana en relación con la moción sobre los esclavos del franquismo, que lo aplico en este caso, y digo que es importante recordar lo que ha ocurrido y es triste que todavía hoy nos veamos en la obligación de recordar lo que ocurrió con el holocausto porque todavía hay personas que niegan aquella realidad y utilizan símbolos fascistas. Entiendo que es necesario aprender de la historia y para ello es imprescindible tener memoria de ella. Muchas gracias.
- SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.
- SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño simplemente para indicarle que nuestro voto favorable va en la línea del papel que tienen las instituciones de reconocimiento de determinados acontecimientos históricos, en este caso trágicos, y que, efectivamente, supongan un compromiso para que no vuelvan a ocurrir y de rememoración y de solidaridad con aquellas personas. Gracias.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el CDN, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. La conmemoración de la liberación del campo de Auschwitz ha supuesto rememorar un lamentable episodio producido no hace tanto tiempo en la culta Europa y de manos de uno de los países que han portado más al conocimiento, como es Alemania. Todos sabemos que se produjo la aniquilación sistemática, burocrática, organizada, de más de seis millones de judíos, de muchos cientos de miles de gitanos, de homosexuales, de disidentes políticos y de personas que no compartían la ideología nazi, habiéndose producido un auténtico crimen contra la humanidad en el sentido de una acción sistemática desde una ideología contra quienes la negaban, contra quienes no participaban de la misma, negándoles el derecho a vivir su diferencia o incluso su discapacidad. En definitiva, a las víctimas se les negó su naturaleza humana y se les expulsó de la comunidad humana.

Éste es un hecho que, como hablábamos esta mañana, debe ser permanentemente recordado, más cuando vivimos momentos en que desde una actitud revisionista y desde planteamientos de una ideología también radical se está tratando de negar la realidad de estos hechos con un planteamiento que nos recuerda situaciones que pueden ser relativamente próximas a nosotros. No sólo se

niega la evidencia de las muertes, sino que la culpabilidad en las atrocidades se atribuye, en este caso, a las víctimas, es decir, al pueblo judío, convirtiendo a las víctimas en culpables, o cuando se trata de convertir a las propias víctimas en verdugos por pertenecer a una raza, a una ideología, a una religión distinta a la de los victimarios.

En definitiva, es evidente que toda ideología que es favorable a la producción de víctimas es favorable también a la exaltación y a la rehabilitación de los verdugos. Esto, que lo estamos viendo en relación con el holocausto nazi, nos debe servir para conceptualizar y como referente de análisis de otros hechos que se están produciendo en fechas próximas y en nuestro mismo mundo de manos de otras colectividades que también niegan los derechos, niegan la libertad, no aplican los principios del Estado de derecho a quienes consideran sus enemigos, a quienes convierten en las víctimas de nuevos comportamientos totalitarios, instrumentándose al servicio de distintas ideologías y de políticas de imposición, de predominio, hasta de colonización de pueblos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por el grupo Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Aralar ha votado también a favor de esta declaración y se suma a ella, en primer lugar, en recuerdo de las víctimas, es una labor de justicia recordar a las personas, millones, que fallecieron en esta atrocidad que conocemos como holocausto; en segundo lugar, también, sin duda ninguna, este recuerdo nos lleva a preservarnos y a preservar a la sociedad, y esta votación y esta declaración tienen ese sentido, de que no vuelvan a ocurrir semejantes hechos y de que semejantes hechos no pretendan ser nunca justificados ni por ideas políticas ni por ideas de ningún otro orden.

Tenemos que recordar en el día de hoy también a otros pueblos, y no puedo menos que mencionar al pueblo palestino, en estos momentos en los que, sin ningún tipo más que de recuerdo afectivo a todos aquellos que por pertenecer al pueblo judío fueron objeto de esa persecución, la conclusión tiene que ser, en respeto a aquellas víctimas, que no puede haber ninguna otra víctima, en suma, que hacemos votos por la igualdad y por la paz entre todas las personas del mundo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve también, y me sumo a las declaraciones que han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Hay que recordar que el 27 de enero fue precisamente la fecha en que se liberó el campo de exterminio de Auschwitz y, por lo tanto, eso ya se queda como

un icono del holocausto, como un elemento importante. También quiero recordar que no solamente fueron los judíos los perseguidos en estos campos de exterminio, sino que, como también ha comentado el portavoz del CDN, gitanos, homosexuales, disminuidos psíquicos y también republicanos españoles también estaban en estos campos de exterminio, por lo tanto, eran de diferentes colores los triángulos con que marcaban a los reos en esos campos de concentración.

Creo que desde el orden político también interesa analizar los caldos de cultivo del fascismo, fundamentalmente, la crisis de valores de solidaridad, el avance de la xenofobia, el avance del racismo, el deterioro constante de derechos civiles u otros aspectos como pueden ser la demonización de la pluralidad y de la diferencia.

Por lo tanto, en orden político es necesario analizar cuáles fueron las causas sociales del fascismo para evitar que se produzcan, pero también, como he comentado esta mañana, hay muestras de fascismo día a día en nuestra sociedad también urbana, incluso hace cuatro días pudimos contemplar cómo en el campo de Osasuna se veían también saludos y banderas fascistas y, por lo tanto, creo que sobre esta cuestión debemos estar vigilantes.

Acabo con un breve poema de León Felipe sobre Auschwitz. Decía lo siguiente: Esos poetas infernales, Dante, Blake, Rimbaud, que hablen más bajo, que se callen hoy. Hoy cualquier habitante de la tierra sabe mucho más del infierno que esos tres poetas juntos. Ése es el icono y lo que representa esta declaración institucional que hemos aprobado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna, también por la poesía. Señor Puras, del grupo socialista, tiene la palabra.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Hemos votado a favor la declaración como reacción pacífica y recuerdo colectivo a unos hechos, a unos actos cuyo mero recuerdo nos hace realmente sentir vergüenza de pertenecer a una especie capaz de realizarlos y con la finalidad de mantenerlos vivos en la memoria colectiva. Como mejor medio de impedir su reproducción, fue elegida por el Gobierno de la nación la fecha del 27 de enero para rememorarlos anualmente. En tal día como ése se produjo la liberación, hace sesenta años, de los escasos supervivientes del mayor monumento levantado a la atrocidad humana, el campo de exterminio de Auschwitz, y por eso resulta especialmente adecuada la fecha, porque en ella se culminó un gigantesco esfuerzo de liberación del sufrimiento y la muerte que se habían enseñoreado de Europa.

Por ello, propusimos y respaldamos esta declaración por la que este Parlamento da apoyo expreso a la iniciativa de instituir este día 27 de enero como día oficial de la memoria del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad. Y aunque pudiera parecer un poco extemporánea, ya han pasado unas fechas desde que se celebró, creemos que viene a resultar especialmente oportuna, porque fruto de la lección que fuimos capaces de extraer y sobre aquellas cenizas, aquellos millones de muertos y todo aquel horror se alzó un grito de paz y un empeño de construcción pacífica de una Europa unida y solidaria, empeño en el que seguimos y debemos seguir como el mayor homenaje a aquellas víctimas y como la mayor contribución al futuro de la humanidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por UPN, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHE: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo también para manifestar la posición de nuestro grupo de total apoyo a la moción que ha presentado el Partido Socialista de Navarra porque consideramos que debe permanecer imborrable en las conciencias de todos y ser conocido por las generaciones que nos sucedan el recuerdo del holocausto para que estos hechos no vuelvan a repetirse, es decir, que no puedan volver a repetirse.

Cada vez que se enfrenta uno a esta realidad, aunque vaya de la mano de los historiadores, para comprender, por decirlo de alguna manera, las sinrazones de aquella barbarie, no sale de su asombro. Es incomprensible, aunque, evidentemente, no fue un hecho aislado en un contexto europeo en el que abundaban los ideólogos que anteponían sus objetivos políticos a los verdaderos intereses de la persona.

La historia nos arroja, sin duda, su luz y nos permite hoy mejor que ayer conocer aquella realidad en toda su dimensión, en todo su alcance. La verdad es que las palabras no llegan a expresar los sentimientos que aquellos acontecimientos provocan en nosotros. Y cabe preguntarse: ¿qué hacer, además de recordar y condenar aquel crimen contra la humanidad?

Cuando el hombre, la persona aparece despojada de su dignidad se convierte en un mero instrumento al servicio de cualquier locura, sometido al dictado de los desaprensivos dispuestos a todo con tal de mantener su preeminencia. Cuando al hombre se le despoja de su dignidad, emerge la figura del burócrata, eficaz y honesto servidor de su dueño, la obediencia debida. No existen, en nuestra opinión, objetivos políticos dignos de tal nombre si no están supeditados a la libre voluntad de las personas. Ni razones de supuestos patriotismos, ni la defensa de supuestos intereses étnicos, territoriales, de clase o de religión pueden suplantar o mediatizar el objeto de la política correctamente entendida: servir al hombre en su dignidad.

En la moción se plantea también cómo llevar a cabo la prevención de estos hechos y, señorías, no cabe otra posibilidad que profundizar y defender la democracia, pero la democracia necesita de demócratas para realizarse y sobrevivir, necesita de personas radicalmente comprometidas con las libertades sociales y políticas, si no, no puede haber democracia. Hitler ganó unas elecciones, tuvo en un momento un respaldo popular importante, pero no era un demócrata, no podemos confundir populismo con democracia.

La democracia necesita partidos políticos organizados democráticamente, que respeten las reglas del juego que nos hemos otorgado como único marco desde el que defender los intereses partidarios. La democracia necesita instituciones que garanticen la igualdad de los ciudadanos ante la ley, que no discrimine a los ciudadanos entre ciudadanos de primera y de segunda categoría, instituciones que impulsen una solidaridad que vaya más allá de la estricta justicia, instituciones que establezcan las condiciones en las que por encima de las diferencias de edad, de sexo, de cultura, de situación económica, todos puedan realizarse personal y socialmente sin recelos.

Éstos, en definitiva, son los compromisos que hemos asumido cuantos ocupamos estos escaños. En ocasiones, sin duda, aún hoy, parece que estos objetivos son un sueño. Dijo Adorno que después de los campos de exterminio es imposible escribir poesía, porque aquellos hechos representan un ejemplo extremo de anulación del individuo, de esa individualidad sin la cual no hay poesía, pero se equivocaba, sobre aquello el individuo supo hacerse único e imborrable. Los españoles que sobrevivieron a aquel exterminio nos han narrado ejemplos de profunda humanidad, de ayuda, de sacrificio por los demás, que nos devuelven la fe en el hombre.

Señorías, no más fascismos ni similares, no más nazismos, no más estalinismos, no más nacionalismos excluyentes, no más mesianismos. En este camino, los políticos estamos en la vanguardia de la responsabilidad. Sólo desde la lealtad a la democracia, desde la defensa de las libertades, desde una cultura de convivencia que erradique todo tipo de violencia, incluida la violencia verbal, la vieja Europa podrá otear el horizonte con optimismo. Éste es el único antídoto, en nuestra opinión, que puede garantizar que el holocausto, los holocaustos no vuelvan a repetirse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, señores Consejeros, por su trabajo. Buenas tardes, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 39 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 32.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Perdónenme por la voz, el catarro no me deja pronunciar bien. La pregunta se refiere a los malos resultados del informe PISA. Como ustedes saben, el informe PISA se realizó en el año 2003, y los datos que aparecen en él son malos en todo el Estado. Por un lado, por lo que se refiere a las matemáticas, tenemos que decir que en el Estado español estamos quince puntos por debajo de la media de la OCDE. Ocupamos el vigésimo

sexto lugar, por detrás de Hungría, Polonia y otros países. Esto en cuanto a las matemáticas.

Este informe también analizaba otros ámbitos del saber, por ejemplo la capacidad lectora, las ciencias o la capacidad de resolución de problemas. Y tenemos que decir que los resultados que se han producido en el Estado español han sido malos, y por ello preguntamos al señor Consejero si a la vista de estos resultados ha pensado algo o tiene intención de tomar alguna medida en lo que respecta al sistema educativo navarro para evitar que estos resultados se repitan. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 33.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. A decir verdad, entre nosotros surgirá algo, estoy seguro de ello. No sé si es posible que seamos pareja de hecho: usted, por su lado, está casado, y yo, por el mío, tengo pareja, así es que, no sé, quizás tendríamos problemas. Pero yo también siento por usted el mismo aprecio que usted manifiesta por mí, sin ninguna duda. Yo también le aprecio mucho.

Tengo que agradecerle lo que ha dicho, es decir, que van a solicitar que en el informe PISA aparezcan de manera clara los datos de Navarra, para que veamos y sepamos que está ocurriendo en Navarra. Y esto dice mucho a su favor, porque podremos ver los datos sobre Navarra más claramente. Valoramos positivamente ese compromiso por su parte.

Dicho esto, le quisiera pedir algo. Me parece que, a la vista de estos resultados, a la vista de que usted mismo ha dicho que estos resultados confirman los datos que tenemos sobre Navarra, yo le pediría que creara un foro de debate en Navarra. Le pediría que creara un grupo de trabajo en Navarra, que debata sin prisa sobre la educación en Navarra. Un grupo de trabajo, un foro de debate formado por profesores, responsables de los cuerpos directivos, de los sindicatos y también representantes de las asociaciones de padres. Un foro que estudie los problemas que tenemos en el ámbito de la educación en Navarra. Tenemos por delante un gran reto. Ayer el profesor Teodoro Hernández hizo aportaciones muy interesantes en la Comisión de Educación: cada vez pedimos más al sistema educativo; nuestros alumnos cada vez pasan más horas en el sistema educativo. Creo que el sistema educativo debe crear un foro de debate, un grupo de trabajo para abordar la situación. Un grupo de trabajo que reflexione sobre la educación sin prisa y que diseñe la Navarra del futuro. Un grupo que presente ideas al Departamento de Educación. Los retos son muy importantes, y creo que no nos vendrá nada mal crear en Navarra un foro de debate sobre este tema. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 43.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Soy consciente de que la gente después de comer está alegre y contenta; esta tarde algunos incluso han entrado cantando al hemiciclo. Está bien empezar la tarde con tan buen humor.

La moción dice lo siguiente: "Año tras año se suceden los módulos prefabricados en los centros educativos en la Comunidad Foral de Navarra. Parecía que estas edificaciones provisionales sólo se iban a utilizar en casos de verdadera emergencia, pero curso tras curso vemos en diferentes localidades navarras que se utilizan de manera habitual.

Es obligación del Departamento de Educación la planificación a medio-largo plazo de los centros escolares, promoviendo su construcción o remodelación, evitando que soluciones transitorias como los módulos prefabricados se conviertan en cuasidefinitivas. Por todo ello procede proponer el siguiente acuerdo." Y la propuesta de resolución dice lo siguiente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice la planificación necesaria con la suficiente antelación en el tiempo para que desaparezcan los módulos prefabricados de los centros educativos públicos."

Eso es precisamente lo que se pide en esta moción. Y así debería ser: los módulos prefabricados, en una sociedad avanzada como la Navarra, deberían utilizarse solamente en caso de urgencia. Y entonces sería comprensible encontrarnos en Navarra con uno, dos o tres módulos prefabricados, y verlos solamente durante algunos meses. Sin embargo, en este momento hay 1.500 alumnos estudiando en estos módulos. He sacado la cuenta, utilizando la contestación del día 26 de febrero del Consejero de Educación, y no me he equivocado, la suma es correcta, en Navarra hay 1.419 alumnos estudiando en estos módulos. Repito, 1.419 alumnos.

Son diez los centros que cuentan con estos módulos: el centro Ezkaba de Ansoáin, el centro de Aoiz, el centro Remontival de Estella, el centro Tierra Estella de Estella, la escuela de Larraintzar, el centro Pablo Sarasate de Lodosa, la Escuela Sanitaria de Pamplona, los centros Ave María y Patxi Larraintzar de Pamplona, el centro Elorri de Mendillorri y el centro Griseras de Tudela. Estos son, por lo tanto, los centros educativos de Navarra que cuentan con módulos prefabricados, y en ellos estudian, como ya he dicho, 1.419 alumnos.

En la contestación del Consejero de 26 de febrero, en la que respondía a una pregunta de Miguel José Izu, de Izquierda Unida, también aparece reflejado hasta cuándo se utilizarán dichos módulos en esos centros. Y en algunos casos, por ejemplo en el caso de Larraintzar y en el caso del centro Griseras o de la Escuela Sanitaria, no se concreta hasta cuándo se van a utilizar los módulos. En otros casos, sin embargo, por ejemplo en el centro Ezkaba de Ansoáin, se nos dice que empezaron a utilizar los módulos en noviembre de 2003 y que se utilizarán hasta diciembre de 2006.

Por lo tanto, tal y como hemos dicho, nos parece que una cosa es utilizar módulos en casos de urgencia v que otra cosa muy diferente es que se utilicen como solución habitual. Y ya saben ustedes que los políticos hablamos demasiado, pero quisiera ponerles un ejemplo, quisiera hacer una metáfora con su permiso. Imaginemos una familia que no tiene retrete en casa y que utiliza un retrete portátil que está en el patio de vecinos. Y cada vez que alguien tiene que ir al servicio, tiene que ir al patio de vecinos a utilizarlo. Imaginemos este ejemplo e imaginemos también que esa familia tiene dinero ahorrado y que invierte veinte millones en bolsa. Imaginemos esa familia que tiene que hacer sus necesidades en un retrete portátil pero que, eso sí, tiene mucho dinero en la bolsa. Vemos muy poca lógica en esa situación y, sin embargo, es la situación que vivimos aquí, en Navarra. Los navarros tenemos dinero en bolsa, en unas acciones como las de Iberdrola, y la mayoría de nuestros centros públicos utilizan módulos prefabricados. No es muy lógico tener nuestro dinero invertido y utilizar este tipo de módulos prefabricados en los centros públicos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Aralar plantea esta moción. Por ello solicitamos lo siguiente hace un año, concretamente el día 26 de febrero de 2004 y precisamente al señor Consejero. Leo literalmente lo que dije: "Por tanto, yo quiero hacerle una petición concreta, señor Consejero, haga usted la planificación educativa. Hágala, porque ¿sabe usted quién la hace últimamente? La hacen las asociaciones de padres y madres." Son las apymas las que están acudiendo al Parlamento; el otro día vinieron con preocupación los representantes del centro Patxi Larraintzar. En aquella sesión solicité al señor Consejero que hiciera una planificación educativa, y le decía que pidiera al señor Iribarren los fondos que considerara necesarios para que el Departamento de Educación contara con más presupuesto.

Sí, pedir dinero al señor Iribarren. Por desgracia parece que sólo existe dinero para hacer inversiones estratégicas y que al señor Campoy no le dan dinero para satisfacer las necesidades de su departamento. ¿Cuándo va a ser el año del Departamento de Educación en los presupuestos de Navarra? ¿Cuándo le van a dar al señor Campoy el dinero que necesita para hacer las inversiones necesarias en su departamento? ¿Cuándo? ¿Qui-

zás el año 2006? ¿Cuándo va a ser el año de la educación en Navarra? Es una pena no ver al señor Iribarren, pero me parece que alguna vez debería ser el año de la educación, y no siempre el año del Departamento de Economía. El Departamento de Educación debería conseguir alguna vez los fondos que necesita.

De lo contrario, yo le haría una recomendación, señor Consejero: ponga su cargo a disposición del señor Miguel Sanz si no le da el dinero que necesita, si no le da los fondos que son necesarios en su departamento, ponga su cargo encima de su mesa. Parece que el año 2006 será el año de la educación. Eso es lo que estamos oyendo. Parece que el Departamento de Educación recibirá entonces el dinero que no ha recibido este año. Mientras tanto, nuestra propuesta, tal y como decimos en esta moción, es la siguiente: que desaparezcan los módulos en Navarra.

Para terminar, queremos decir que damos por buena la enmienda presentada por el grupo socialista y que, por tanto, la aceptamos. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 53.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, puesto que intervendré brevemente, lo haré desde el escaño. Aralar también va a votar a favor de esta moción, y pienso que quienes me han precedido en el uso de la palabra ya han expresado lo que también piensa Aralar.

Desde mi punto de vista, resulta vergonzoso que, después de rechazar las enmiendas que presentamos en el debate de presupuestos, después de aprobada la Ley de haciendas locales tal y como se ha aprobado y después de dejar a las entidades locales en la precaria situación en las que las hemos dejado, se diga que las entidades locales tienen más presupuesto que el Departamento de Cultura. Yo creo que esto se puede deber, aunque el Departamento de Cultura tenga menos dinero,

al punto de vista diferente que tenemos cada uno sobre la concepción de la cultura. Y esto ha quedado patente, desde mi punto de vista, no solo en este caso, sino también en el caso de la Biblioteca General de la Plaza de San Francisco: ha quedado claro qué opinión y qué criterios tiene el señor Consejero sobre una biblioteca pública. En cualquier caso, si la falta de recursos económicos es la razón para no sustituir a los trabajadores e incluso para no contar con ese segundo encargado, que tan necesario es en algunos lugares, yo le haría una recomendación al señor Consejero: que vea cuantas jefaturas existen en su departamento nombradas a dedo —y no solo en su departamento; también en los demás— y que las elimine, que elimine todas esas jefaturas y que invierta todo ese dinero que gasta en ellas en puestos que son realmente necesarios, y no en jefaturas que no sirven para nada. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 60.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde aquí simplemente para agradecer a todos los grupos su postura favorable.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre
Dirección
Teléfono Ciudad
C. P

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).